# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.571

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 30 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908



Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

## TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | ,, | 0.50 |
| Número atrasado de más de un mes | ,, | 0.60 |
| Subscripción mensual | ,, | 2.30 |
| Subscripción trimestral | ,, | 6.50 |
| Subscripción semestral | ,, | 12.50 |
| Subscripción anual | ,, | 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, debera abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

| | |
|---|---|
| Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada | $ 0.20 |
| Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932) | » 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | » 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 | » 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | » 0.50 |
| Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931 | » 1.50 |
| Tribunales de la Nación | » 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez | » 2.— |

DIGESTO DE JUSTICIA

| | |
|---|---|
| Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales | » 5 — |
| Tomo II—Personas Jurídicas | » 5.— |

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

| | |
|---|---|
| Estadística de Sociedades Anónimas año 1937 | $ 2.50 |

Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:

| | |
|---|---|
| Suscripción anual | » 5.— |
| Número suelto | » 0.50 |

SUMARIO

### Decretos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA



#### Ministerio de Guerra



#### Ministerio de Agricultura



#### Ministerio de Obras Públicas



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa



### Avisos



### Sección balances



# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "La Senda". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

140.510. — 42. — Expte. N.º 14. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "La Senda", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración y el aumento del capital autorizado; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las salvedades aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 325 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.) y las salvedades consignadas a fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "La Senda", por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**Dirección General de Institutos Penales. — Se autoriza para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo la suma de m$n. 200.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.566. — 53. — Expte. N.º 140. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Prisión Nacional, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) mensuales, a razón de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m|n.) por visita y a contar del 1 de enero del corriente año. — Este cargo se imputará a la partida que para cumplimiento de la Ley N.º 11.833 asigna el Presupuesto.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Academia Nacional de la Historia". — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.568. — 54. — Expte. N.º 3807|942. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al artículo 1.º de los estatutos de la "Academia Nacional de la Historia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en sesión debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 29 de Marzo de 1943

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 5.004.— |
| Por marcas | 640.— |
| Por adicionales de marcas | 30.— |
| Por suscripciones | 91.70 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 13.50 |
| Total | 5.779.20 |

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma que consta en la parte pertinente del acta transcripta de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y con la salvedad indicada a fojas cuarenta y una (41), la reforma introducida al artículo 1.° de los estatutos de la "Academia Nacional de la Historia", sancionada en la sesión celebrada el 8 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Cooperativa de Crédito del Personal de Cuentas Generales Ferrocarriles Sud y Oeste, Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.569. — 55. — Expte. N.° 5466|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Crédito del Personal de Cuentas Generales Ferrocarriles Sud y Oeste, Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388 y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Crédito del Personal de Cuentas Generales Ferrocarriles Sud y Ceste, Limitada", constituída en esta Capital el 6 de octubre de 1942, y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana, Exportadora de Lanas S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.570. — 56. — Expte. N.° 152. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana, Exportadora de Lanas S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exigue el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana, Exportadora de Lanas S. A."; constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1942 con la denominación de "Arthur Philip Company Sudamericana, Exportadora de Lanas S. A., y apruébase sus estatutos de fojas diez y ocho (18) a veinticuatro vuelta (24 vta.), con la supresión indicada a fojas veintisiete (27) para el artículo 29.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Hogar Rivadumia en Buenos Aires, Asociación de Protección Recíproca". — Se aprueba reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.571. — 57. — Expte. N.° 160. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Hogar de Rivadumia en Buenos Aires, Asociación de Protección Recíproca", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y siete (67) la reforma introducida al artículo 2.°, inciso i) de los estatutos de la asociación "Hogar de Rivadumia en Buenos Aires, Asociación de Protección Recíproca", por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Zeelandia Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos". Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.572. — 58. — Expte. N.° 174. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zeelandia Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Zeelandia Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1942, bajo la denominación de "Zeelandia Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Asociación Navía de Suarna". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.573. — 59. — Expte. N.° 175. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Navía de Suarna", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cuatro (94) a ciento nueve y vuelta (109 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento diez y ocho y vuelta (118 y vta.) y la salvedad de fopas ciento diez y nueve (119), los nuevos estatutos que incluyen las reformas introducidas en asamblea celebrada el 23 de agosto de 1942, por la citada asociación la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.°, se denominará "Asociación Navía de Suarna de Ayuda Mutua". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

## Ministerio de Guerra

Nombramientos:

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

139.757. — 3701. — Vista la propuesta formulada por el señor Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: Comandante del 2. Ejército, al señor General de Brigada D. Jorge Alejandro Giovanelli, de la D. G. M. E.; Director del Centro de Altos Estudios y de la Escuela Superior de Guerra, al señor General de Brigada D. Carlos von der Becke, del Cdo. D. 4; Director de Institutos Militares, al señor General de Brigada D. Juan N. Tonazzi, de la Disp. inc. 1.°; Comandante de la 1. División de Ejército, al señor General de Brigada D. Juan Carlos Bassi, del Cdo. D. 3.; Comandante de la 3. División de Ejército, al señor General de Brigada D. Juan Carlos Sanguinetti, del E. M. G. E.; Comandante de la 4. División de Ejército, al señor General de Brigada D. Justo Salazar Collado, de la D. G. A.; Comandante de la 1. División de Caballería, al señor Coronel D. Elbio Carlos Anaya, del Cdo. C. Ej.; Comandante de la 2. División de Caballería, al señor General de Brigada D. Estanislao López, del Cdo. D. C. 3; Comandante de la 3. División de Caballería, al señor Coronel D. Mario Laprida, de la I, Bg. C.; Comandante del Destacamento de Montaña Reforzado "Norte", al Teniente Coronel D. Fernando Raúl Navarro, del R. 23 M. Ref.; Comandante de la 2. Región Militar, al señor General de Brigada D. Adolfo Salvador Espíndola, del Cdo. D. 1; Comandante de la 5. Región Militar, al señor Coronel D. Emilio Faccioni, Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay; Director General de Administración, al señor Coronel D. Luis César Perlinger, de la 5. M.; Director General del Material del Ejército, al señor Coronel D. Alberto Gilbert, del Cdo. D. D. C. 2.; Director General de Remonta, al señor Coronel D. Carlos Kelso, del Cdo. D. C. 1; Director General de Ingenieros, al señor Coronel D. Santos Vicente Rossi, de la E. S. O.; Inspector de Zapadores, al señor Coronel D. Ramón Amancio A...riño, de la D. G. I.; Director de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", al señor Coronel D. Agustín Emilio Ramírez, de la D. G. P.; Subdirector del Centro de Altos Estudios, al señor Coronel D. José Francisco Suárez, de la Secr. M. G.; Director del Colegio Militar de Aviación, al Teniente Coronel D. Justo José Osorio, de la Ec. Mil. Av.; Director de la Escuela de Pilotos Militares, al Mayor D. Gustavo Adolfo Hermansson de la Ec. Mil. Av.; Jefe de la Plana Mayor del Inspector General del Ejército, al señor Coronel D. Virginio Zucal, del E. M. G. E; Jefe de la Plana Mayor del Comandante del Interior, al señor Coronel D. Ricardo Miró, de la 2. R. M.; Jefe del Estado Mayor del 2. Ejército, al señor Coronel D. Enrique Domingo Quiroga, Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Francia; Jefe del Estado Mayor de Caballería de Ejército, al señor Coronel D. José Andrés Cermesoni, de la D. G. R.; Jefe del Estado Mayor de Aviación de Ejército, al señor Coronel D. Alfredo Pérez Aquino, de la Insp. Av.; Jefe del Estado Mayor de la 1. División de Ejército, al señor Coronel D. Valentín Campero, del Cdo. D. 3.; Jefe del Estado Mayor de la 2. División de Caballería, al Teniente Coronel, D. Audelino Ramón Bugallo, del C. 13; Jefe del Estado Mayor de la Agrupación Patagonia, al Teniente Coronel D. Antonio Villalba, del E. M. G. E.; Jefe de la Plana Mayor de la 2. Región Militar, al señor Coronel D. José Gabriel Paz, del Cdo. I. D. 1.; Jefe de la Plana Mayor de la 3. Región Militar, al Teniente Coronel D. Héctor Ramón d'Oliveira, del Cdo. D. 2.; Jefe de la Plana Mayor de la 5. Región Militar, al señor Coronel D. Aníbal Arce García, del E. M. G. E.; Comandante de Infantería de la 1. División de Ejército, al señor Coronel D. Emilio Sigwald, de la D. G. P.; Comandante de Infantería de la 2. División de Ejército, al señor Coronel D. Alfredo Argüero Fragueyro, de la D. G. M. E.; Comandante de Infantería de la 4. División de Ejército, al señor Coronel D. Hugo Lorenzo Binotti, de la D. Ars.; Comandante de Infantería de la 5. División de Ejército, al señor Coronel D. Leonardo Eusebio Molina, de la D. G. M. E.; Comandante de Artillería de la 5. División del Ejército, al señor Coronel D. Antonio Adolfo Vieyra Spangenberg, del A. 1.; Jefe de la VII Brigada de Caballería, al señor Coronel D. Alejandro Crispiniano Ojeda, de la D. G. A.; Director de Arsenales de Guerra, al señor Coronel D. Julio Cayetano Checchi, de la Comisión Especial de Adquisiciones en EE. UU.; Secretario de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel D. Guillermo Celestino Genta, de la 5. R. M.; Secretario de la Dirección General de Remonta, al señor Coronel D. Pedro Rafael Jandula, de la D. C. 1.; Secretario de la Dirección General del Material del Ejército, al señor Coronel D. Julio César Mendoza, del R. 12.; Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al señor Coronel D. Moisés Alberto Echegoyen, del Dest. M. Ref. "Norte".; Secretario de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, al señor Coronel D. Oscar Ramón González, del R. 13.; Director de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, al Mayor D. Agustín Matorras, del E. M. G. E.; Inspector del Material de Caballería de la Dirección General del Material del Ejército, al Teniente Coronel D. Rafael Ruiz Bates, del C. 2.; Subdirector de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", al Teniente Coro-

nel D. Francisco Antonio Gómez, del A. 2.; Subdirector del Colegio Militar de Aviación, al Mayor D. Francisco José Vélez, de la Ec. Mil. Av.; Subdirector de la Escuela de Pilotos Militares, al Capitán D. Eduardo Tomás Chueca, de la Ec. Mil. Av.; Ayudante del Inspector General del Ejército, al Mayor D. Heraclio Robustiano Antonio Ferrazzano, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

**Se nombra Auditor General de Guerra y Marina a D. Carlos Gabriel Delfino.**

Buenos Aires, 1 de Enero de 1943.

139.881. — 3759. — Por razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auditor General de Guerra y Marina, al señor Auditor General D. Carlos Gabriel Delfino, del C. M. G. I.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

**Confirmación**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

140.171. — 3761. — Por razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por el corriente año en el cargo que desempeña en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con anterioridad al 31 de diciembre de 1942, al Fiscal General (R. A.) D. Carlos Rodríguez Egaña (clase 1880, matrícula 0.174.012, Distrito Militar 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

**Aceptando la donación de una fracción de terreno ubicado en Puerto Menocchio, Colonia Juan Pablo Palacios en el Territorio Nacional de Misiones, con destino a la construcción de un cuartel para la Gendarmería Nacional.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.867. — 3840. — Visto el expediente 6|19|40, Cde. 40 (D. G. I.), por el cual D. Luis Menocchio y doña María Dominga Berardo de Menocchio, ofrecen en donación al Estado Nacional Argentino, una fracción de terreno ubicada en Puerto Menocchio, Colonia Juan Pablo Palacios, Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, con destino a la construcción de un cuartel para la Gendarmería Nacional; de acuerdo a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Gendarmería Nacional no tiene comodidades para el asiento de tropas en ese lugar;

Que la fracción de referencia, sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná, reune condiciones convenientes y superficie adecuada para el destino indicado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación ofrecida al Estado Nacional Argentino, por don Luis Menocchio y doña María Dominga Berardo de Menocchio, de una fracción de terreno ubicada en Puerto Menocchio, sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná, Colonia Juan Pablo Palacios, Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, que mide 200 metros en sus lados Este y Oeste y 300 metros en los lados Norte y Sud, lo que hace una superficie aproximada de 6 há. (seis hectáreas), limitando al Oeste, por el Río Alto Paraná; y por los demás rumbos, con más terreno de los donantes, demarcada en el plano N.° 961 - V. de la Dirección General de Ingenieros, con destino a la construcción de un cuartel para la Gendarmería Nacional.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al Señor Subinspector don Adolfo Orandi, Jefe de la Agrupación Misiones de la Gendarmería Nacional, para que actuando separada, conjunta o alternativamente, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tomen posesión del terreno y acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio, a cuyo efecto la Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá el poder y la escritura correspondientes.

Art. 3.° — Se autoriza la designación de un escribano del Territorio Nacional de Misiones, para extender la escritura traslativa de dominio, en el caso de que la misma debiera celebrarse en la localidad.

Art. 4.° — Agradézcase a don Luis Menocchio y doña María Dominga Berardo de Menocchio por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

**Acordando subsidios a dos entidades Hípicas**

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

139.545. — 3842. — Vistos los presentes expedientes P. 139|31 cde. 17 y P. 159|155 cde. 14 (D. G. R.), por los cuales la Dirección General de Remonta solicita se acuerden subsidios a varias entidades hípicas afiliadas a la Federación Ecuestre Argentina, para ejecución de obras en sus respectivos locales, necesidad que ha sido comprobada por la expresada Gran Repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuerdánse los subsidios que se mencionan a los Clubs Hípicos que a continuación se expresan, para la ejecución de obras:

| | m$n. |
|---|---|
| Club Argentino de Equitación . . . . . . . . . | 2.000.— |
| Club Hípico San Juan . . | 2.000.— |
| | 4.000.— |

Art. 2.° — La suma de ($ 4.000 m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional acordada por el artículo anterior se imputará al Inciso 4.°, Partida 35 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

**Autorizando a la D. G. de Ingenieros a adquirir directamente un terreno, con destino a la ampliación de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

123.286. — 4034. — Visto el expediente Sub. 1638|41 (III. R. M.), que trata de la adquisición de un inmueble para ampliación del edificio de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por la creación de nuevas unidades y aumento de los efectivos militares, se hace indispensable la ampliación del edificio donde funciona actualmente la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, a fin de que ésta pueda en forma eficaz desarrollar las actividades que le son propias;

Que el nombrado edificio (ex Colegio Nacional), fué donado en el año 1924 por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos al de la Nación (Ministerio de Guerra), con el destino indicado, habiendo sido ampliado en el año 1926, mediante la adquisición de un terreno lindero;

Que por no disponerse de fondos, no puede encararse la construcción de un nuevo edificio dotado de todas las comodidades e instalaciones que requiere en el presente el normal funcionamiento de la Subintendencia de Guerra citada, quedando como única solución, la restauración y ampliación del actual edificio;

Que el inmueble ofrecido en venta y que se proyecta adquirir, linda por dos de sus rumbos con la Subintendencia de Guerra, resultando en consecuencia, conveniente para la ampliación de la misma;

Que su adquisición en el momento, es sumamente ventajosa a los intereses del Estado, en razón de que los propietarios pretenden un precio mucho menor al fijado en la correspondiente tasación;

Que el gasto que demande esta adquisición, puede imputarse al Inciso 6.°, Partida 42 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a adquirir directamente el terreno con todo lo edificado, clavado y plantado al suelo, sito en la calle Méjico N.° 20, (antes Rivadavia) de la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, propiedad de doña Leticia De Lisa de Gilbert y de Felicia, María Luisa, Raúl Ernesto y Juan Ramón Gilbert; midiendo dicho terreno de acuerdo al título, 13m. (trece metros) de frente, por 43,30 metros (cuarenta y tres metros, treinta centímetros) de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar; al Este, propiedad de Arturo J. Díaz; y al Sud, calle Méjico (antes Rivadavia); por el precio total de $ 22.000 m|n. (veintidos mil pesos moneda nacional) con destino a la ampliación de la nombrada Subintendencia de Guerra.

Art. 2.° — La cantidad de $ 22.000 m|n., (veintidós mil pesos moneda nacional) que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso 6.°, Partida 42, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942.

Art. 3.° — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al señor Subintendente de Guerra de la III Región Militar, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, en representación del Gobierno de la Nación, tomen posesión del inmueble de referencia y acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio. — A tales efectos, la Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes.

Art. 4.° — Queda autorizada la Dirección General de Ingenieros para designar un escribano de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), a fin de extender la escritura traslativa de dominio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO. — Pedro P. Ramírez. — Carlos A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — M. Fincati. — D. Amadeo y Videla.

## Ministerio de Agricultura

**Fijando precio máximo al cemento portland**

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

145.452. — Vistas las presentaciones de los fabricantes de cemento portland y atento a lo informado por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones practicadas se desprende que los mayores costos del combustible empleado en la fabricación del cemento portland inciden en un mayor costo del mismo;

Que no obstante, de dichas investigaciones surge la conveniencia de realizar un estudio más completo y minucioso a efectos de analizar detenidamente los diversos elementos que componen el costo real del producto y el empleo más económico del combustible en los diversos tipos, como así también las posibilidades técnicas de aplicación;

Que ello significa la necesidad de disponer del tiempo suficiente para determinar con precisión los complejos aspectos del referido estudio; y

Que de acuerdo con los análisis previos efectuados, correspondería entretanto tomar en cuenta los aumentos habidos en el costo y modificar con carácter provisorio los precios máximos de venta del cemento portland;

Por ello y en uso de las facultades de la Ley 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto fíjase el precio máximo del cemento portland de fabricación nacional en $ 3,40 moneda nacional por bolsa de papel de 50 kilogramos.

Dentro de este precio máximo se reconoce, en la venta de fabricante a minorista, en concepto de gastos y utilidad para éste, $ 0,15 por bolsa de 50 kilogramos.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura dispondrá la realización de una investigación amplia y minuciosa de los costos y movimientos comerciales de las empresas, en los distintos aspectos de la industrialización y comercialización del producto.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

## Ministerio de Obras Públicas

**Fijando suma máxima para el Plan de Trabajos Públicos del año en curso**

Buenos Aires, Enero 20 de 1943.

141.185. — 169. — Exp. N.° 1.018 - 1943. — Teniendo en cuenta:

Que el artículo 5.° de la Ley 12.576, modificado por el 8.° de la 12.815, dispone que el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda, debe fijar anualmente la suma máxima a invertir durante el ejercicio en la ejecución de las obras autorizadas por dichas leyes y a financiarse con el producido de la negociación de títulos, dentro del total de la inversión autorizada por el H. Congreso;

Que por el artículo 21.°, de la Ley 12.816 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, el H. Congreso ha fijado dicha máxima en $ 225.000.000 m|n.

Que del estudio técnico practicado por el Ministerio de Obras Públicas y aprobado por Decreto N.° 139.050 de fecha 28 de diciembre de 1942, resulta que para la continuación de las obras en curso de ejecución y el cumplimiento, además, de distintas disposiciones legales (Art. 21.° de la Ley 12.816 y Ley 12.776) y reglamentarias, así como las contractuales, se requiere la suma de $ 280.877.876,14 m|n., para el normal desarrollo de las obras y el cumplimiento de los compromisos contraídos;

Que ello no obstante, es indispensable no exceder las autorizaciones de inversiones del Plan de Trabajos Públicos de la cifra fijada por el H. Congreso en la Ley de Presupuesto del corriente año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como suma máxima del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la cantidad de doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 225.000.000 m|n.).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
CASTILLO. — S. Oria. — Carlos A. Acevedo.

## Plan de Trabajos Públicos para el año 1943

Buenos Aires, Enero 29 de 1943

141.882. — 325. — Exp. 1347|943. — Vistos los estudios efectuados por las reparticiones técnicas que tienen a su cargo la realización de los trabajos públicos autorizados por las Leyes Nros. 12.576, 12.595, 12.737, 12.815 y complementarias, así como el precedente informe de la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el Ministerio de Obras Públicas realizó, con el de Hacienda, el acuerdo que prevé el artículo 5.° de la Ley N.° 12.576, respecto al monto máximo que se puede invertir en el concepto mencionado;

2.° Que se ha dado cumplimiento a la disposición del artículo 5.° de la citada ley, modificado por el 8.° de la número 12.815, fijándose por decreto del Poder Ejecutivo, con intervención de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, el monto del citado Plan, dentro del máximo autorizado por la Ley de Presupuesto, monto que ha sido determinado en la suma de $ 225.000.000 m|n., por Decreto N.° 141.185, de fecha 20 de enero de 1943, cantidad igual a la prescripta por la Ley de Presupuesto del corriente año, y proporcionada con la cifra aceptada por el Departamento de Hacienda, al expedirse el mismo, con fecha 11 de enero;

3.° Que aun cuando no se ha hecho el ordenamiento de la Ley N.° 12.815, con cargo a la cual se prevén en el Plan que se considera, diversas inversiones, corresponde dejar constancia de que el Poder Ejecutivo, por Decreto N.° 140.750, de 16 de enero de 1943, ha dispuesto que la Contaduría General de la Nación, hasta tanto se llene esa formalidad, abra los créditos autorizados por la ley mencionada, dentro de los importes que la misma determina, circunstancia por la cual no puede mediar obstáculo alguno para la aprobación del Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

4.° Que si bien para proseguir las obras del año 1942, de acuerdo con los plazos previstos en los estudios técnicos respectivos, se requieren las sumas previstas en el decreto de 28 de diciembre próximo pasado, N.° 139.050, el Poder Ejecutivo debe encuadrar las inversiones en el máximo de $ 225.000.000 m|n., mencionado en el segundo considerando y ajustado a los estudios del Departamento de Obras Públicas y cálculos del Ministerio de Hacienda sobre la extensión de los créditos a acordarse;

5.° Que si la insuficiencia de algunos créditos y la falta de estudios técnicos impidieran hacer efectivos los importes que fija la Ley N.° 12.778, la experiencia permite asegurar que en el curso del corriente año podrán reforzarse las previsiones efectuadas con créditos sobrantes de obras que hayan tenido que paralizarse o suspenderse por las notorias dificultades del momento actual, ajustándose así al monto previsto por la ley. — En tal sentido interesa recordar que el inciso de "Subsidios" ha tenido recientemente (Decreto número 139.051, de 26 de diciembre próximo pasado) un refuerzo de $ 5.420.000 m|n., llevándolo así en 1942, a $ 11.420.000 m|n., circunstancia por la cual no existe urgencia en acordar desde ya para 1943, el crédito máximo de $ 15.000.000 m|n. que especifica la Ley N.° 12.816;

6.° Que si bien el Plan de Trabajos Públicos que se considera, además de las previsiones para la prosecución de las obras del de 1942, contiene otras que, por no haber figurado en éste, podrían llamarse "nuevas", lo que aparentemente obligaría a convocar, para su estudio, a la Comisión Coordinadora de Obras Públicas de la República Argentina (Decreto N.° 138.777, de 19 de diciembre de 1942), no ha llegado la oportunidad de llenar una formalidad de tal significación y alcance porque esos créditos se refieren, en la mayoría de los casos, a la conclusión, reparación o ampliación de obras ya existentes, efectuadas con anterioridad empleando fondos de la Nación o de las provincias, o a estudios previos de otras, cuya incorporación definitiva al capítulo del Plan de "Obras en Ejecución" no se resuelve aún;

7.° Que, por otra parte, los indudables y valiosos beneficios que reportaría la consulta previa a la citada Comisión Coordinadora se verían sensiblemente amenguados por la demora que en la aprobación del Plan originaría, la que vendría a aumentar los inconvenientes que ya se perciben de la actual, motivados principalmente por el atraso con que se sancionó la Ley número 12.815, a lo que debe agregarse que el dictamen de la ya citada Comisión Coordinadora requiere un detenido estudio técnico-económico, imposible de realizar eficazmente en breve plazo;

8.° Que las razones de apremio que se invocan, obligan a prescindir del dictamen del Consejo Nacional de Obras Públicas aludido por el Decreto N.° 6991, de junio 24 de 1938, que por otra parte se halla suplido en las circunstancias actuales, por la intervención personal que han tenido los componentes de ese cuerpo, en la confección del Plan;

9.° Que conviene consignar, finalmente, que en el Plan de Trabajos Públicos que se considera, se ha introducido una modificación de forma con respecto a los anteriores, consistente en consignar en capítulos separados las obras que están en ejecución y en trámite, lo que permite una visión más fácil del programa de construcciones y encauzar con más seguridad la política del Gobierno en materia de obras públicas;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plan de Trabajos Públicos para 1943 adjunto, fijándose su monto máximo en doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 225.000.000 moneda nacional), el que se distribuye en la siguiente forma:

ANEXO "A" — OBRAS EN EJECUCION

| | m$n. | m$n |
|---|---|---|
| Dirección General de Arquitectura .. | 23.830.000.— | |
| Dirección General de Irrigación. . . | 13.858.600.— | |
| Dirección General de Navegación y Puertos. . . . . . . ............ | 23.000.000.— | |
| Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo . ......... | 3.570.000.— | |
| Obras Sanitarias de la Nación . . . . | 51.840.000.— | |
| Ministerio de Guerra. . . . . . ..... | 41.244.000.— | |
| Ministerio de Marina . . .. ..... | 14.714.728.87 | |
| Ferrocarriles del Estado . . . . . . . .. | 27.420.000.— | |
| Ministerio de Agricultura . . . . . . . . | 2.225.000.— | 201.702.328.87 |

ANEXO "B" — OBRAS EN GESTION

| | m$n. | |
|---|---|---|
| Dirección General de Arquitectura . . | 670.000.— | |
| Dirección General de Irrigación. . . . | 1.641.400.— | |
| Obras Sanitarias de la Nación. . . . | 2.160.000.— | |
| Ministerio de Marina. . . . ........ | 5.000.— | 4.476.400.— |

ANEXO "C" — VARIOS

| | m$n. | |
|---|---|---|
| Subsidios . . . . ............. | 5.248.271.13 | |
| **Sumas a transferir:** | | |
| Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. . . . . . . . ......... | 2.823.000.— | |
| Consejo Nacional de Educación . . . . . . | 2.000.000.— | |
| Dirección de Parques Nacionales. . . . | 4.000.000.— | |
| Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. . . . . . . . ... ....... | 1.000.000.— | |
| Obras de vialidad. . . . . . . ...... | 3.750.000.— | |
| Total sumas a transferir . . . . . | 13.573.000.— | 18.821.271.13 |
| Total General . . . . . . | | 225.000.000.— |

Art. 2.° — Apruébanse igualmente las planillas de detalle agregadas al presente decreto, del que forman parte integrante, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la apertura de las cuentas correspondientes.

Art. 3.° — Las partidas globales asignadas en las planillas adjuntas para obras del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección de Parques Nacionales y Consejo Nacional de Educación, serán discriminadas oportunamente mediante planes que se aprobarán con los recaudos establecidos en la Ley N.° 12.815 y se incorporarán a este decreto.

Art. 4.° — Los planes de las Reparticiones autárquicas que se aprueben en el año en curso, y que, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley N.° 12.815, deben incorporarse a este Plan, figurarán como apéndices del mismo, en el texto que oportunamente se imprimirá.

Art. 5.° — El Ministerio de Obras Públicas adoptará las medidas que correspondan para que, con la antelación necesaria, se le dé intervención a la Comisión Coordinadora de Obras Públicas de la República Argentina en la confección del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

Art. 6.° — El mismo Departamento de Estado propondrá los ajustes necesarios al Plan aprobado a fin de reforzar, en el año en curso y dentro de los máximos autorizados por el artículo 21 de la Ley N.° 12.778, modificado por el 9.° de la N.° 12.816, las partidas fijadas en el Plan aprobado para "Subsidios", Obras del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Consejo Nacional de Educación y Sanatorios de Altura, Llanura, Montaña y Mar, debiendo para ello tener también presente el estado de los estudios respectivos y la posibilidad de ejecución de las obras. — Dicho refuerzo se hará efectivo procurando aplicar los sobrantes de crédito que se produzcan en las otras obras.

Art. 7.° — Autorízase a las distintas Reparticiones técnicas que conducen obras con cargo a las partidas del Plan aprobado, a proseguir las mismas por administración o contrato, según se haya resuelto en cada caso, hasta la concurrencia de los créditos individualmente fijados.

Art. 8.° — Dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos de la apertura de los créditos dispuestos; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

CASTILLO
S. Oria

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

## SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

### "LIGA AGRARIA VILLA IRIS", Sociedad Anónima Limitada

Res. N.° 343. — Prov. N.° 2183. — Expte. N.° 1614|943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación de la entidad del rubro frente a las disposiciones vigentes sobre seguros; y atento que dicha sociedad no realiza operaciones de seguros desde hace varios años;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Disponer la cancelación como aseguradora de la entidad "Liga Agraria Villa Iris", Sociedad Anónima Limitada, con sede en el pueblo de Villa Iris, partido de Puán (Pcia. de Buenos Aires); dejándose expresa constancia de que la misma no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.° — Notificar a la entidad que dentro de los ciento ochenta (180) días, debe proceder a la reforma de los estatutos sociales, suprimiendo de los mismos toda referencia a seguros (Art. 3.° inc. b); debiendo acompañar oportunamente copia legalizada de los nuevos estatutos, con la constancia de su aprobación por el P. E. de la Provincia e inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio.

3.° — Notificar asimismo a dicha entidad que deberá acompañar, debidamente firmados, los siguientes elementos:

a) Copia del acta en que se resolvió suspender las operaciones de seguros contra granizo;
b) Las memorias y balances correspondientes a los tres últimos ejercicios en que se hayan realizado operaciones de seguros;
c) Resumen de la formación del fondo seguro granizo, ejercicio por ejercicio, hasta llegar al saldo actual ($ 31.003,25); y nómina de las personas que tendrían derecho a la distribución de dicho fondo, indicándose nombre, primas y antigüedad computadas e importe que se le adjudicaría del mismo.

4.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 20 de Marzo de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

### "LA BUENOS AIRES" Compañía Argentina de Seguros.

Res. N.° 345. — Prov. N.° 2.194. — Expte. N.° 1.428|942. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 11 y 13, solicitando autorización para operar en seguros de rentas vitalicias; y considerando que las condiciones técnico-contractuales son adecuadas a los referidos seguros, habiendo sido modificadas y aclaradas en lo que fueron motivo de observación, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) — Autorízase a la entidad "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros, con sede en la Capital Federal, para contratar operaciones de Rentas Vitalicias Inmediatas, con las condiciones contractuales de fojas 17|18, modificadas y aclaradas a fojas 25; y bases técnicas, fórmulas de cálculo y cuadros de valores de fojas 2|10, modificados a fojas 12; debiendo los contratos de rentas vitalicias reducirse a escritura pública.

2.°) — Notifíquese la entidad:

a) Que antes de la contratación de operaciones de rentas vitalicias en las condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello;
b) Que anualmente deberá informar sobre los resultados obtenidos en dichas operaciones.

3.°) — Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de Marzo de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

## DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

S. C. N.° 4|43. — El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su reunión del día 24 de marzo ppdo., ha resuelto ampliar la resolución de fecha 5|3|43, por la que se designó cobrador fiscal de la Delegación Rosario al Dr. Manuel de Juano en los siguientes términos:

El Dr. Manuel de Juano ha sido designado cobrador fiscal para el cobro judicial de los impuestos y multas por los gravámenes cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección, que adeuden los contribuyentes y responsables domiciliados en las jurisdicciones de los Juzgados Federales de Rosario y Santa Fe. — Consejo, Marzo 24 de 1943. — José P. Hernández, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

## Ministerio de Agricultura

## COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO

### Estableciendo precios máximos a los cueros elaborados y aclarando disposiciones de la Resolución N.° 181.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

Res. N.° 193. — Vistos las solicitudes y los pedidos de aclaraciones relacionados con la Resolución N.° 181, del 12 del corriente;

De conformidad con la Ley 12.591, y el Decreto número 120.932, de fecha 27 de Mayo de 1942,

La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Se entenderá por cueros "sin elaborar", a los cueros crudos o verdes, secos o salados, con o sin pelo.

Art. 2.° — Con el 25 o|o, autorizado para cueros elaborados por el artículo 4.° de la Resolución número 181, deben considerarse compensados: a) el precio del cuero sin elaborar, determinado por el mismo artículo; b) el costo de elaboración, en Noviembre de 1942; c) el margen de utilidad autorizado por la Resolución número 179. Si así no fuera, puede tomarse como precio máximo la suma de estos tres últimos elementos.

Art. 3.° — Los tenedores de cueros, están obligados a expender cualquier cantidad que se les solicite para el consumo interno, en las condiciones habituales para esas operaciones. Por ahora, admítese la costumbre de no liquidar cueros crudos o verdes hasta completar pila por quienes actualmente lo hicieran, sin perjuicio de registrar debidamente las solicitudes de compra para consumo del país.

Art. 4.° — En la autorización a elevar precios, a que se refiere el artículo 10.°, no podrán contemplarse los aumentos producidos por compras de mercaderías comprendidas en la Resolución número 164, del 2 de Diciembre de 1942.

Art. 5.° — Los que no dieran cumplimiento a lo dispuesto se harán pasibles de las penalidades que fija la Ley 12.591.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y elévese al Ministerio de Agricultura con carácter de atenta nota. — Dr. Ricardo Herrera, presidente accidental. — Gral. Armando Verdaguer, vocal. — Jorge García Berro, secretario general.

### Reglamentando la distribución de los hilados de rayón fabricados en el país

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

Res. N.° 190. — Visto el resultado de las investigaciones realizadas en la industria y comercio de hilados de rayón, de las que se desprende que dicha mercadería se cotiza en plaza a precios que no guardan relación con los de venta por sus productores, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estado de cosas proviene de una defectuosa distribución de la mercadería en sus orígenes. En efecto: mientras unos pocos fabricantes de tejido reciben cantidades de hilado de rayón muy superiores a las que pueden manipular, la mayoría no logra adquirir ni un solo kilogramo, debiendo recurrir a los compradores directos, con el consiguiente aumento de precio, lo que se ha evitado al dictar la Resolución N.° 180, artículo 4.°, a); o a revendedores, que lógicamente los aumentan aun más todavía.

Que el encarecimiento de la materia prima se refleja en forma inevitable sobre los precios, tanto de los tejidos de rayón, como de las mercaderías elaboradas con ellos;

De conformidad con la Ley 12.591 y el Decreto N.° 120.932, de fecha 27 de mayo de 1942,

*La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, los hilados de rayón que se fabrican en el país, se distribuirán entre los fabricantes de tejidos que lo soliciten, de acuerdo con la capacidad de producción de cada uno.

Art. 2.° — Los productores de hilados de rayón, sólo entregarán mercaderías contra presentación de órdenes de esta Comisión.

Art. 3.° — Las ventas se realizarán dentro de las normas habituales de pago, pudiendo exigirse que la mercadería se abone de inmediato, previa justificación ante esta Comisión, en los casos de firmas que carezcan de suficiente responsabilidad.

Art. 4.° — Las firmas industriales que deseen adquirir hilados de rayón, deben manifestar sus existencias al día 20 de cada mes, por carta certificada antes del 25 del mismo, indicando las cantidades que necesitarán durante el mes subsiguiente, en relación con dichas existencias y su capacidad de producción. A este último efecto, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 5.° — En la manifestación de "capacidad de producción" que estos establecimientos deben formular, de acuerdo con la Resolución N.° 180, artículo 6.°, inciso d), debe expresarse por separado: a) la cantidad de telares que existían en el establecimiento, hasta el 12 del corriente mes inclusive; y b) cantidades que se encontraban en poder de firmas o personas que trabajaban en otros domicilios, pero por cuenta de ellos, hasta la misma fecha.

Art. 6.° — Solicítese de la Cámara de la Seda, perteneciente a la Unión Industrial Argentina y de la Asociación Textil Argentina y de los fabricantes independientes de mercaderías elaboradas con hilados de rayón, la designación de un representante por cada entidad o grupo de fabricantes, de carácter técnico, para asesorar a esta Comisión en las tareas de distribución de los mencionados hilados.

Art. 7.° — Los que no dieran cumplimiento a lo resuelto se harán pasibles de las penalidades que fija la Ley 12.591.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese y hágase saber en particular al Ministerio de Agricultura.

Doctor Ricardo Herrera, presidente accidental. — General Armando Verdaguer, vocal. — Jorge García Berro, secretario general.

### Relacionada con los márgenes de utilidad establecidos por la Resolución N. 179.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

Res. N.° 191. — Atentas las gestiones realizadas por diversos interesados, referentes a la aplicación de la Resolución N.° 179, dictada el 12 de marzo último,

De conformidad con la Ley 12.591 y el Decreto N.° 120.932, de fecha 27 de Mayo de 1942,

La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Si el período comprendido entre el 1.° y el 15 de agosto de 1939, a que se refiere la Resolución número 179, artículo 2.°, a), hubiera coincidido con una liquidación o rebaja de precios, iniciada después del 1.° de Julio de 1939, se tomarán para aplicar aquella disposición los quince días inmediatamente anteriores a la iniciación de la rebaja de precios.

Art 2.° — Si se hubiera adquirido la mejor de dos calidades de un tipo de mercadería a menor costo que la inferior, podrá establecerse en sus precios de venta la graduación que lógicamente corresponda, siempre y cuando el conjunto de operaciones produzca las mismas utilidades que resultarían de aplicar la Resolución N.° 179.

Art. 3.° — Los que no dieran cumplimiento a lo resuelto, se harán pasibles de las penalidades que fija la Ley 12.591.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y elévese al Ministerio de Agricultura con carácter de atenta nota.

Doctor Ricardo Herrera, presidente accidental. — General Armando Verdaguer, vocal. — Jorge García Berro, secretario general.

### Aclaraciones respecto a las disposiciones de la Resolución N.° 180

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

Res N.° 192. — Atentos los pedidos de aclaración formulados por diversos interesados sobre la aplicación de la Resolución N.° 180, de fecha 12 del mes en curso,

De conformidad con la Ley 12.591 y el Decreto N.° 120.932, de fecha 27 de mayo de 1942,

La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El artículo 1.° de la Resolución N.° 180, se refiere no solamente a las mercaderías que puedan servir para la "fabricación" de artículos destinados a vestuario sino a todas aquellas que puedan utilizarse para vestuario o uso personal o doméstico, o para elaborarlas.

Art. 2.° — El artículo 2.° de la Resolució citada, referente a la venta de hilados de algodón por sus fabricantes, no deja sin efecto lo dispuesto en el artículo 2.°, primera parte del inciso c) de la Resolución N.° 164, e igual artículo del Decreto N.° 142.363, del 8 de febrero último: si bien los modifica en parte. Simultáneamente con lo expresado, debe aplicarse la Resolución N.° 179.

Art. 3.° — Por los hilados en poder de revendedores al 12 de marzo corriente, puede percibirse en cualquier situación un 3 o|o de utilidad libre.

Art. 4.° — El hecho de que los industriales que empleen hilados en sus establecimientos no puedan revenderlos ni entregarlos a revendedores, no les impide transferir sus sobrantes a otros fabricantes, por el justo precio abonado por ellos.

Art. 5.° — La exigencia contenida en el artículo 11.°, inciso d), se refiere tanto a mayoristas como a industriales. En el registro de mercaderías que debe llevarse de acuerdo con el apartado e), se consignarán solamente los pedidos para consumo en el país.

Art. 6.° — Los que no dieran cumplimiento a lo resuelto, se harán pasibles de las penalidades que fija la Ley 12.591.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y elévese al Ministerio de Agricultura con carácter de atenta nota.

Dr. Ricardo Herrera, Presidente Accidental. — General Armando Verdaguer, Vocal. — Jorge García Berro, Secretario General.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición concediendo al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.241-1942.**

Buenos Aires, marzo 18 de 1943. — Vista la solicitud del señor Eduardo García Pinto, anotada bajo el número 1578 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Decreto 138.433 del 17-XII-42, y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Decreto 138.433 del 17-XII-42, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, cuyo extremo Sudoeste, coincide con la cúspide del Cerro Socompa Caipis; al Sudeste una poligonal paralela al límite Noroeste definido; al Noreste, una recta de cuatro mil (4000 m.) de rumbo S-37°-E, cuya prolongación hacia el Sudeste, pasa a seis mil (6000-m), al Este de la cúspide del cerro citado y, al Sudoeste, una recta paralela al límite Noreste descripto, cuyo extremo Noroeste, coincide con la cúspide del mencionado cerro. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el diez y siete (17) de abril próximo y vencerá el once (11) de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecusión de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

## ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demas lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica **el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1943** (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

**Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "Luxor", en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre del señor Héctor V. Castiglione. — Expediente N.° 177.500 de 1942.**

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Victorio Malnis, en carácter de "Gestor Oficioso" del señor Héctor V. Castiglione, en el expediente sobre cateo N.° 200.004|40, al señor Director expone: Que dentro de los límites del citado cateo ha descubierto un yacimiento de caolín, en el punto siguiente: partiendo del kilómetro N.° 145 del Ferrocarril de Madryn a Las Plumas, con dirección Sud, se miden 3117 metros. — Desde este punto y con dirección S - 62°30' O. se miden aproximadamente 350 metros y allí existe un pozo donde está a la vista el caolín. — La muestra legal la presentará oportunamente. — La mina llevará el nombre de "Luxor". — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercado. — Solicito al señor Director sea concedida dicha mina al señor Héctor V. Castiglione, para quien efectúa este pedimento. — Fijo domicilio en calle Santa Fe 3124. — V. Malnis. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 13 - 42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre del señor Héctor V. Castiglione. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción G. de la Sección BII, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 350 m. S. 62°30' O. de un punto situado a 3117 m. al Sud del kilómetro 145 de los FF. CC. del E. de Puerto Madryn a Las Plumas. — Se encuentra fuera de la reserva del 15 - X - 41. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente, con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Julio 29 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 1.° de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, agosto 18 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "Luxor"), presentada a nombre del señor Héctor V. Castiglione, bajo el número 606, folio 17 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 16298-v.12 mar.
e.22 mar.-N.° 16298-v.22 mar.
e.30 mar.-N.° 16298-v.30 mar.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

### Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Marzo de 1943

| | Compra m$n. | Venta m$n. |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Alemania . . . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . . . | 78.01 | 98.23 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuento y adelantos a bancos**

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 442 — (Expedientes: 2763-DT|943 y 1034-DA|943). Por la reparación a nuevo de seis (6) relojes fechadores eléctricos tipo "sapo", reponiendo las piezas necesarias, ruedas con tipo año hasta 1951, gomas de marcar, cordones respectivos y pintura de las cajas; 2 chapas de hierro galvanizado de 0,5 mm., aproximadamente, de 1 x 2 mts.

La apertura de las propuestas, se realizará el 1 de abril de 1943, a las 15 horas en la Oficina de Compras, calle corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.30 mar.-N.° L-630-v.31 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 97; ramo: Muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 3, 10 horas (1ra. 02382|43).

Licitación privada número 98; ramo: Maderas y elementos de ferretería; apertura de las propuestas: Abril 3, 10.10 horas (D. 04626|43).

Licitación privada número 99; ramo: hierro, madera y aditamento para fresar; apertura de las propuestas: Abril 5, 15 horas (D. 04554|43). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 mar.-N.° L-629-v.3 abr.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 289

Llámase a licitación pública para el día abril 14 próximo, a las 16,15 horas para la "Provisión de cadenas para pantaneras", destinadas al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría (2.° piso) de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 mar.-N.° L-628-v.3 abr.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días contados hasta el 5 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armarios, roperos, etc., de madera en el edificio destinado a la Residencia Presidencial, Avda. Alvear N.° 2502.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 17.119.75 moneda nacional.

e.30 mar.-N.° L-631-v.2 abr.

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8242-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de conductor de cobre armado subterráneo con destino al Distrito Concepción del Uruguay (Entre Ríos). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Secretario General.

e.30 mar.-N.° L-612-v.3 abr.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a DOLORES PALLAS de PROTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 14-L-1943, bajo apercibimiento de darse por abandonada que con fecha marzo 15 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a AMIBASCHAU y a todo el que se sé considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 287-F-1942, que con fecha febrero 16 ppdo. ha reaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc, etc., . . . . ., y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciere el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JULIO CAPORALES, JOSÉ PEREYRA GONZÁLEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 103-R-vs-1943, para que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 24 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 6-B-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada que con fecha marzo 12 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a RICARDO CALO PAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 14-I-1943, para que tome la intervención que le correnponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a ÁNGEL DAMIÁN CARDOSO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 2-S-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha febrero 10 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor RAMÓN SIMEÓN GÓMEZ, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 54-P-1943, caratulado: Pini José y otro contra Ramón Simeón Gómez, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido. — Sumarios, Marzo 26 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a FERNANDO BRAUN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 264-S-1942, que con fecha marzo 1.° de 1943, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Córrase vista por tres días al denunciado para que manifieste si procederá o no al retiro de la mercadería, bajo apercibimiento de darse por abandonada". — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### MAGGI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría Allende, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Maggi Hermanos solicitando inscripción de contrato:

Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mi el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli, casada en segundas nupcias con don Ricardo G. Ottonelli, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital, firmando la presente en prueba de conformidad; doña Catalina Josefina Maggi de Moggia, que firma "Catalina J. Maggi de Moggia", casada en primeras nupcias con don René Moggia, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; don Arturo Víctor Maggi, que firma «Arturo Maggi», casado en primeras nupcias con doña Cecilia Delia Leal; don Everardo Eugenio Maggi, que firma "Everardo E. Maggi", casado en primeras nupcias con doña Teresa Sovrano; doña Laura Ernestina Maggi de Cocca, que firma "Laura E. M. de Cocca", casada en primeras nupcias con don Alfonso Antonio Cocca, que firma "Alfonso A. Cocca", quien concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Itala Martina Maggi de Arena, que firma "Itala M. de Arena", casada en primeras nupcias con don Luis Atilio Arena, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, que firma "Ofelia Maggi de Lavaca", casada en primeras nupcias con don José Lorenzo Lavaca, quien concurre a este acto, al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las bases determinadas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los comparecientes, señores Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli; Catalina Josefina Maggi de Moggia; Arturo Víctor Maggi; Everardo Eugenio Maggi, Laura Ernestina Maggi de Cocca; Itala Martina Maggi de Arena, y Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "MAGGI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta de bienes inmuebles, créditos, derechos, acciones y todo otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, tomar y efectuar préstamos con garantías personales o reales, sobre bienes muebles o inmuebles o derechos de cualquier naturaleza que fueren, y en general realizar toda operación que tenga por objeto la obtención de rentas sobre los capitales de la Sociedad. — Tercero: El domicilio de esta Sociedad queda constituído en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo convinieran los socios. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es el de veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por resolución de la mayoría de los capitales. — Quinto: El capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de ochocientos cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en ochocientos cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento quince cuotas a la señora Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli ; ciento quince cuotas, a la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia; ciento quince cuotas al señor Arturo Víctor Maggi; ciento quince cuotas al señor Everardo Eugenio Maggi; ciento quince cuotas a la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca, ciento quince cuotas a la señora Itala Martina Maggi de Arena; y ciento quince cuotas a la señora Ofelia Amanda Maggi de Lavaca. — Sexto: El capital suscripto queda integrado hasta la concurrencia de setecientos mil pesos moneda nacional, por partes iguales para los socios que constituyen esta Sociedad, y lo aportan con los siguientes bienes inmuebles de su propiedad: A) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Victoria, antes los números cuatro mil doscientos ochenta y dos, y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, hoy números cuatro mil doscientos setenta y dos y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, entre las de Mármol y Muñiz, edificada sobre un lote de terreno que se designa en el plano que refiere su título con el número tres y mide: ocho metros novecientos noventa y siete milímetros de frente al Norte; igual extensión en su contrafrente al Sud; y veinte y nueve metros novecientos setenta y dos milímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lindando: al frente con la calle Victoria; por el fondo con don José Pérez Mendoza; por el Este, con el lote dos; y por el Oeste con el lote cuatro. Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante Víctor Maggi le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a los cónyuges doña Aida Meyer Fredenberg de Villambrosa y don Emilio Villambrosa, y así resulta de la escritura que éstos le otorgaron por ante el escribano de la Capital don José A. Negri, con fecha veinte y cinco de Julio Negri con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y siete, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad, en el Tomo doscientos noventa y seis, folio quinientos noventa y uno, inscripción cuarta, de la Zona Sud

B) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, calle Pichincha antes número quinientos veinte y cinco, después mil doscientos cuarenta y tres hoy números mil doscientos cuarenta y tres y mil doscientos cuarenta y siete, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada sobre un lote de terreno compuesto de siete metros setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros doscientos treinta y cuatro milímetros de fondo en el costado Sud; y treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros en el costado Norte, hasta encontrar un martillo a su favor compuesto de ocho metros novecientos dos milímetros de frente hacia el Este, por seis metros ochocientos dos milímetros de fondo, lindando; por el frente con la calle Pichincha; por el fondo con don Sebastián Casares, por el Sud con don José Parodi, y por el Norte con los señores Pini Hermanos. Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de Propiedad. — Al donante don Victor Maggi, le correspondió, por compra que hizo, siendo de estado casado a don José María Martínez, y así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando del Río, con fecha trece de Febrero de mil novecientos nueve, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo ciento sesenta y dos, folio setecientos noventa y tres, de la Zona Sud, inscripción primera: C) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de las Heras, con frente a la calle Honduras número cuatro mil ciento cincuenta y cuatro y con frente también a la calle Gorriti, antes número cuatro mil cuarenta y tres, hoy número cuatro mil cuarenta y nueve, entre las de Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, edificada sobre una fracción de terreno formada por parte de los lotes dos, tres, cinco, seis de la manzana P., del plano que refiere su título, compuesta su extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Honduras; diez y siete metros treinta y dos centímetros en su otro frente al Sud, sobre la calle Gorriti; ciento seis metros ochenta centímetros en su costado Oeste; por donde linda con los señores A. M. Dasso y Luis Stremiz; y ciento siete metros cincuenta y un centímetros en el del Este, lindando con B. E. Rodríguez y otro. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mi, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a don Eleodoro A. Damianovich, y así resulta de la escritura que en nombre de éste le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Nicolás González Iramain, con fecha seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y en testimonio fué innscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo novecientos diez, folio cuatrocientos ochenta y nueve, inscripción cuarta de la Zona Norte. D) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, Avenida Directorio, antes sin número, después mil ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos cuarenta y tres, mil ochocientos cincuenta y uno y mil ochocientos cincuenta y tres, entre las de Carabobo y Curapaligüe, edificada en los lotes de terreno designados en el plano que refiere su título con los números tres y cuatro, compuesta su extensión de veinte metros setenta y ocho centímetros de frente al Sud, por trece metros veinte y cuatro centímetros de fondo lindando: por su expresado frente con la Avenida Directorio; al Oeste con el lote dos y al Norte y Este, con más terreno de la misma fracción o lo poco más o menos que resulte dentro de muros o cercos. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus Sres. padres D. Víctor Maggi y D.ª Martina Tettamanti de Maggi, segun así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Victor Maggi, le correspondió por compra que hizo, siendo de estado casado, a doña Irenea Barros de Bergallo, y así resulta de la escritura que ésta le otorgó por ante el Escribano de esta Ciudad don Romualdo Sáenz, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el Tomo trescientos cincuenta y tres, folio trescientos cincuenta y ocho, inscripción segunda de la Zona Sud. — E) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sud, calle Guayaquil, números doscientos noventa y seis al trescientos, formando esquina a la de Viel números trescientos seis, trescientos doce y trescientos catorce, edificada en el lote de terreno formado por parte del lote diez y siete de la manzana A, y triángulo aislado de la manzana C, del plano que refiere su título, compuesto en su totalidad el dicho terreno de diez metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Nord Oeste, veinte y cinco metros noventa y nueve centímetros en su otro frente al Sud Oeste; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros en el costado Nord Este y siete metros noventa y dos centímetros en el del Sud Este y linda: por el Nord Oeste con la calle Guayaquil, por el Sud Oeste con la calle Viel; por el Nord Este, con resto del lote diez y siete y por el Sud Este, con el lote diez y ocho. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Victor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado a la sucesión de don Hilario Lafuente, y así resulta de la escritura que en nombre de la expresada sucesión le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Carlos A. Varangot, con fecha ocho de julio de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos cincuenta y dos, folio doscientos sesenta y seis, inscripción quinta, de la Zona Sud. — F) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Avenida Amancio Alcorta, antes sin número, hoy números tres mil doscientos dos al tres mil doscientos treinta y ocho, entre la calle Elía y terreno del Ferro Carril Oeste, edificada sobre tres lotes de terreno, que se designan en el plano que refieren sus títulos que más adelante se relacionarán con los números uno, dos y tres, los que tienen las medidas y linderos siguientes: El lote uno, el que a su vez es parte del lote V, de otro plano anterior, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, dando frente también a la calle Iguazú y a la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, ramal Liniers al Puerto de la Capital, sus dimensiones y linderos son los siguientes: doce metros noventa y ocho centímetros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en la línea quebrada y a partir de dicha Avenida, tiene ciento diez metros cuarenta centímetros, sobre la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros sobre la calle Iguazú; diez y ocho metros cuarenta y nueve centímetros en el Sud; lindando con resto de su manzana; y ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el Oeste, lindando con el lote dos del plano que refiere su título. — Este inmueble les corresponden a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mí cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini Elía, y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Francisco N. Larguía, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos catorce, folio setecientos cuarenta y cinco, inscripción primera de la Zona Sud. — Y los lotes dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, de otro plano que refiere su título, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, entre la calle proyectada Elía y las vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, y miden por estar unidos, veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Norte, ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el costado Este: ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros en el del Oeste; y cincuenta metros en el contrafrente al Sud, lindando: Al Norte con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, con el lote uno; al Oeste, con el lote cuatro, ambos del plano que refiere su título; y al Sud, con terreno que fué de don Angel de Elía Rivarola y es hoy de varios propietarios. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donarte don Víctor Maggi, le correspondió siendo de estado casado por compra que hizo al doctor Nicanor Magnanini y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don José A. Negri, con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos quince, folio setecientos ochenta y nueve, inscripción primera de la Zona Sud. — Los tres lotes descriptos con los números uno, dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, ubicados en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Sur, Circunscripción segunda, unidos tienen las medidas y linderos siguientes: treinta y ocho metros noventa y seis centímetros por su frente al Norte, lindando con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en línea quebrada y a partir de dicha Avenida tiene ciento diez metros cuarenta centímetros sobre la calle adyacente a las vías del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección al Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros, sobre la calle Iguazú, cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, lindando con resto de su manzana, o sea con terrenos que fueron de don Angel de Elía Rivarola, hoy de varios propietarios; y ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el lote cuatro del plano que refiere su título; y G) Una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, que hubo de ser destinada a calle y está situada en el extremo Oeste, del lote señalado con el número cinco en el plano que refiere su título, cuya fracción da frente a la Avenida Amancio Alcorta y calle proyectada de Iguazú, y es paralela y adyacente a los terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, cuya fracción se designa en el plano que refiere su título con la letra «A», y mide: seis metros de frente al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta, doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú, ciento diez metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título, y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Oeste, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Esta fracción de terreno deslindado de acuerdo al plano que cita su título y que se encuentra agregado al folio mil treinta y tres, del Registro número ciento cincuenta y ocho, a cargo del escribano José A. Negri, protocolo correspondiente al año mil novecientos veinte y cuatro, tiene las medidas y linderos siguientes: seis metros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú; ciento diez metros cuarenta centímetros al Oeste, y no al Este como se dice precedentemente, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Este y no Oeste, como se dice anteriormente, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio trescientos noventa y seis, doy fe, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini, y así resulta de la escritura que éste le otorgó por ante el escribano de esta Ciudad don José A. Negri, con fecha seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos sesenta y cuatro, folio doscientos setenta y siete, inscripción primera de la Zona Sud. — Con los certificados que se agregan a la presente, habiéndose expedido los del Registro de la Propiedad, con fecha de anteayer bajo el número sesenta y cuatro mil doscientos setenta y los que se encuentran agregados al folio trescientos noventa y seis del presente protocolo en curso, con fecha veinte y dos del corriente mes, bajo los números sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno, sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete y sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve, y con fecha de anteayer bajo el número sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres, se justifica: Que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que lo deslindado no reconoce embargo, ni hipoteca, y que el dominio consta en la forma expresada en el cuerpo de la presente escritura, ni locación, a excepción de los inmuebles deslindados en los puntos F) y G), que reconocen un contrato de locación a favor de la Sociedad Iggam, Sociedad Anónima, por el término de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura pudiendo prolongar el plazo, por tres años más con opción a otros dos años más al finalizar el segundo plazo, cuyo contrato de locación fué otorgado por ante el escribano de esta Capital, don O. Carbone, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; y se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad, en el tomo novecientos trece, a los folios doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve, de la Zona Sud, cuyos contratos de locación les corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, los cuales se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad: no adeudan la Contribución Territorial, hasta el corriente año inclusive, ni Impuestos Municipales, ni afirmados, cercos y aceras, ni Obras Sanitarias de la Nación hasta el día treinta de Septiembre del corriente año, de acuerdo a las leyes vigentes, hallándose agregados estos últimos certificados al folio trescientos noventa y seis, del presente protocolo, de que doy fe. — En consecuencia, los com-

parecientes transmiten a la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a los inmuebles deslindados les corresponde, así como también les cede y transfiere los derechos del contrato de locación citados en el cuerpo de la presente escritura y se obligan a responder por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. — Séptimo: La representación y gerencia de la Sociedad será desempeñada gratuitamente por los socios señores Arturo Víctor Maggi y Catalina Josefina Maggi de Moggia, quienes en caso de enfermedad, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento serán reemplazados en la siguiente forma: El señor Arturo Víctor Maggi, por el señor Everardo Eugenio Maggi; y la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia, por la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca. — Los gerentes designados en primer término, o sus reemplazantes, deberán actuar conjuntamente en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la Sociedad y en el uso de la firma social, con las siguientes facultades: Ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, planos, diseños, certificados, testigos y demás géneros de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas, adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes, muebles, inmuebles semovientes, Tít. Nac., provinciales, o municipales, así también aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeuda a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales también podrán vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Para tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, incluso del Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República, o de sus respectivas agencias o sucursales, en oro o papel moneda, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. — Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. — Para que puedan girar cheques contra los depósitos sociales. — Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobre ellos y firmen los documentos y obligaciones correspondientes. — Para que hagan novaciones, renovaciones y sustituciones. — Para que puedan endosar letras, giros, y cheques y percibir sus importes, así como comprar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar, total o parcialmente, derechos reales; conferir los poderes generales o especiales, que fueren necesarios para la presentación y gestión de los asuntos de la Sociedad, y revocarlos o limitarlos. — Para que comparezcan a juicio en nombre de la Sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, apelar renunciar a ese derecho, cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente o en lo sucesivo se adeude a la Sociedad o la misma adeudara, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago, y demás comprobantes necesarios; firmar las escrituras públicas o documentos que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos actos fueren necesarios al mejor éxito de los negocios sociales. — Octavo: Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciónes de cualquier naturaleza que fueran; en negocios ajeno al objeto social, o en garantías a terceros. Noveno: La venta de bienes inmuebles de pertenencia de la Sociedad deberá ser previamente autorizada por Asamblea de los asociados, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo: El ejercicio social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, deberá confeccionarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados estimen convenir, por acta autorizada y a pedido de cualquiera de los socios. — Décimoprimero: Las utilidades líquidas de cada balance anual, se establecerán deduciendo de las ganancias generales las siguientes cantidades: a) cinco por ciento para el fondo de reserva; b) cinco por ciento para el fondo de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; c) diez por ciento, para el fondo de Previsión General, que se empleará para ampliar los negocios sociales o para responder a pérdidas de ejercicios futuros. — Todos esos importes se invertirán en títulos de renta dentro de los sesenta días de aprobado el balance general, y quedarán depositados en la Caja Social. — Décimosegundo: Las utilidades líquidas que resulten al final de cada ejercicio se repartirán de acuerdo a las cuotas integradas por cada socio; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Queda expresamente establecido que cada socio no podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le corresponden en cada ejercicio, salvo autorización especial de los demás asociados, debiendo quedar el saldo en la Caja de la Sociedad para aumentar la cuenta capital de cada socio y poder integrar las cuotas sociales que quedan en descubierto al fundarse la Sociedad. — Estos depósitos, así como cualquier otro que los socios efectúen con el mismo objeto, serán invertidos en títulos de renta, correspondiéndole a los depositantes el interés que los mismos produzcan. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a terceros extraños su cuota social, sin el consentimiento de todos los asociados. — Tampoco podrá ningún socio retirar su capital de la Sociedad o exigir a los otros socios la compra de las cuotas que a él le correspondan, antes de vencido cinco años de vigencia de este contrato. — Las prohibiciones establecidas en este artículo rigen también para los herederos o sucesores de los socios fallecidos. — Décimocuarto: Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, se celebrará una Asamblea General de socios, en la que se someterá a aprobación el balance general y el informe sobre las gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo, en cualquier momento que lo creyera oportuno alguno de los socios, se celebrarán Asambleas Extraordinarias para tomar las resoluciones que se consideren necesarias. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se celebrarán en el local social, y con el número de socios que representen mayoría de capital. — Las decisiones, en los casos no previstos en estos Estatutos, se tomarán por unanimidad de votos presentes, computándose un voto por cada cuota social. — Las Asambleas podrán fijar el número de votos que serán necesarios para modificar o dejar sin efecto las resoluciones que ellas tomen. — Las citaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno, con diez días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — En caso de urgencia podrá citarse por telgrama colacionado con tres días de anticipación. — Los socios ausentes podrán estar representados mediante poder o carta poder por otros socios. Décimoquinto: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los socios que designe la Asamblea que resuelva la terminación de la negocios sociales. — Désimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación y tendrán treinta días de plazo para manifestar si continúan en la sociedad. — En caso afirmativo, el heredero o representante ocupará el lugar del socio fallecido. — Si los herederos resuelven separarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes podrán de común acuerdo, hacerse cargo a prorrata del importe por capital y utilidades que le corresponda al socio premuerto, debiendo abonar a los herederos dicho importe en cuotas semestrales no menores del diez por ciento, más el cuatro por ciento de interés anual, Si el fallecimiento tuviera lugar antes de los primeros cinco años de existencia de la Sociedad, se abonará a los herederos de inmediato, en cuotas semestrales, la parte de intereses y utilidades que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo, empezando la amortización del capital adeudado después de los treinta días de cumplido el plazo de cinco años desde la fundación de la Sociedad. — En todos los casos deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento del socio. — Décimoséptimo: Toda dificultad que resulte entre los socios por la interpretación de las cláusulas de éste contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será llevada a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En la forma descripta en los diez y siete artículos precedentes dejan establecido este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Chiesa y don Darío A. Masera, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli. — Ricardo G. Ottonelli. — Catalina J. Maggi de Moggia. — René Moggia. — Arturo Maggi. — Evardo E. Maggi. — Laura E. M. de Cocca. — Alfonso A. Cocca. — Itala M. de Arena. — Lucio Atilio Arena. — Ofelia Maggi de Lavaca. — José Lorenzo Lavaca. — Tgo.: A. Chiesa. — Tgo.: Darío A. Masera. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Chimento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo doye fe; encontrándose agregados los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad, con fechas veinte y dos y veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo los números: sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres; sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno; sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete; sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis y número sesenta y cuatro mil doscientos setenta, pedidos a nombre del donante, por dominio, hipoteca, embargo e inhibición y por el cuál se abonaron, por derechos la suma de treinta pesos moneda nacional cada uno a excepción del último que se abonaron cuarenta pesos de igual moneda, y que sirvieron para una operación de donación y constitución de esta Sociedad. — Para los interesados expido el presente testimonio en doce sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, del número un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho inclusive; al un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos siete y del un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos nueve, al presente un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos diez, también inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas — cuarenta — central — anual — Todo Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello. — Miguel Chimento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 mar.-N.º 59-v.3 abr.

## BENVENUTO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

El escribano infrascripto, don Inocencio J. Cappa, certifica: que en la pagina setenta y cinco del Libro de Actas perteneciente a «BENVENUTO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», existe el acta siguiente: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti, el señor Juan Benvenuto; el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco, el señor Ambrosio Rabufetti y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la Sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa, y en consecuencia renuncia a su designación de gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la Sociedad. — Agrega que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé y Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos ochenticinco centavos (treinta y dos mil nueve con 85|100, c|legal). — Que si los interesados lo consideran oportuno, no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra en prueba de conformidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco. — Es copia fiel de lo existente en el Libro de dicha Sociedad que rubricado por el Registro Público de Comercio he tenido a la vista, doy fe. — A solicitud de la Sociedad «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», firmo el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hago presente, que anteayer ha sido otorgada por ante mí la escritura de cesión que refiere la presente acta, doy fe. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Inocencio J. Cappa, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen por una parte don Salvador Chirra, casado, domiciliado en la calle Monte número dos mil cuatrocientos cincuentiséis, y por la otra doña Josefina Aimé de Losano Minetti, casada en segundas nupcias con don José Losano Minetti, domiciliada en la calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo: don Néstor Aimé, soltero, que vive en la misma casa calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo, y don Aldo Morando, soltero, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos sesenta y tres, siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y el primero dijo: Que ha sido empleado de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», hasta el día veintidós del corriente mes y año, que presentó su renuncia a ese puesto y al de Gerente de la institución como consta en el Libro de Actas de la Sociedad y con ese motivo al retirarse de la casa cedió las tres cuotas que tenía de cinco

mil pesos moneda nacional cada una. — Que llevando a cabo lo manifestado en aquella acta, por la presente otorga y declara: que cede y transfiere a favor de doña Josefina Aimé de Losano Minetti, de don Néstor Aimé y de don Aldo Morando, sus tres cuotas mencionadas, en la proporción de una para cada uno de ellos, por el precio de treinta y dos mil nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, o sea a razón de diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional cada una, que declara haber recibido en efectivo, de los cesionarios a su entera satisfacción, por cuyo importe les otorga recibo de pago y les transfiere todos sus derechos correspondientes para que dispongan a su entera libertad. — El acta levantada con este motivo se encuentra en la página setenta y cinco del Libro de Actas pertenecientes a esa Sociedad, la que copiada dice: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti el señor Juan Benvenuto, el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco el señor Ambrosio Rabufetti, y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital, y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: Que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa y en consecuencia renuncia a su designación de Gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la sociedad. — Agrega, que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos veinticinco centavos (treintidós mil nueve con 85|100, c|legal) que si los interesados consideran oportuno no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra, en prueba de conformidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas — «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco». — Es copia fiel de lo existente en el Libro respectivo, doy fe. — Impuestos los cesionarios doña Josefina Aimé de Losano Minetti, don Néstor Aimé y don Aldo Morando de la escritura, la aceptaron agregando: doña Josefina Aimé de Losano Minetti, que la compra la hace para sí, con dinero propio procedente de la testamentaría y disolución de la sociedad conyugal de su primer esposo don Pedro Andrés Benvenuto, habiéndose tramitado el juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alfredo Miguens. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí con los testigos don José De Marco, hijo, y don Abel Hugo Botto, ambos vecinos y mayores de edad, doy fe. — S. Chirra. — Josefina Aimé de Losano Minetti. — Nestore Aimé. — Aldo Morando. — J. De Marco (h.). — Abel Hugo Botto. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Inocencio J. Cappa''. — Concuerda con su escritura matriz N.° setenta y nueve que pasó ante mí al folio ciento cincuentiséis vuelto del Registro ochentiocho a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de un peso y medio cada uno, números un millón cuatrocientos cuarentisiete mil ciento ochentidós y el presente. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa.»

Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.30 mar.-N.° 64-v.3 abr.

---

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el Sr. Benjamín K. Murchison, en su carácter de Gerente de la Sociedad MURCHISON, ESTIBAJES y CARGAS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder especial al Sr. Guillermo E. Murchison, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 141, para administrar dicha Sociedad.

Bs. Aires, Marzo 29 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.30 mar.-N.° 108-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el Escribano Sr. Carlos A. Monasterio, ha sido complementada la cláusula sexta del contrato de la Sociedad ''RIEDEL Y LEVALLE, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA'', anexándose al final de dicha cláusula, el párrafo siguiente: ''El Gerente General, señor Juan Antonio Levalle, en retribución de sus servicios, gozará de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con imputación a gastos generales de la Sociedad. — Es entendido que esta remuneración es a partir de la fecha de constitución de la Sociedad''.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 mar.-N.° 104-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación del artículo 4.° del contrato de LA BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Cláusula 4.ª — El capital social que actualmente es de $ 1.472.000 m|n., se amplía a la suma de $ 2.382.000 de igual moneda, dividida en 2.382 cuotas de $ 1,000 m|n., cada una. — Dicho aumento de pesos 910.000 m|n., ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Don Nissim Pitchon, 500 cuotas; don León Pitchon, 500 cuotas; don Louis Pitchon, 333 cuotas; don Vitalis Sidi, 333 cuotas y don Alberto Gaby Salomón, 716 cuotas. — 2.ª — Queda subsistente el contrato social y sus modificaciones en todas sus demás partes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.30 mar.-N.° 92-v.3 abr.

# AVISOS DIVERSOS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**
**LICITACION DE FONDOS PUBLICOS**

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie ''E'', v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.° . ..-v.2 abr.

---

''LA CANTABRICA''
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se avisa a los Señores Accionistas tenedores de acciones preferidas de la 4a. serie, que se ha dispuesto el canje de sus acciones por ordinarias, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1942.

Dichas acciones preferidas no gozarán de dividendo a partir del 30 de junio próximo y los tenedores disconformes deberán manifestarlo antes de esa fecha a objeto del rescate de sus acciones a la par, de acuerdo al Art. 8.

A los Señores Accionistas que no manifiesten su disconformidad al 30 de junio próximo, se les considerará conformes con el canje. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16914-v.12 abr.

---

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
Bmé. Mitre 559.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 10 de febrero de 1943, se avisa a los señores accionistas que se ha fijado como último plazo 6 meses, a contar desde la fecha, para el canje por acciones ordinarias, de los certificados de acciones emitidos en 1925, 1928 y 1929, aun no presentados para el canje, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16812-v.9 abr.

---

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

(Avenida Corrientes N.° 378 . Capital)

Se hace saber a sus accionistas que ha autorizado el canje de los títulos provisionales de acciones por los títulos definitivos que entregará contra presentación de aquéllos, en sus oficinas. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 70-v.1 abr.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Mario Nóbili, vende la farmacia ''Cangallo'', establecida en CANGALLO N.° 1670, donde se domicilia a la Sociedad ''Martínez y Nóbili, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', domiciliada en Corrientes N.° 1447, piso 3.°, Dto. ''J'', todos los domicilios de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con domicilio en Corrientes 1447, piso 3.° Dto. ''J''.

e.30 mar.-N.° 103-v.3 abr.

---

Al comercio. — Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Francisco García Rodríguez, vende a sus socios señores José Desiderio Padrón y Antonio Benítez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería macánica & repartos, establecido en esta Capital, calle MALABIA número 771 tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del mismo, y quedando disuelta la sociedad ''Padrón, García & Benítez'', que explotaba dicho negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 96-v.3 abr.

---

Víctor Albera, transfiere libre de todo gravamen su negocio de taller mecánico de precisión, calle JUJUY N.° 1736, a la sociedad a constituir ''Víctor Albera y Cía., Soc. de Resp. Ltda.''. — Reclamaciones: Dr. I. Schatzky, Tucumán N.° 1424, 6.° piso, ''B'', donde constituyen domicilio las partes.

e.30. mar.-N.° 94-v.3 abr.

---

Josefa Cendán, domiciliada Cabildo 700, vende a Marcelino Carro, domiciliado Llavallol 5470, su negocio de lechería de la calle CABILDO 700. Reclamaciones por el término de ley.

e.30 mar.-N.° 91-v.3 abr.

---

Filomena Soledad Fernández, vende al señor Manuel Kohan, su negocio de librería, cigarrería, y juguetería, sito en la calle DEFENSA 1445, reclamo y domicilio de las partes, Defensa 1445.

e.30 mar.-N.° 81-v.3 abr.

---

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, que Manuel Neira, vende a Emilio Bonhomme, quien se hace sargo del activo y pasivo, negocio de café y despacho de bebidas ''Chambery'', sito CÓRDOBA 502|10 esquina SAN MARTÍN. Reclamaciones ley en negocio, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 109-v.3 abr.

---

Avisamos disolución sociedad ''Francisco Cofiño, Sociedad en Comandita, compuesta por Francisco Cofiño y Juan Fornelli, ramo importación, fabricación e industria, artículos religiosos, MONTEVIDEO 678, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Cofiño, quien constituye nueva sociedad, con igual denominación, con Roberto Audon Villarruel, para la explotación del mismo negocio. Reclamos ley Montevideo 678, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 106-v.3 abr.

---

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que Alberto V. D'Alessandro vende a José F. Castorina, su negocio fiambrería, sito calle SAN JUAN 2700. — Reclamos ley n|oficinas, dom. contratantes.

e.30 mar.-N.° 87-v.3 abr.

---

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TONELERO números 5965|67. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Rafael Miranda. Tonelero 5965. — Compradores: José Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 mar.-N.° 2 y 107-v.3 abr.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Victoria D. Cresta vende su despacho de pan, LORIA 305, a Angela P. de Barnils. — Reclamos por término de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas contratantes.

e.30 mar.-N.° 78-v.3 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Ramón Castañeira vende su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AVENIDA FCO. BEIRÓ 4398, a Manuel Fanjul. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 75-v.3 abr.

Prudencio Alvarez vende negocio de lechería y anexos situado JUNÍN 572, su domicilio a Lorenzo González, domiciliado Córdoba 1769. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.30 mar.-N.° 71-v.3 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., ofic. San Juan 1119, que Manuel Romero vende a Roberto Capelli, despensa comestibles, sita RONDEAU 4152, esquina TIMBÚES, Cap. domic. ambas part. — Recl. ley, m|ofic.

e.30 mar.-N.° 69-v.3 abr.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, rematará fiambrería CARLOS CALVO 2583, el día 6 Abril, a las 14 horas, orden Catalina Plaza de Varela. — Reclamos ley mi oficina, Luzuriaga 20, teléfono 23-7678.

e.30 mar.-N.° 68-v.3 abr.

Avisan: Onega y Zalazar, ofc. San José 958, Amanda E. T. de Marinello vende despacho de pan calle CEVALLOS 1033 a Adelina Rivero de Míguez. — Reclamos de Ley n|. oficinas, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 67-v.3 abr.

Abel Rosenwasser vende a Adolfo Bilovsky, negocio de bombonería sito CORRIENTES 5354. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno — Av. R. Sáenz Peña 651 — 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 66-v.3 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Domingo Deleo, vende despacho de pan y facturas GARAY N.° 3852, a María Menéndez. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.30 mar.-N.° 65-v.3 abr.

Ley 11.867. Por expiración del plazo convencional, se ha disuelto la sociedad en comandita Leineweber y Compañía, con negocio de almacén en SARMIENTO 740, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Fernando Leineweber, con domicilio en dicho lugar, y retirándose de la sociedad los socios comanditarios señores Emma Kaufmann de Hartung, Elsa Irma Hartung de Jacob e Ingeborg Gerda Hartung de Albicker, domiciliados en Bmé. Mitre 782. — Reclamos en dichos domicilios. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.30 mar.-N.° 63-v.3 abr.

Al comercio: Miguel T. Bertomeu, escribano, comunica que la Sociedad "Faur y Halac" con sedería en Santa Fe 1618 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Faur, SANTA FE 1618. — Domicilio constituído para reclamos en mi oficina Cangallo 439.

e.30 mar.-N.° 112-v.3 abr.

Avisa: José Martínez, Oficinas San José 143, que: Francisco Martín vende a Antonio Brumnich, fiambrerería, quesería, establecida: AVENIDA CASTAÑARES 1559, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 30 Marzo 1943.

e.30 mar.-N.° 111-v.3 abr.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, teléfono 37-3715, que Julio Seret, vende a Laura Aladina San Román, su negocio de cigarrería y librería, CONSTITUCIÓN 3101, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

ey 30 mar.-N.° 79-v.3 abr.

Carlos López Correia y Joaquín Francisco Pereira, venden Cándido Guerrero Mealha y Juan Bautista Sousa, su negocio zapatería denominado "Zapatería Lisboa", ubicado en KILÓMETRO CINCO, Zona de Comodoro Rivadavia tomando pasivo a su cargo. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, (Chubut); domicilio este especial de los contratantes.

e.30 mar.-N.° 84-v.3 abr.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención la Sociedad que gira en esta localidad bajo el rubro de "Ortega y La Valle", vende a la Sociedad "Vitangelli y Cutini", su empresa de luz y fuerza (usina), que tiene establecida en ZAPALA (NEUQUEN) comprendiendo la enajenación las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mejoras y demás que constituye al activo de la citada empresa, libre de gravámenes y de pasivo. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal ante el escribano actuante, en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 62-v.3 abr.

Al comercio: Angel Guillermo Tentorio comunica, que por disolución de la Sociedad Colectiva "Cofia y Cía.", con negocio de restaurant y parrilla denominado "El Reloj", en la prolongación de la calle BELGRANO Y DIQUE DOS, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos, escribanía Pérez Segura, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 mar.-N.° 61-v.3 abr.

Aron Jelen, domiciliado en la calle Terrero 2045 y Samuel Surasky, domiciliado en la calle Sapaleri 1817, componentes de la razón social Aron Jelen & Cía. con domicilio TERRERO 2045, con reventa de maderas, comunican la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aron Jelen.

e.30 mar.-N.° 60-v.3 abr.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 88-v.15 abr.

### C A P T A
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.

3.° Elección de síndicos por un año.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 16519 y 16765-v.15 abr.

### "M E L F A"
Sociedad Anónima
Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Roberto J. Debieve, Vicepresidente.

**Nota**: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.30 mar.-N.° 16406 y 16780-v.15 abr.

### AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 97-v.9 abr.

### S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 93-v.15 abr.

### MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 347 del C. de Comercio y artículo 15.° de los estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria" a celebrarse el día 20 de abril de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 113-v.15 abr.

### WEST INDIA OIL COMPANY, S. A.
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William W. Hall, presidente. — Bernard C. Deane, Secretario-tesorero.

e.30 mar.-N.° 85-v.15 abr.

### COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de La Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 83-v.15 abr.

**SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA**
**Fundada en 1872**
**Santa Fe 1145**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

Distinguido consocio:

Se invita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos, tendrá lugar el jueves 15 de abril próximo, a la hora 18.30, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 1145;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual correspondiente al 70.° período administrativo.

2.° Renovación parcial de la Junta Directiva para el 71.° período administrativo de acuerdo con el artículo 13.°, o sea nombramiento de presidente, por dos años, y designación de siete (7) miembros titulares, por dos años, para distribuir los cargos de la Junta Directiva.

3.° Designación de seis (6) miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos (2) miembros titulares, por un año, para la revisión de los balances anuales.

5.° Designación de dos (2) socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo, saluda a Ud. muy atentamente. — Jorge W. Dobranich, presidente. — José F. Molfino, José S. Gandolfo, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de los estatutos, para poder sesionar se requiere la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que tengan no menos de un año de antigüedad y que no adeuden más de tres meses. Si no existe este número a los treinta minutos de la hora de la convocatoria, se considerará segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e.30 mar.-N.° 113-v.30 mar.

---

**INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de abril de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio con su Presidente y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 77-v.15 abr.

---

**COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA. S. A. INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 74-v.15 abr.

---

# SECCION BALANCES

322. —

## S. A. MACKINNON & COELHO LIMITADA
### Compañía Yerbatera

Domicilio: Calle Victoria N.° 2666 — Buenos Aires.

Autorizado por el el P. E., 21 de Septiembre de 1928.
Inscripto en el R. P. de C., 26 de Noviembre de 1928.

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | c$l. | 3.000.000.— |
| Suscripto | » | 3.000.000.— |
| Realizado | » | 3.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de Septiembre de 1942.

| ACTIVO | c$l. | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Activo Fijo: | | | |
| (A su costo menos amortizaciones): | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | 1.604.015.79 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior sobre construcciones | 156.989.28 | | |
| Amortización ejercicio actual | 19.079.85 | 176.069.13 | 1.427.946.66 |
| Maquinarias e instalaciones | | 752.437.75 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 370.837.69 | | |
| Amortización ejercicio actual | 30.097.51 | 400.935.20 | 351.502.55 |
| Muebles y útiles | | 97.749.42 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 89.913.91 | | |
| Amortización ejercicio actual | 7.834.51 | 97.748.42 | 1.— |
| | | | 1.779.450.21 |
| Acciones en empresas comerciales | | | 15.000.— |
| Acciones preferidas S. A. Mackinnon y Coelho Ltda.: $ 70.500 valor nominal a su costo | | | 72.633.36 |
| | | | 1.867.083.57 |
| Activo Circulante: | | | |
| Existencias de yerba, envases y materiales varios, según inventarios de la Administración | | 2.382.573.46 | |
| Títulos y acciones | | 1.— | 2.382.574.46 |
| Activo Disponible: | | | |
| Caja | | 41.331.36 | |
| Bancos varios | | 57.365.52 | |
| Giros a cobrar | | 13.644.37 | 112.341.25 |
| Activo Exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 2.107.679.68 | |
| Obligaciones a cobrar | | 40.087.96 | |
| | | 2.147.767.64 | |
| Menos: Reserva para deudores y descuentos a clientes | | 477.718.84 | |
| | | 1.670.048.80 | |
| Depósitos para licitaciones | | 3.207.50 | 1.673.256.30 |
| Activo Transitorio: | | | |
| Gastos correspondientes a ejercicios futuros | | 43.068.92 | |
| Dividendo provisorio — Acciones preferidas | | 66.666.67 | |
| Inversiones y gastos experimentación cafeína | | 75.927.45 | 185.663.04 |
| Activo Nominal: | | | |
| Marcas de comercio | | | 1.— |
| | | | 6.220.919.62 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Acciones depositadas en garantía (El Directorio) | | | 25.000.— |
| | | | 6.245.919.62 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital autorizado y realizado: | | | |
| 10.000 acciones preferidas acumulativas al 8 o\|o de $ 100 c\|l. cada una | | 1.000.000.— | |
| 20.000 acciones ordinarias de $ 100 c\|l., cada una | | 2.000.000.— | |
| | | 3.000.000.— | |
| Reserva legal | | 77.057.84 | |
| Fondo de reserva especial: | | | |
| Invertido en acciones preferidas de la Sociedad | 72.633.36 | | |
| Fondo de reserva especial | 360.586.72 | 433.220.08 | 3.510.277.92 |
| Pasivo Exigible: | | | |
| Acreedores bancarios en cuenta corriente | | 346.557.85 | |
| Acreedores bancarios en obligaciones a pagar | | 900.000.— | |
| Acreedores en cuentas corrientes | | 852.954.45 | |
| Acreedores depositarios | | 169.076.44 | 2.268.588.74 |
| Pasivo Transitorio: | | | |
| Cuentas varias a pagar | | 251.465.30 | |
| Previsión gastos sobre existencias a realizar | | 34.340.52 | 285.805.82 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 13.287.71 | |
| Saldo del ejercicio actual | | 142.959.43 | 156.247.14 |
| | | | 6.220.919.62 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Directorio por acciones depositadas | | | 25.000.— |
| | | | 6.245.919.62 |

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Juan Buelink, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio al 30 de Junio de 1942

| D E B E | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Construcciones 2½ o\|o | 19.079.85 | |
| Maquinarias e instalaciones 4 o\|o | 30.097.51 | |
| Muebles y útiles | 7.834.51 | 57.011.87 |
| Gastos generales: | | |
| Asignación administradores, sueldos, seguros, papelería, útiles de escritorio, franqueo, teléfono, etc. | | 433.019.39 |
| Intereses, cambios, etc. | | 77.852.96 |
| Patentes e impuestos | | 117.736.51 |
| Saldo: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 13.287.71 | |
| Saldo del ejercicio fenecido el 30 junio 1942 | 142.959.43 | 156.247.14 |
| | | 841.867.87 |
| H A B E R | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 13.287.71 |
| Ganancia de explotación | | 797.134.24 |
| Intereses y dividendos | | 929.36 |
| Entradas varias | | 30.516.56 |
| | | 841.867.87 |

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Juan Buelink, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutico. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisa: Emilio Rodríguez que vende su negocio de despensa, LACAR N.° 4701, Capital, a Francisco Rodríguez. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley término legal.
e.26 mar.-N.° 16911-v.31 mar.

José Pérez, vende a José González, su parte mitad del negocio lechería y anexos que poseen en común, RIVADAVIA 8896, domicilio de las partes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.26 mar.-N.° 16906-v.31 mar.

Miguel Sammartino, domiciliado CÉSPEDES 2554, vende la farmacia Central de CABILDO 1702, esquina JOSÉ HERNÁNDEZ, a Velia Luisa Mangioni, domiciliada en calle 7 entre 34 y 35, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.
e.26 mar.-N.° 16950-v.31 mar.

Aviso al comercio, que doña Isabel Pertini de Sarquis, domiciliada Necochea N.° 981, vende a favor de don Nadim Sarquis, con domicilio en la de Necochea 981, el negocio de tienda, mercería, y novedades, denominado "La Mascota", ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 881. — Reclamos término de ley, al Escribano Jorge Ungaro. — Avda. de Mayo 570.
e.26 mar.-N.° 16905-v.31 mar.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Luis Grande vende a Benigno Rodríguez y Venancio Viña, almacén comestibles, bebidas, restaurant AVENIDA FOREST 401, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.25 mar.-N.° 16853-v.30 mar.

Constantino C. Díaz, ofc. Sarmiento 1262. Avisa: José García, vende a Arminda Pizzolato de Parizzi su lechería AZCUÉNAGA 666, domicil. comprador. Reclamos ley, Sarmiento 1262, domic. vendedor.
e.25 mar.-N.° 16845-v.30 mar.

Se hace saber que la sociedad de hecho Benito Ruibal & Cía., constituída entre los Sres. Benito Ruibal y Antonio Ruibal, establecida con negocio de cigarrería y reventa de lotería, en la AV. CORRIENTES 583, domicilio de las partes, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Benito y Antonio Ruibal, constituída por los mismos.
e.25 mar.-N.° 16844-v.30 mar.

Avisa Germán Fraga, balanceador público, of. Beauchef 295, que Togni Hermanos venden a Manuel y Argemiro Vázquez, su neg. de despensa calle SOMELLERA 5195, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos ley mi ofic.
e.25 mar.-N.° 16899-v.30 mar.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Victorio Romano, vende despensa CERETTI 3274, al Sr. Emiliano Rojo, reclamos ley m\| oficinas, domicilio de las partes.
e.25 mar.-N.° 16857-v30 mar.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Bernabé Barroca, vende despacho pan, calle NAHUEL HUAPÍ 3409, a la Sra. Luisa Cicconi, reclamos ley en el negocio, domicilio de ambos.
e.25 mar.-N.° 16855-v.30 mar.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc., remt. públ., Ofic. San Juan 1119, que Manuel Rodríguez Carrera, vde. a Juan Giráldez, almac. desp. beb. HUMBERTO 1.° 1199, esq. Salta, Cap., domic. ambas part., recl. ley, m\| ofic.
e.25 mar.-N.° 16854-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Daniel López Rodríguez, vende su despacho de pan, CALDA 299, a Florencio Jiménez. Reclamos por término de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.
e.25 mar.-N.° 16874v.30 mar

Aviso el comercio que don Gualterio Mattioli, domiciliado Garay N.° 3181, vende a favor de don Marcelino Francisco Spinosa, domiciliado Sáenz Peña N.° 940, el negocio de taller de imprenta ubicado en la calle GARAY N.° 3181\|85. Reclamos término de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.
e.25 mar.-N.° 16832-v.30 mar.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que doña Rafaela Valenti de Lojo, vende a don Alberto Francisco Brienza, su negocio de "cigarrería, librería y juguetería", sito en la calle RECUERO 2522, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 16897-v.30 mar.

Avisa: Baltasar Gutiérrez, Mart. Públ., of. Jonte 2484, T. 59-3509, que Gerónimo Colombo vende al señor Angel Muñiz, la despensa, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Ciudad, PEDRO LOZANO 5314, domicilio de las part. R. ley n\|ofici.
e.25 mar.-N.° 16838-v.30 mar.

Felipe Milanesi, avisa que vende a José Carmelo Filomia su negocio ramo fiambrería, sito en la calle ASAMBLEA 836, Capital, domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos término ley.
e.25 mar.-N.° 16842-v.30 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José W. Domínguez vende a María Concepción Alvarez, su negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, CUENCA 1384, Capital, la cual toma a su cargo el activo del citado negocio, como asimismo el pasivo por deudas contraídas sobre el mismo. — Reclamaciones ley en el negocio, domicilio contratantes. — Bs. Aires, 24\|3\|1943.
e.25 mar.-N.° 16847-v.30 mar.

Francisco Sanles vende a José María Tallon, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle CONDARCO 2176, domicilio contratantes. — Reclamos Sarmiento 378, 7.° piso. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943.
e.25 mar.-N.° 16848-v.30 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Carmen Lofaro de Spadaro, venderá a Eduardo José Pensa su despacho de pan y facturas calle CUCHA CUCHA 814, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.
e.25 mar.-N.° 16851-v.30 mar.

Reynaldo Gómez Caneda, domiciliado en Rivadavia 5695, vende a la señora Angela R. de Bigotti, domiciliada en Pichincha 364, el negocio de perfumería Vilma, sito en RIVADAVIA 5695 — Reclamaciones de ley en Lavalle 1312, piso 5.° A. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943.
e.25 mar.-N.° 16893-v.30 mar.

Se hace saber que Francisco Pérez vende a Agustín Antonio Coe, el negocio de lotería y cigarrería, situado en la calle PUEYRREDÓN 294. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631, IV piso, Dto, 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 16894-v.30 mar.

Se hace saber que Jacobo Beck vende a José Diodovich, la farmacia denominada "Wáshington", situada en la calle SUCRE 3701. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631\|IV piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 16895-v.30 mar.

Se hace saber que don José Chiganier, vende el mercadito "El Litoral" calle C. PELLEGRINI N.° 737, su domicilio, a don Eduardo Roberto Cerino, su domicilio Corrientes 1612. — El pasivo a cargo del vendedor. Intermediario, Dr. A. O. Barredo, Lezica N.° 3942.
e.25 mar.-N.° 16852-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, por orden de su dueño, señor Juan Antonietta, remataremos maquinarias, e instalaciones existentes en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle NECOCHEA número 1264, el día 7 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el mismo negocio. Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el vendedor.
e.25 mar.-N.° 16880-v.30 mar

Fidel Parracia, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 1096, comunican al comercio que el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, rematará el negocio de almacén, despacho de bebidas, CASEROS 2899, por cuenta y orden de sus dueños. Soto Hnos. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.25 mar.-N.° 16878-v.30 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Abril de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de calzados, propiedad de los Sres. José Haydossian e Hijos, sita en la calle ASUNCIÓN 5176. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.
e.25 mar.-N.° 16872-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso Delfín López y Ramona Castro, venden despacho pan, GENERAL URQUIZA 728, a Rosa Rey y Rogelio Nogueira. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio contratantes.
e.25 mar.-N.° 16875-v.30 mar.

Avísase que Manuel Fernández, vende libre de gravámenes a Juan Manuel Carbajales, la parte mitad de su negocio de lechería y anexos, PASEO COLÓN 683, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 16886-v.30 mar.

Avísase que Nicolás Bacalis, vende libre gravámenes a Castor González, su negocio de peluquería, calle MORENO 1533, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 16887-v.30 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Manuela Neira, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA N.° 1884 a Marcos Beltrán. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467. Domicilio contratantes.
e.26 mar.-N.° 16901-v.31 mar.

Se hace saber que don Benjamín Schijvarger, con domicilio en General Pinedo, vende a don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo, la farmacia "Sarmiento" de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO, calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerse al Escribano que suscribe, José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Marzo 12 de 1943.
e.27 mar.-N.° 16956-v.1 abr.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Alí Kichquie y Hermano, con ramos generales, domiciliada en JUJUY 1059, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad comercial Alí Kichquie y Cía., continuando el mismo ramo y en el mismo domicilio, que constituyen para las reclamaciones de ley.
e.27 mar.-N.° 16965-v.1 abr.

(1) Armando Matzner avisa que vende sin pasivo, su negocio de cigarrería, librería, juguetería y bazar, de la calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 2301, a Edgardo Bauer, constituyendo ambas partes domicilio en dicho negocio. Reclamos de ley, a escribanía Dubove, B. de Irigoyen 551.
e.25 mar.-N.° 15932-v.30 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aviso: Que la Sociedad "Arrambarri y Compañía", que explotaba negocio de confitería y fábrica de masas, sito calle INCLÁN N.° 3602, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por haber vendido los socios señores Elio N. García y Juan Luis de Arrambarri a su socio señor Francisco Blanco y al señor Agustín González, la parte que les corresponde en la misma. Reclamaciones Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16974-v.1 abr.

---

Vicente Amoia y Mario Pallanza venden la pizzería "Pedrín de la Boca", establecida en ALMIRANTE BROWN N.° 1031, donde se domicilian, a la Sociedad "Tchiplakov y Czerniak", domiciliada en Alsina N.° 1660, todos de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.° 1447.

e.27 mar.-N.° 16973-v.1 abr.

---

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Antonio Amitrano vende a Valeriano Méndez, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 198|200. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|. oficinas.

e.27 mar.-N.° 16979-v.1 abr.

---

Don José Colunga Alvarez venderá su "Bar Astur", sito en RESISTENCIA, Chaco, a don Cosme Díaz Quintana. — Reclamos a Escribano Luis Durmuller, Resistencia, Chaco.

e.27 mar.-N.° 16982-v.1 abr.

---

Enrique Luis Venancio Adano vende a Vicente Di Tore, su parte en el negocio de librería, cigarrería y venta de periódicos, que la sociedad de hecho formada entre ambos, explota en RIVADAVIA 9891. Reclamos Rivadavia 9891, donde se domicilian.

e.27 mar.-N.° 16983-v.1 abr.

---

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficinas Piedras 713, comunica que Domingo Giraudi vende a Oscar Francisco Bianchi, el negocio despensa, vinos cervezas, sito AUSTRALIA 1199 esquina HERNANDARIAS, domicilio ambos contratantes. — Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 16970-v.1 abr.

---

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "Buonsanto, Renaud y Cía.", con empresa de construcciones en general, calle CARRASCO N.° 376, Capital, domicilio de los contratantes y nueva Avenida San Martín N.° 2543, Florida. F. C. C. A., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Gaspar Buonsanto y Edmundo Francisco Julio Renaud, socio saliente, Sr. Miguel Tourozzi, reclamaciones término de ley.

e.26 mar.-N.° 16940-v.31 mar.

---

José Piedilato, oficinas Viamonte 1837, comunica que Enrique Ginocchio vende a Roberto Piscina, su parte mitad, pro-indivisa negocio carnicería, sito URUGUAY 1290. Reclamos Ley 11.867, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16934-v.31 mar.

---

Aviso al comercio y público en general que por mi intermedio, la señora Aurelia Menéndez de Rodríguez, vende al señor Alberto Lars Toft, su restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle GARAY N.° 2301|05 y PICHINCHA N.° 1595, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones por el término legal en mi escritorio Carlos Calvo 2217. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Armando F. Lavia Romano, martillero inscripto bajo el N. 2047, f°. 206, libro 39, año 1941, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 16856-v.30 mar.

---

Manuel Romero: Avisa que el día 1.° de Abril, a las 15 horas, rematará todas las existencias, maquinaria, mercaderías y muebles de la fábrica de placas y material aislante "Aistil Argentina, Soc. de Resp. Ltda.", en TEODORO GARCÍA N.° 3154, por orden de la misma. Reclamos: Méjico 1480.

e.26 mar.-N.° 16952-v.31 mar.

---

Ley 11.867, Juan Hummer, por intermedio de su apoderada, María Endrlova de Hummer, vende a don Federico Földvari, el negocio de fiambrería y quesería alemana, calle JUNÍN número 181, Capital Federal. — Interviene Escribanía Beazley-Rojo, calle Florida 259, segundo piso, donde ambas partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. Buenos Aires, Marzo 25 de 1943.

e.26 mar.-N.° 16909-v.31 mar.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CABRERA 2999 esq. LAPRIDA. — Vendedor: Francisco Riesgo. — Comprador: Alberto Zanini. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 7-v.1 abr.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle SANTA FE 5395|99 esquina DORREGO. — Vendedores: Eduardo Sella y Eduardo Passadore. — Comprador: Ramón García. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 8-v.1 abr

---

Aviso: Que el señor Hugo Mericio Denoya, transfiere a su socio señor José Ramón Oural, el activo y pasivo de la sociedad "Oural y Denoya" que explota negocio de consignaciones de aves, huevos y productos afines, sito en la calle ANCHORENA 1476 domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.27 mar.-N.° 10-v.1 abr.

---

Juan José Delcourt, avisa que venderá a Armando Aníbal Lobo, su farmacia denominada "Francesa" sita esta Capital, calle CÓRDOBA 1.000 esquina CARLOS PELLEGRINI, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.27 mar.-N.° 14-v.1 abr.

---

Avisa: Angel Patetta, vende negocio despacho pan y factura sito TREINTA y TRES 964, su domicilio al señor Ramiro Martínez. — Reclamos de ley domicilio del comprador San Juan 4120.

e.27 mar.-N.° 19-v.1 abr.

---

Se avisa por cinco días que Virginio Menín, vende a Plácido Menín, la parte que le corresponde en el taller mecánico, sito PEDRO GOYENA 742, Capital Federal, quedando disuelta en consecuencia la Sociedad de hecho que entre los mismos había bajo el rubro "Plácido Menín y Hermano", para la explotación de dicho taller, haciéndose cargo del activo y pasivo don Plácido Menín. — Reclamaciones a los mismos en sus domicilios Pedro Goyena 742 o al escribano autorizante Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7° piso. — Buenos Aires, Marzo 26 1943.

e.27 mar.-N.° 16992-v.1 abr.

---

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que Juan Eberardo Oltmann, domiciliado Congreso 2455, vende su negocio de bar, cervecería y restaurant, de la calle CONGRESO N.° 2449 y 2455, a Elisa Ginder de Peschka y Erwin Walter Flüster, domiciliados Cabildo 767. — Reclamaciones en términos legales.

e.27 mar.-N.° 16995-v.1 abr.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA AMÉRICA 4002 esquina CHIVILCOY. — Vendedor: Manuel Castañón. — Comprador: Eustaquio Hierro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N.° 16861-v.30 mar.

---

Don Dalmiro F. Pérez, domiciliado en Soler 5200, vende a don Nicolás Paciocco, domiciliado en Soler 5200, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Soler N.° 5200.

e.27 mar.-N.° 4-v.1 abr.

---

Se hace saber que Atilio Laperuta vende a José González Bonilla la parte que tiene en la sociedad de hecho "Laperuta y González", con fábrica y venta de fideos y pastas alimenticias, en la calle CHARCAS N.° 4219, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 5-v.1 abr.

---

Hacemos saber por término de ley que Hiroshi Asato, vende a Baiko Akamine y Kenichiro Matayosi, su negocio "Tintorería Buenos Aires", calle SALTA 1779, domicilio de partes.

e.27 mar.-N.° 16984-v.1 abr.

---

Jorge Hellmuth Lenart, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de pinturas, esmaltes y barnices, sita en ALVAREZ THOMAS 3244, a la Sociedad Anónima de Productos Químicos "El As". Reclamos Ley 11.867: Estudio del Dr. Szily, Corrientes 1372, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16948-v.31 mar.

---

Pascasio Sancio, corredor y martillero público Nacional y Provincial, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034. Avisa acuerdo Leyes N.° 11.867 y 11.729, que Antonio González, José Rodríguez y José Pérez que firman A. González y Cía., venden a Leopoldo Tobar el negocio de bar, restaurán y fiambrería, denominado Mouro, sito en Av. QUIRNO COSTA N.° 2660 y VARELA N.° 1104, dejando expresamente bien aclarado que esta venta está sujeta a la aprobación de los acreedores por ser muy superior el pasivo al activo, reclamos y aceptación de porcentaje de acuerdo al activo y pasivo en Rivadavia 1414, domicilio contratantes.

e.26 mar.-N.° 16947-v.31 mar.

---

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Manuel Santiago vende a Emilio Chamorro el restaurante, despacho de vinos y cervezas, SALTA 1386, domic. ambas partes.

e.26 mar.-N.° 16945-v.31 mar.

---

Bernardo Coien y Vicente Grau, avisan: que venden a Fermín Rodríguez su estación de servicios para automóviles (anexo). TELLIER 4382. Reclamaciones ley Araujo 3537, domicilio ambos.

e.26 mar.-N.° 16941-v.31 mar.

---

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Don José Alvarez vende a don Miguel Lanuza, negocio librería y sus anexos, calle JUAN B. ALBERDI 2699, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16936-v.31 mar.

---

Avisa: M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3209, que Adolfo Kocka, vende restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle GIRARDOT 1401, su domicilio, a la señora María Concepción Loureiro de Pontoriero, domiciliada Zapiola 1547.

e.26 mar.-N.° 16908-v.31 mar.

---

Se avisa que la sociedad "Antonio Darriba y Compañía", vende el negocio de sombrerería y artículos para hombres, que bajo la denominación de "El Atleta", tiene establecido en la calle CORRIENTES 5402 esquina ACEVEDO, domicilio de la misma, a don Ricardo Juan Andrés Callimberti, domiciliado Caseros 2695, por ante el Escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.26 mar.-N.° 16910-v.31 mar.

---

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Ramón Jardón, vende a Luis Galoppe, el almacén NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 16888-v.30 mar.

---

Mauro Gentile, vende a Benito Illanes, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos, martillero Guillermo Augusto Figueroa, Rivadavia 1479, piso 2.° "C".

e.26 mar.-N.° 16.933-v.31 mar.

---

Aquiles Bemporat, domiciliado Córdoba 2437, vende el estudio de cartografía de CÓRDOBA 2437, a Adela Torres de Abbatecola, domiciliada en Córdoba 2437, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.26 mar.-N.° 16951-v.31 mar.

---

Héctor Fausto de Contarini, domiciliado Sarmiento 643, escr. 317, hace saber que: ha vendido su negocio confitería El Tronío, situado en esta Capital, CORRIENTES 561, a H. F. de Contarini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Sarmiento 643, escr. 318. — Sociedad en estado de inscripción integrada por Héctor Fausto de Contarini, Margarita V. de Sammartino, Adriana M. Sammartino, Valeria S. Sammartino, Irene O. Zottig de Speluzzi y Emilio Volpe. — Reclamaciones 10 días, Sarmiento 643. escr. 318 — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.26 mar.-N.° 16.929-v.31 mar.

---

Avisan: M. Ardáiz y Cía. balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Ramón García y Ramón Souto, venden a Casimiro Suárez Alvarez y Casimiro Suáres Suárez, el restaurant y bebidas, SANTA FE 5102|5110 esq. CARRANZA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Bs. As., Marzo 26|1943.

e.26 mar.-N.° 16.926-v.31 mar.

---

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Sastre, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio de zapatería denominado "La Bota de Cristal", calle PICHINCHA 272, a José Antonio Moles, domiciliado Bermúdez 1996.

e.26 mar.-N.° 16.919-v.31 mar.

---

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Aurelio N. Cardarópoli, vende negocio fiambrería SANTA FE 4920, a José Juan Gorga y Edgardo Corona, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.913-v.31 mar.

---

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, 50-0089; que la señora María E. Martínez, Vda. de Calderoni, vende al señor Américo Vietto, su negocio de almacén de comestibles y bar, mitad indivisa, sito en esta Capital, calle SARAZA N.° 699 esq. VIEL, domicilio de las partes. — Reclamos ley, m|oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.912-v.31 mar.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Antonio Carrera, vende a José Jiménez, la carnicería con venta de frutas y verduras BALCARCE N.° 1363. Domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 16858-v.30 mar.

Carmen Elena, Socia Rocher, domiciliada en Bartolomé Mitre 1759, vende a Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado en la misma dirección, el garage denominado "La Piedad" establecido en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1759 de esta Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 16966-v.1 abr.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Máximo Einstoss y Compañía", de la cual se retira el socio comanditario don Francisco Grimau, se transfiere a don Máximo Einstoss el negocio de venta de artículos para hombres sito en la calle CORRIENTES 554, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16967-v.1 abr.

Septimio Nocelli vende a Pedro Rodolfo Nocelli, el taller mecánico instalado en la calle ESPINOSA número 2540, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.27 mar.-N.° 16968-v.1 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Germán Armada, vende libre gravamen a Manuel Rodríguez Fernández, despacho de pan y venta helados, sito esta Ciudad, CARLOS CALVO 3901, domicilio éste ambas partes.

e.27 mar.-N.° 16972-v.1 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 815. — Vendedor: José Troncoso. — Compradores: Enrique Solares y Jesús Nájera. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N. 16864-v.30 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Perfecto Iglesias Paz vende a su socio señor Jesús González Cuñarro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Cap., calle OLAVARRÍA número 632, disolviéndose por este acto la sociedad "González e Iglesias", que integraban los mismos, tomando a su cargo el comprador todo su Activo y Pasivo. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 mar.-N.° 16881-v.30 mar.

Avisan Castro y Cía. of. Cangallo 1133, que Norberto A. Teves vende a Avelino Aguadero su negocio de bar y restaurant, sito ALSINA 1366, dom. partes. — Reclamos mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 16884-v.30 mar.

Se hace saber que Luis Dacrema vende a Antonio Dacrema, domiciliados Pueyrredón 563, la parte que tiene en el negocio de fábrica de pastas alimenticias y fiambrería, establecido calle PUEYRREDÓN 563 y que gira con el rubro de "Luis Dacrema e hijo". — Reclamos, Aquiles Yorio. Escribano Av. Mayo 580.

e.25 mar.-N.° 16882-v.30 mar.

Hácese saber que "Manufactura Condal, Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada calle USPALLATA 2172|82, transferirá a "Manufactura de Tabacos Particular, V. F. Grego, Sociedad Anónima", domiciliada Luis Beláustegui 2751, las maquinarias, materias primas, mercaderías, marquillas, implementos y accesorios, destinados a la elaboración y fabricación de cigarrillos, existentes en el local Uspallata 2172|82, Santa Cruz 244|70 y Los Patos 2171; y las marcas de fábrica. — Reclamos término legal, ante Escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825.

e.26 mar.-N.° 16902-v.31 mar.

Miguel A. C. Soprano, fábrica de acumuladores y taller mecánico "Amperium", LAVALLE 4138. El lunes 5 de abril y subsiguientes a las 15 hs., remataré sin base todas las existencias, para pago de acreedores. Orden administrador judicial de la firma Juan B. Podestá. — Reclamos al martillero Uruguay Nro. 435, 3er. piso, Dto. F., U. T. 37-2197.

e.29 mar.-N.° 45-v.2 abr.

María Tiepola de Vuicich vende a Francisca García de Negro su negocio de despensa, ALCARAZ 5274, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.29 mar.-N.° 44-v.2 abr.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Esperanza A. de Liebana vende a Cándido Arias, despensa AVELINO DÍAZ 1078, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.29 mar.-N.° 57-v.2 mar.

Ferro, Messina y Compañía, establecidos, con negocio pompas fúnebres LAMADRID 447|57, Capital Federal, domicilio de las partes, y sucursal Manuel Estévez 1363, Dock Sud, avisan que por fallecimiento del socio Luis Falcone, quedó disuelta la sociedad del rubro procediéndose a su liquidación parcial por retiro de los herederos del socio fallecido, se harán cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes Alberto Vicente Messina y Silvio Ferro. — Reclamo de ley domicilio expresado.

e.29 mar.-N.° 56-v.2 abr.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Bernardo Fernández Gayol vende a Emilio Vicites y José Iglesias el negocio de venta y fraccionamiento de vinos sito en calle CERRITO 158 al 162 (Capital Federal). El vendedor domiciliado en calle Moreno 540, piso cuarto y los compradores en calle Rivadavia 1727, ambos domicilios de esta ciudad.

e.29 mar.-N.° 53-v.2 abr.

Doña Amelia R. Vda. de Eraña, domiciliada en Asamblea 483, vende a doña Josefina A. de Fentanes domiciliada en Loria 574, su negocio de librería, juguetería, ubicado en la calle ASAMBLEA N.° 483.

e.29 mar.-N.° 50-v.2 abr.

Eduardo Conde con oficinas en Lavalle 1294, escritorio 15, avisa que con su intervención Vicente Pentito vende a Anastasio Figueroa su despacho de pan y anexos, calle NÚÑEZ 4771|73. — Reclamos al martillero. Domicilio de las partes Núñez 4771|73. — Buenos Aires Marzo 27 de 1943.

e.29 mar.-N.° 49-v.2 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Juan van Braam Houckgeest (hijo) transfiere a los otros socios señores Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest, su parte en la Sociedad "Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest Ingenieros" que se disuelve parcialmente, domiciliados todos los nombrados, y la Sociedad en la calle 25 de MAYO 375. — Oposiciones. — Escribanía Ferrari, Fernández Mouján. — Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Buenos Aires, Marzo 26|943.

e.29 mar.-N.° 22-v.2 abr.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Véndese café, vinos y cervezas, sito CORRIENTES 2450. — Vendedor Joaquín Parada, domiciliado Bogotá 3430. — Comprador Rufino Redondo, domiciliado negocio.

e.29 mar.-N.° 39-v.2 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Pedro Annovazzi vende a Tomás Uslenghi su negocio de fiambrería y quesería, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1248, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.29 mar.-N.° 34-v.2 abr.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Rosa Vásquez de Alonso, vende a Ramón Rivalta, despacho de pan, sito AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5503, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 32-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Angel García (hijo), vende su lechería, CASEROS 3614, a Amparo Amor de Mato y Manuel Mato, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 31-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Cesáreo Fernández, vende su restaurant, CHICLANA 3301, a José Fernández y Emilio González, todos allí domiciliados. Reclamaciones dentro del término ley a nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 30-v.2 abr.

Don Pedro Pardo, domiciliado en Soler 4902, vende a don Baldonero Cambón, domiciliado en Canning 1844, su negocio de despacho de pan y helados, ubicado en la calle SOLER N.° 4902.

e.29 mar.-N.° 29-v.2 abr.

Martín Raymond, domicilado Las Casas 3600, vende a Rómulo Sulpizú, domiciliado Directorio 1915, su negocio de cervecería, lunch y expendio de vinos y cervezas, LAS CASAS 3600. — Reclamaciones, por el término de ley.

e.29 mar.-N.° 20-v.2 abr.

Manuel Curra, venderá a José Curra la parte mitad del negocio de panadería mecánica calle PERDRIEL 1661|65, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario Peregrino Curra.

e.29 mar.-N.° 40-v.2 abr.

Constantina Rosa Gattinoni de De Vera y Víctor Rafael De Vera, herederos de Víctor De Vera, venden a Daniel y Segundo Barrio, el negocio de tienda, mercería y confecciones sito RIVADAVIA número 7013, domicilio de las partes. — Reclamos: Hugo M. Matera - Esmeralda 61.

e.29 mar.-N.° 25-v.2 abr.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## L. HINTERMEYER
### Sociedad Anónima
### Agrícola y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1943, a las 15,30 horas en su local calle Arribeños 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 23-v.14 abr

## S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de los honorarios a Directores y Síndico y destino de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 21-v.14 abr.

## ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
### Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 70.387 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 293 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de diciembre de 1942.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas los días hábiles, hasta el 8 de abril próximo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N.° 43-v.8 abr.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE S. A. VITIVINICOLA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 24-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares por el término de dos años; aumento del número de directores suplentes a cinco y elección de cinco directores suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 42-v.31 mar.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)
Chacabuco 646 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al ejercicio 1942, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro registro de accionistas.
Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 46-v.14 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 54-v.14 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA, MATERIALES ELECTRICOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 18 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 55-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 31.er ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 41-v.31 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el miércoles 31 de marzo, a las 21 horas, en su local Pasaje de la Industria 918, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Arts. 10 y 38 del Estatuto y la inclusión del 40, para ajustarlo a la reglamentación que rige para el reconocimiento Municipal de las sociedades de fomento.
2.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para una vez finalizada la Extraordinaria, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3.° Elección de seis miembros titulares por dos años, cinco vocales suplentes y tres revisadores de cuentas por un año — Dr. Amancio R. Freire, presidente. — R. F. Oporto, secretario.

e.29 mar.-N.° 38-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.
6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas — Bernardo Prosianov, Presidente. — Froim Perla, Secretario.

e.18 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

"LA AUETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

HORACIO MORIXE SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA
Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1943

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de abril de 1943, a las 16 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, undécimo piso, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 16798-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA", AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Abril de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 6-v.13 abr.

COMPANIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en la calle San José número 180, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico.
3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 17000-v.12 abr.

M. GOMERO & CIA., S. A.
Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1943, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 340, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de 3 años o sea hasta el 31 de Diciembre de 1945, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente para el año 1943.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nl. estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social, la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1-v.13 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San José 1767, piso 3.°, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16675-v.7 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1942.

c) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16674-v.7 abr.

PAPINI HERMANOS

Nuevas Cristalerías

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16673-v.7 abr.

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 1943, a las 17, en su local social, Melo 2947.

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31-12-1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al director y síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

3.° Remuneración para el director, por el presente ejercicio de 1943.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, correspondiente al presente ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al artículo 19 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.22 mar.-N.° 16683-v.10 abr.

"LA TRANSATLANTICA"

S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

CURI & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de nl. estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1943, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad calle Santiago del Estero número 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2.° ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad los títulos o recibos, tres días antes que la fecha fijada para la Asamblea.

e.22 mar.-N.° 16710-v.7 abr.

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16828-v.9 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, en el mismo local, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

La C. D., convoca a asamblea de elecciones, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el día 30 de marzo a las 18.

e.22 mar.-N.° 16685-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 14 de Abril de 1943 a las 16 horas, en Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 37.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y otro por un año, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1.° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16825-v.9 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699, el 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1.°, 2.°, 10.° y 11.°

2.° Fijación de honorarios para el presidente y secretario del Directorio.

3.° Consideración y aprobación pago adicional del 50 o|o en acciones, a acreedores de la Compañía, resuelto por Directorio con fechas 28 y 30 de Diciembre 1942.

4.° Consideración y aprobación del arbitraje transcripto en acta de Directorio de fecha 12 de junio de 1942.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.23 mar.-N.° 16736-v.8 abr.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores y síndicos.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16954-v.6 abr.

ITALAR INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Moreno 1431 1.° piso - Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2.° Remuneración al señor Síndico.

3.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la "Brasital" Sociedad Anónima en San Paolo (Brasil).

e.26 mar.-N.° 16930-v.15 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

**MICHELIN**
**S. A. Arg. de Neumáticos**
CONVOCATORIA
**a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

**TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.**

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social Córdoba 359 para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16661-v.31 mar.

**PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16584 y 16650-v. 6 abr.

**ROGER & GALLET**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1. Código Comercio.

2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

**EMECA S. A.**
**HILANDERA E INMOBILIARIA**
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 960, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

**P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.**
**(C. e. I.)**

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.

3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.18 mar.-N.° 16628-v.31 mar.

**MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R U N I N G"**
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

**S. A. LAS ACACIAS**
**Ganadera, Agrícola Inmobiliaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16499-v.3 abr.

**SONOLUZ S. A.**
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 m.

**ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA**
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.

3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.

4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.

5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

**TEXTILIA S. A.**
**Franco Argentina**
**Para la Fabricación de Sederías**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

**"LYON - ARGENTINA, S. A."**
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar. N.° 16657-v.9 abr.

## LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

## BACIGALUPO, CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3672, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

## UNION PAPEL R. ABANES & CIA.

Sociedad Anónima

Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 12 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16266-v.30 mar.

## COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

## HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que correspondiera a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

## COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

## SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

## BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 30 de marzo de 1943

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio (1942).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16260-v.30 mar.

## COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943 — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

## COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 17 hs., en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, en la que será tratado la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director-delegado.

e.27 mar.-N.° 16.964-v13 abr.

## S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de marzo de 1943 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones, ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 9-v.7 abr.

## S. A FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de marzo de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° [illegible]-v.7 abr.

## SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.

5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses). — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16300-v.30 mar.

## SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle ...ngallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el capital realizado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16717-v.7 abr.

## SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamente del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

## INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330'54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

## "GUAICURU" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL

Colón 346 - Resistencia, Chaco.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de Director, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

## CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Chileno Argentina de Comercio de
cio a la Primera Asamblea General Ordinaria, del año en curso, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943 a las 19 horas, para atender el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión de la Memoria y Balance.

b) Elección de reemplazantes de los señores miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; titular y suplente, que terminan su mandato.

La reunión se efectuará en el local social, sito en la calle Rivadavia 1396 de esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Pedro Soldaini, prosecretario.

e.25 mar.-N.° 16836-v.31 mar.

## COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.

Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 226, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores y un Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e.25 mar.-N.° 16833-v.10 abr.

## "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los Directores hechos en nombre de la Sociedad en 1942, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico y Síndico Suplente, para un año.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Constantino Lappas, presidente.

e.22 mar.-N.° 16696-v.7 abr.

## SPRINGER MÖLLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril 1943 a las 17 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157.

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2. Elección del Directorio y Síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16859-v.10 abr.

## HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio (Segundo Semestre), cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los Directores y Síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16868-v.10 abr.

## Cía. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.860-v.10 abr.

## "ESTRELLA MARITIMA" S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de abril de 1943, a las 15, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1942.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.863-v.10 abr.

## CANNING Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.25 mar.-N.° 16.865-v.10 abr.

## JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

## KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1943, en el local Florida número 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Designación de un síndico titu-
S. A. GANADERA ESTANCIAS
lar y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.24 mar.-N.° 16820-v.9 abr.

ROSARIAL

S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de abril de 1943, a las 15,30 horas en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1942.

2.° Elegir nuevo Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16877-v.10 abr.

MOSS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima - Alsina 1238.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A.. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración:

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.

Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).

Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).

Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).

Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).

Por el inciso 8.° un Consignatario.

Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA,

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942

2.° Elección de Directores y Síndico por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16306-v.30 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larrecoiti (h.), César A. Buenaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A R G A L

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16309-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 20.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 16 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

**MAQUINARIAS Y FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1943, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 499, 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16932-v.12 abr.

---

**CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el Art. 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.920-v.12 abr.

---

**FLORFRANCE**
**Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.918-v.12 abr.

---

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO**
**(Sociedad Anónima)**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social Cangallo 499, 6. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1942.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e.26 mar.-N.° 16.915-v.12 abr.

---

**COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle Perú N.° 486, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.907-v.12 abr.

---

**S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LEALTAD**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad. Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16939-v.12 abr.

---

**A E G**
**Compañía Argentina de Electricidad**
**Sociedad Anónima**

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1943, 11 horas,

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de 6 directores y un suplente.
3.° Elección de un síndico y suplente.
4.° Ratificación de los gerentes y subgerente, en sus respectivos cargos y fijación de honorarios para el Directorio y Gerencia.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16925-v.12 abr.

---

**POLLEDO**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Constructora y Financiera**
**858 - Belgrano - 858 — Buenos Aires**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N 16924-v.12 abr.

---

**"FIDUCIA", S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES INDUSTRIALES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16937-v.12 abr.

---

**"CUSTODIA", S. A. DE COMERCIO, FINANZAS E INVERSIONES INDUSTRIALES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16,30 hs., en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16938-v.12 abr.

---

**"A S T R A"**
**Compañía Argentina de Petróleo**
**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato; 2 directores titulares, por 2 años, por fallecimiento y renuncia, respectivamente; síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores aciconistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad. Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16942-v.10 abr.

---

**COLONIZADORA Y POBLADORA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16923-v.12 abr.

---

**L O S M A C A C H I N E S**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria Agrícola, Ganadera**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1942, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el artículo 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia, y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16921-v.12 abr.

---

**RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)**
**Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid Ayacucho 1556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes (todos por dos años), correspondiendo elegir un director titular a los accionistas de primera preferencia: un director titular a los accionistas de segunda preferencia y el resto, o sean siete directores titulares y dos suplentes, a los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente (ambos por un año).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16843-v.10 abr.

**La Química**
**"B A Y E R" S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vice-Presidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16975-v.13 abr.

---

**"PROAR"**
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Abril 1943 a las 18,30 horas en Tucumán 359-61 para,

1.° Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16977-v.12 abr.

---

**INSTITUTO**
**BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 14 de Abril de 1943 a las 19 horas en Tucumán 359 - 61 para,

1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16976-v.12 abr.

---

**UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES**
**U. F. O. C.**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ernesto Vergara del Carril, saliente por cese de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.969-v13 abr.

---

**ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI**

**Soc. Anón. de Industria y Comercio**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance anual, correspondiente al 13.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de un accionistas para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El presidente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.27 mar.-N.° 16.981-v.13 abr.

---

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD**

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nros. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16993-v.13 abr.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.**
**ARGENTINE TRUST CO. LTD.**
**Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.**

Convocatoria a Asamblea General

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 17 de abril de 1943, a las 11.30 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares;

3.° Elección de un Director suplente;

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o el correspondiente recibo de depósito del Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16991-v.12 abr.

---

**M E T A L T E X**

**Sociedad Anónima**

**Industrial, Mercantil y Financiera**

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Rivadavia 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

e.27 mar.-N.° 16990-v.13 abr.

---

**EDITORIAL MANUEL LAINEZ, LDA.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de abril, a las 11 horas, en el local social, Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16989-v.13 abr.

---

**COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1943.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16986-v.13 abr.

---

**F. I. R. A.**

**Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en Bmé. Mitre 478, esc. 305 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de un director y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 18-v.13 abr.

---

**LABORATORIOS ANDROMACO**
**Soc. An. I. C. e I.**

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria para el día diez y siete del mes de abril, a las nueve horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades netas (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de director suplente, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 abr.

---

**LABORATORIOS ANDROMACO**
**Soc. An. I. C. e I.**

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Extraordinaria para el día diez y siete del mes de abril a las nueve y treinta horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Ratificación contrato gerencia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 mar.

---

**S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16775-v.8 abr.

### COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1943, a las 16 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta número 3265, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.958-v.16 abr.

### LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo quinto ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16931-v.12 abr.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Sociedad Anónima

Cangallo 300 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril de 1943, a las 11 horas en la sede social con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los siguientes puntos:

a) Artículo 5.° — Reducción del capital de la Compañía de pesos 60.000.000, a pesos 47.500.000, por reducción de la primera serie (Capital Preferido) de pesos 25.000.000 a pesos 12.500 000. Autorización al Directorio para elevar nuevamente el capital a $ 60.000.000 por la emisión de acciones preferidas de igual rango y características que las actuales hasta la suma de pesos 25.000.000 si la ampliación se estimara necesaria para el desarrollo de los negocios sociales.

b) Artículo 15.° — Firma de las actas del Directorio por el Presidente y Secretario o Directores designados por el Directorio.

c) Artículo 33.° — Modificación de la fecha del ejercicio social, que se clausurará cada año el día 30 de junio. Posibilidad de variar esa fecha y de practicar balances semestrales o trimestrales a más del balance anual obligatorio.

d) Artículo 35.° — Facultad de distribuir dividendos provisorios semestrales o trimestrales.

e) Agregar como disposición transitoria el siguiente artículo, que llevará el N.° 39:

"El primer ejercicio económico correrá desde el 6 de noviembre de 1942, hasta el 30 de junio de 1943 y en adelante desde el 1.° de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente".

2.° Designación de los Directores que representen a las acciones ordinarias y designación por los Accionistas Preferidos de un Director Titular y un Director Suplente que los representen. — Fijación del término de mandato y retribución de los mismos (Arts. 11 a 13).

3.° Designación de Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes y fijación de su remuneración (Art. 22).

4.° Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del Artículo 17. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.26 mar.-N.° 16955-v.12 abr.

### ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORELETTO S. A.

Helguera 1481 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.° 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16271-v.30 mar.

### "LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

### INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

Eldorado (Misiones)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 11 de abril de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General (no habiendo Cuenta de Ganancias y Pérdidas) y el dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato (Art. 32.° de los estatutos).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y fijación del honorario para el primero correspondiente al año 1943 (Art. 24.° de los estatutos); fijación de la remuneración al síndico titular por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1942 (Art. 32.° de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario (Art. 10.° de los estatutos).

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — Eldorado (Mis.), Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16680-v.7 abr.

### BERESINA

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1943, a las 9 horas en su local Avenida Corrientes 424, esc. 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio inicial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16704-v.7 abr.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.699-v.1 abr.

### DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 17 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para aumentar el capital social hasta $ 3.000.000.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 7.°, y 28° de los Estatutos.

3.° Autorización al Directorio para capitalizar total o parcialmente los fondos de reserva voluntarios, emitiendo y entregando a los accionistas, proporcionalmente, las acciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.700-v.7 abr.

### MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16654-v.9 abr.

### DEGREGORY S. A.

Forrajes - Cereales - Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1602 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta de antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

### FINAFIL ARGENTINA

S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de Abril 1943, a las 12 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16840-v.10 abr.

**TRANSRADIO INTERNACIONAL**
**Compañía Argentina de**
**Telecomunicaciones S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.

5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.

6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de abril de 1943, a las 17, en Bmé. Mitre 31.., 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16.742-v.8 abr.

---

**Sociedad Anónima**
**FRUTICOLA DE SAN JUAN**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

---

**"F I M A N S A"**
**FINANZAS Y MANDATOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16773-v.8 abr.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"**
**Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.

4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Bocro Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Ferlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso e), de la Ley N.° 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16362-v.31 mar.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

---

**LA UNION MERCANTIL**
**Compañía de Seguros**
**Rivadavia 540 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que desee tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

---

**EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"**
**Sociedad Anónima**
**Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar.

---

**FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

---

**COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Connelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

### EMPRESA EL REITU EDUARDO R. MOSCHINI PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.

4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.

5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número. En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.29 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

### CADEC
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16829-v.9 abr.

### ATLANTIS
Sociedad Anónima
de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1943, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de diciembre 1942. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, presidente.

e.24 mar.-N.° 16805-v.9 abr.

### ACERO ROECHLING - BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1943, a las 18 horas, en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° Código Comercio, ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16841-v.16 abr.

### DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Directores Suplentes.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.

7.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16862-v.10 abr.

### LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A.
Sociedad Cooperativa Limitada
Alsina 2028 — Capital

El Directorio de la entidad del epígrafe, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede Alsina N.° 2028, el martes 30 del cte., a las 22 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Directores titulares Pedro C. Etcheverry, Arturo A. Nisi, Amadeo B. Podestá y Bernardo Vallarino, y los suplentes Juan B. Coria, Lorenzo Somaruga, Esteban Marini y Luis Juan Scotto.

6.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores José A. Argarate, titular y Tomás F. Rusca, suplente.

En la seguridad de contar con la presencia del señor asociado saludámosle muy atentamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16896-v.30 mar.

### BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 14 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16839-v.10 abr.

### PERTINAX, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Pertinax, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 14 de Abril de 1943, a las 12 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16837-v.10 abr.

### EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año a las 12 en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de Acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Empresa: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16868-v.10 abr.

### COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.24 mar.-N.° 16800-v.9 abr.

### PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Elección del Síndico y Suplente.

7.° Remuneración del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto J. Ripari, Presidente. — Henry G. Green, Secretario-Tesorero.

e.25 mar.-N.° 16876-v.10 abr.

### JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 30.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

### KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 45 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 33.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio, y en caso de aprobarse, designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

### BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.

2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 13 de abril 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — Director.

e.24 mar.-N.° 16801-v.9 abr.

NAVIFRANCE S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16774-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 31.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16904-v.12 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16953-v.12 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Elección íntegra del Directorio — fijación del número de sus miembros.
5.° Elección de síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndicos.
6.° Remuneración del director-gerente
7.° Destino de las utilidades
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16667-v.9 abr.

DENTI Ltda.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16700-v.7 abr.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA
Secretaría Electoral
Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 440 — (Expte. 4700-DA|943). 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho con las tablas machihembradas de superficie absolutamente lisa, sin marco ni moldura de 2,20 m. de largo por 1,40 m. de ancho y 50,8 mm. de espesor, pintados

con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda de acuerdo con el plano 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente. Se ajustarán al plano 350 E., que puede consultarse en esta oficina: 25 pilas de 3 V., tipo 602 A., "Hellensen" o similar, para teléfonos portátiles. En caso de ofrecerse similar deberá indefectiblemente presentar muestra:

N.° 441 — 1 instrumento "Avometer" tipo universal, modelo 7 portátil para mediciones de tensiones: 200 kilos fleje hierro 25 x 1 mm.

30 resistencias vidriadas para telégrafos según especificación provisoria M. T. I. 2, de 4,500 ohms., 1 botonera de 14 a 16 números, para escritorio, con tres metros de cable multipleflexible, de 16 conductores: 6 chicharras, doble bobina, 3-8 volts en caja de bakelita reforzada. — 1 máquina de escribir nueva, para escritorio, de 115|130 espacios, con teclado "Universal", tipo de letra "Pica". — 12 vasos para batería tipo zorra 39-E. O.

La apertura de las propuestas, se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 15 horas en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.29 mar.-N.° L-620-v.30 mar.

---

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de Marzo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrrir a la Cabecera del Distrito 21.°, (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 mar.-N.° L-566-v.1 abr.

---

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del día 29 de marzo en curso, para la provisión de: drogas, medicamentos, desinfectantes y reactivos, artículos para curación, elementos de laboratorio, instrumental científico, elementos varios para odontología, películas radiográficas, placas y artículos para fotografía, materiales de construcción, combustibles, artículos de ferretería, menaje, bazar y limpieza, cajas, cajones, pomos de estaño, listones, y otros materiales para embalaje, muebles de acero, de madera, vitrinas, heladeras y lonas, artefactos, materiales y elementos para instalaciones eléctricas, aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, artículos de vidrio, ampollas y tubos, ropas de cama, de vestir, uniformes, lencería, calzado, vehículos, accesorios, y repuestos, alimentos para niño, comestibles y productos de granja, animales y vísceras para la producción de sueros, forrajes y alimentos para animales, libros y subscripción anual a revistas científicas, artículos de escritorio, papeles y máquinas de oficina, impresos en general y libros en blanco, lavado y planchado de toda la ropa usada y varios otros rubros requeridos para atender las necesidades de todos los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1943.

La apertura de las propuestas tendra lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.24 mar.-N.° L-585-v.9 abr.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo**
**(2do llamado)**

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

---

**Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes**
**2.° llamado**

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

---

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
**(O.76)**

Llámase a concurso de planos hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 18 horas, para la construcción del Nuevo Asilo de Huérfanos, en Ramos Mejía, F. C. O. — Para informes, Bases de Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La Comisión de Obras.

e.18 mar.-N.° L-546-v.30 mar.

---

**P|241**

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, por la provisión de carnes y extras, durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes - F. C. O.; y a las 16 y 30 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.18 mar.-N.° L-547-v.30 mar.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Río Negro). Consultar y retirar documentación ($ 40 el juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

---

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4463|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 96; ramo: elementos de ferretería, electricidad y madera; apertura; abril 2, 15 horas, (4a. 04154|42).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-618-v.1 abr.

---

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 95; ramo: armario de madera y máquina de escribir. — Apertura de las propuestas: marzo 31 a las 15 horas (1ra. 02.094|43).

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-609-v.31 mar

---

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 26 de Marzo de 1943, para la adquisición de elementos para taller de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, motores eléctricos, bancos escolares, máquinas de escribir, maquinarias varias, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Villaguay (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 de abril de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-613-v.21 mar.

---

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramos: papelería, ferretería y madera. — Apertura de las propuestas: marzo 30, a las 15 horas. (D. 04.391|43).

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 mar.-N.° L-597-v.30 mar.

---

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

---

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

**Penitenciaría Nacional**
**Expediente: 12.366-E-1942.**

Llámase a licitación privada para el día 30 de marzo a las 15 horas, para la adquisición de:

5.300 plumas tipo Leonard 516.
6 cajas plumas Leonard 516|144.
15 Cajas broches dorados, varios tamaños.
150 Hojas papel Ingres o similar.
30 Unidades cartones para dibujo.
20 Unidades lápices Conte o similar número 2.
20 Unidades lápices Conte o similar número 3.
18 Unidades gomas para máquina de escribir "Vulcano" o similar.
6 Cajas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Cangallo" o similar.

100 Unidades tinteros para banco de escuela —vidrio, bakelita o loza.
1.000 Hojas papel tamaño oficio, liso.
50 Unidades anotadores rayados.
15 Láminas en colores representando paisajes, flores y figuras.
1 Unidad colección de modelos, relieve en cartón, representando ornatos o figuras, para clase de dibujo.
18 Unidades pomos de Tierra pozzuoli, —Pintura al óleo—
18 Unidades pomos de violeta,
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 2 p|pintar al óleo.
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 4 p|pintar al óleo.
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 6 p|pintar al óleo.
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 8 p|pintar al óleo.
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 12 p|pintar al óleo.
6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 14 p|pintar al óleo.
100 Kilos arcilla.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El secretario.

e.27 mar.-N.° L-616-v.30 mar.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Expte. A-O-78

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de cuatro (4) equipos odontológicos completos, destinados a los consultorios de las Inspecciones Médicas de las Provincia de San Luis, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas; en la Oficina de Compras de la Comisión, acompañando una boleta de depósito de garantía equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del mayor valor de la cotización y el sellado de ley correspondiente.

Por informes, pliegos de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital; los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — E. Gómez Palmés.

e.27 mar.-N.° L-614-v.1.° abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado. gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

**Llámase a licitación pública N.° 68|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10.20 horas, para la adquisición de: un puente grúa para 3 toneladas,** con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-N.° L-615-v.1 abr.

Llámase a licitación pública número 66|43, pra el día 19 de Abril de 1943 a las 12 horas, por la adquisición de: alambre para coser cajas de cartón, cajones de madera, cartón monolúcido, trisulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-591-v.5 abr.

Llámase a licitación pública número 67|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.15 horas, por la adquisición de maquinarias (equipo compresor de aire, tijera para cortar hierro 4" x 4", máquina fresadora, torno revólver y torno paralelo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-590-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 64|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: pinturas y barnices (barniz al alcohol, barniz Copal, pintura preparada al barniz); maderas (algarrobo, cedro salteño, pino blanco, pino tea, pino brasil, terciada de abedul finlandés, etc.); productos químicos y elementos de laboratorio (ácido nítrico, clorhídrico, glicerina, bicromato de potasio, etc., balones de destilación, crisoles, embudos de vidrio, papel para filtrar, tubos de ensayo, vasos para precipitación); artículos para fotografía (películas, placas, papel); artículos de electricidad (alambre, cable, caños, spaguetti, tomacorrientes, etc.); refractarios (ladrillos, tierra refractaria); materiales para construcción (azulejo, bujes de reducción a tuerca, caños, curvas, codos, cuplas, llaves de paso, roscas, uniones, etc.); abrasivos (pasta esmeril, piedras); vidrios, plombagina, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas.

e.18 mar.-N.° L-554-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 65|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de 28.000 toneladas de hierro viejo y 800 toneladas de carbón de coke de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas.

e.18 mar.-N.° L-555-v.30 mar.

**Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 10|43 (DOI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de ampliación del comedor para obreros, construcción de un local para cocina y construcción de vestuarios, baños y servicios en el sector del Taller de Forja de la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 17 de Abril de 1943, a las 11,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 19.884,01 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-N.° L-624-v.2 abr.

COMANDO DE LA 1.ª REGION MILITAR
Segundo llamado:

Llámase a concurso de propuestas para el 17 de abril de 1943, a las 10 horas para contratar por dos años con opción hasta dos años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a instalar el Distrito Militar "Buenos Aires".

Alquiler mensual máximo: será considerado en cada propuesta.

Comodidades exigidas: casa o local, en dos o tres plantas, con subsuelo amplio y cómodas dependencias.

Condiciones generales: en buen estado de conservación e higiene. Este inmueble sería ocupado de inmediato si estuviera en condiciones o de lo contrario se podría esperar a que el propietario lo habilitara completando sus necesidades.

Apertura de propuestas: el 17 de abril a las 10 horas, en el Comando de la 1.ª Región Militar, Rodríguez Peña 1384.

Por datos o referencias dirigirse a la misma dirección.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — José María Sarobe, General de Brigada, Comandante de la 1.ª Región Militar.

e.25 mar.-N.° L-592-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524
**Licitaciones públicas Nros. 29, 30 y 31 para el día 14 de Abril de 1943.**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Hora 12.10, (29). — Ampliación del pabellón radiogoniómetros con locales para la Sección Meteorología y traslado de la torre anemométrica en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles". Presupuesto oficial $ 11.005.69 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.20, (30). — Provisión y colocación de guías para las cortinas metálicas de enrollar, en la planta baja y primer piso del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 4.920 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

CAMPO DE MAYO

Hora 12.30, (31). — Provisión y montaje de diez clorinadores y construcción de una casilla en el acantonamiento. Presupuesto oficial $ m|n. 17.707.37. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 9 de Abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 mar.-N.° L-586-v.30 mar.

**Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 114.844|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección de sobres, certificados y cuestionarios, requeridos por la de Economía Rural y Estadística, con destino a las tareas del Censo Nacional Agropecuario de 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-611-v.31 mar.

Expte. 114.862|942

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio requeridos por la de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 14 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-610-v.31 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de edificios, maquinarias y equipos y del grano que se almacene en diversos elevadores cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los

interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril próximo, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.22 mar.-N.° L-573-v.1 abr.

## DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

### Licitación pública N.° 287

Llámase a licitación pública para el día Abril 12 del año 1943, a las 16,30 horas para la "provisión de equipos radioeléctricos", para los Parques Nacionales del Iguazú y Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-622-v.2 abr.

### Licitación pública N.° 288

Llámase a licitación pública para el día Abril 14 del año 1943, a las 16 horas, para la "provisión de material explosivo", destinado al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-621-v.2 abr.

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril 1943, a las 16 horas, por: Repuestos para bombas de inyección (pliego 3370). — Retirarlo. Avenida Roque Sáenz Peña 777 — piso 3.° — Oficina 301 — Buenos Aires.

e.2[illegible] mar.-N.° L-617-v.1 abr.

[illegible] licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12 1943. — Repuestos para motores Man (Pliego 3291), a las 15 horas.

Abril 15, 1943. — Tapas y anillos para cámaras inspección (3292), a las 14,15; maderas (3294), a las 14,45; caños de acero (3295), a las 15; bujías (3296), a las 15,15; pisos parquets, (3297), a las 15,30; muebles metálicos (3298), a las 15,45; soda solvay (3299), a las 16.

Abril 16, 1943. — Válvulas y accesorios (3300), a las 14,15, cartón cuero (3301), a las 14,30; elementos para soldadura (3302), a las 14,45; varillas para soldadura (3303), a las 15; hierros (3304), a las 15,15; caños de acero (3305), a las 15,30; útiles para laboratorio (3306), a las 15,45.

Abril 20, 1943. — Ladrillos refractarios (3307), a las 14.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-6[illegible]3-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para los días y hs. y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Soda cáustica (Pliego 3290), a las 14,45 horas.

Abril 15, 1943. — Accesorios cañería entubación (3293), a las 14,30.

Abril 20, 1943. — Cabinas y carrocerías (3310), a las 14,15.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-607-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril 1943, a las 14 horas, por: caños de acero (pliego 3271). — Retirarlo: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-570-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril 1943, a las 14 horas, para la provisión de cojinetes (pliego 3277). — Retirarlo: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-571-v.7 abr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

# Ministerio de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 866,50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las rutas números 14 y 18, tramo Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-602-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-603-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 271.70 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de las rutas Nros. 279 y 40 en el Territorio de Santa Cruz.

Las propuestas deben ser presentadas el día [illegible] de abril, a las **15.30 horas**, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-604-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de 277.40 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 11, puente sobre el arroyo Formosa y accesos.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-601-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de 156,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 290, tramo Río Bote a Calafate y puentes sobre los arroyos Calafate y Del Perro.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-600-v.30 mar.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 587 hasta el día 16 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorio y dibujo, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar.-N.° L-545-v.[illegible] abr.

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

### Expte. 5.312-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hormigón simple y armado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.26 mar.-N.° L-587-v.12 abr.

### Expediente 5.570. DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.° L-588-v.30 mar.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 15 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de dos centrales telefónicas, equipo de energía y aparatos telefónicos en el edificio de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección 6.° piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe del presupuesto oficial, pesos 17.040 m|n.

e.27 mar.-N.° L-572-v.1 abr.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

### O. C. 337|43

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 62.000 toneladas de leña de varias clases, a cuenta de las 500.000, que el P. E. ha dispuesto se compre para la formación de stock.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones, a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración Gral. de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Sgo. del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (Entre Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 4 de Mayo de 1943 a las 13.30 horas con asistencia de los interesados que concurran al acto.

Este aviso rectifica la cantidad establecida en publicaciones anteriores por la misma licitación del 4 de Mayo de 1943, O. C. 337|43. — La Administración.

e.27 mar.-N.° L-620-v.13 abr.

### Expte. O. C. 337|943

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500.000 toneladas de leña de varias clases que el P. E., ha dispuesto para la formación de Stocks.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 1|2, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (E. Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de mayo de 1943 a las 13.30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.24 mar.-N.° L-584-v.9 abr.

### Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337| 31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral, de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN E. CHASCO, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 600|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 35|1942). — Los Secretarios.

e.18 mar.-N.° 3-s|p.p.-v.30 mar.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 321|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m.; s|n.; envase; 10 cascos con 1359 kilos óxido de hierro.

El Jefe.

e.24 mar.-v.9 abr.

**Oficina de Contabilidad**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes. con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ADOLFO de LA ROSA DE LOS SANTOS. — Buenos Aires 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 234-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional de la Plata, don FRANCISCO CASANOVAS. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 235-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don HERMÁN EDUARDO DOLDER. — Buenos Aires, 18 Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 236-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don EMILIO ANGEL PINTOS. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 227-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, don JUAN JOSÉ FLORIO. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 228-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don GUILLERMO ALVAREZ. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 229-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don PRIMITIVO BRIZUELA. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 230-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don LUIS ERNESTI. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 231-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don ANTENOR FUENTESECA. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 232-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don ANGEL ARMESTO. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 233-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO GUZMÁN. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 237-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don CONSTANTINO BOULLOSA. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 238-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAMÓN VIDELA. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 239-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora Infantil de la Escuela N.° 81 de Salta, doña MARÍA ZAPATA de RADICH. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 240-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado del Ministerio de Hacienda, don JOSÉ GONZÁLEZ.— Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 220-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado don LEONARDO SANTAGADA. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 221-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don ERNESTO BATTAGLINO. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 222-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don BENJAMÍN MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 223-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don LEONCIO ALVAREZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 224-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado. don ROQUE POMENICH. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 225-v.30 marz.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-Director de la Escuela N.° 18 de San Juan, don FELIPE BENICIO CASTRO. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 226-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.[illegible] feb.-N.° 16[illegible]-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.[illegible] feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 300-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al** beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RÍOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° [illegible]-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 245-v4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 246-v4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 234-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

# JUZGADOS CIVILES

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

**El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI.** — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N. 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e. 27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 430-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR LASAR o LASALE de SALAS.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] BERTA SCHAFER de von FOERSTER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASIS.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAN IBELLO. — Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° [illegible]

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 44?-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El doctor Román Garriga, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 10, cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario, propietarios o poseedores del inmuebles sito en esta ciudad Avenida Quirno Costa N.° 5631 (antes Avenida del Trabajo), parcela 6, manzana 463, parroquia 20 D., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, conforme al artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles. — Expediente registrado al folio 444, año 1940, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO (Avenida del Trabajo 5631), sobre cobro ejecutivo de pesos", en trámite ante la Secretaría N.° 40, del autorizante. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.29 mar.-N.° 462-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.

Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 453-s|p.p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo). secretario.

e.18 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Antonio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires. Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s.p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|.p.p.-v.12 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.1 abr.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARÍA [illegible] de [illegible]LER procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

[illegible] mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## JUZGADO N.° 5

Por disposición del Juez de Paz Letrado N.° 5, de la Capital Federal, doctor Ramón Peña, se hace saber por el término de tres días, y a solicitud de la parte actora, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra ENRIQUE SCORZA por cobro de pesos, que el Sr. Juez ha ordenado se haga saber al acreedor hipotecario don Isidro González Fernández el auto de fs. 24 vta., que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la tasación practicada en autos por el ingeniero don José Lacolla, procédase a la venta en pública subasta de la finca calle Molière 380, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, por intermedio del martillero señor T. E. Hurtado Varsi, quien previa aceptación del cargo ante el actuario y publicación de edictos por diez días en los diarios Boletín Judicial y La Prensa, procederá a llenar su cometido. — Autorízase al martillero nombrado a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión y practíquese la notificación que se solicita al acreedor hipotecario, en el domicilio denunciado. — Notifíquese. — R. Peña. — Ante mí: G. J. Paysás. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. —Graciano J. Paysás, secretario.

e.29 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.31 mar.

## JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a l⋅s propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., lote..., manzana B, partida 349.169, correspondiente a los años 1932 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así

no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2515-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2515-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., los lotes 6 de la manzana J, y 23, 33 y 27 de la manzana D, partidas 52.535, 53.057, 53.060, 53.061, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2516-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2516-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman s|n., lotes 14 y 15 de la manzana C, partidas 52.337 y 52.338, correspondiente a los años 1932|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2517-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2517-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. M. Ramírez y C. M. Ramírez y Charrúa s|n., los lotes 15 y 17, de la manzana 5, partidas 52.020 y 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2518-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2518-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera s|n., lote 14, manzana F, partida 52.803, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2519-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2519-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg s|n., lote 211, manzana 11, parcela 1109, partida 349.099, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2520-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2520-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina, y Santa Catalina y E. Bonorino s|n., lotes 1 y 31, de la manzana 5, partidas 52.035 y 52.037, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2521-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2521-s|p.p.-v.7 abr.

## JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga, s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2508-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2508-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698, A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2509-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2509-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698 A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2510-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2510-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2511-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2511-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2512-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2512-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33 parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2513-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2513-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2514-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2514-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2505-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2505-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2506-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2506-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 38, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.3 dic.-N.° 2507-s|p.p.-v.21 dic
e.22 mar.-N.° 2507-s|p.p.-v.7 abr.

## JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber, por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente, que en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido sobre cobro ejecutivo de pesos", expediente N.° 5583 año 1941, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1941. — Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los Arts. 42 de la ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. (Fdos.): E. J. Carreño. — Ante mí: Ambrosio Padilla". — En este juicio se persigue el cobro del pavimento construído frente al inmueble sito en la calle Roque Pérez esquina Nahuel Huapí, entre ésta y Congreso, parcela 22, Manzana 311, Parroquia 21 B. del Catastro Municipal. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.27 mar.-N.° 441-s.p|p.-v.30 mar.

## JUZGADO N.° 26

Por disposición del doctor Eduardo A. Broquen, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, se cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue doña María Antonia Chiaraza, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

Al mismo tiempo se hace saber que, a pedido del Banco Municipal de Préstamos para que se autorice la subasta de efectos que tiene en depósito de estos autos, en relación al artículo 11 de la ley 4531, el Juzgado ha proveído: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. Por presentado, parte y constituído el domicilio legal indicado. — Desglósese el poder dejando constancia. De lo solicitado vista a las partes por tres días, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese por cédula dado el estado actual de los autos. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)". — Secretario: Carlos A. Novaro. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.1 abr.

## JUZGADO N.° 28

Por disposición del doctor César C. San Miguel, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28 de esta Capital, se hace saber por el término de tres días el siguiente auto, a pedido del Banco Municipal de Préstamos, y en los autos caratulados "LANDSBERG ABRAHAM contra SAUDO Y COMPAÑIA" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado, a mérito del poder general acompañado que será desglosado, dejándose debida constancia en autos. Y teniendo presente las constancias de autos, decrétase el remate de los bienes embargados a fojas 5|6, atento lo dispuesto por el art. 11 de la ley 4531, a cuyo fin desígnase al Banco Municipal de Préstamos para que proceda a subastarlos, debiendo depositarse a la orden de este Juzgado el importe resultante de esta venta y como perteneciente a este juicio. Notifíquese por cédula. César San Miguel. — Ante mí: Marcos Volonté". — Secretario: Marcos Volonté. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.27 mar.-N.° 446-s.p|p.-v.30 mar.

## JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 3.268, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321. Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.

e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631. año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.209, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lusteher, partida 15.567, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suarez, Pda. 70.406, Circ. 1a. años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s.n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2490-s|p.p.-v.31 mar.

**Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde** la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, año 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suarez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n., y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 16, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 13, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciaráel juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.789, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.621, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.200, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15. años 1937|41, Pda. 294.791. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 294.297, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.004, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 218[illegible] s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397; años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p|p|-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 340.968, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.473, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e .25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Ptda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

**Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representan**te del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — **Luis Alberto Palacio**, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Repúbliquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.083, Circ. 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — **Luis Alberto Palacio**, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

**Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal** don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V., Circ. 16, partida 357.921, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — **Luis Alberto Palacio, secretario.**

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

**Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por** el término de quince días, a contar **desde la primera publicación del pre**sente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K. Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.790, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años, 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra ,a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.551, Circunscripción 15, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n , lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935 36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q. Circ. 16, Pda. 357.938, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16 partida 357.947, años 1938|42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain sin número, lote 18 M<sup>a</sup>. 35, Circ. 16. Pda. 357.867, años 1934 41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M<sup>a</sup>. L Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedia, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v 24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864 Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar. N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 79.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no compa-

recer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.°; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.858; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v 31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1935|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n.; partida 140.815, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado numero 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236, Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

# JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

## JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 382 s|p.p.-v.2 abr.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

### (Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le

sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

## JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.° 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.° 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.°443-s.p|p|-v.30 jul.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Que el señor Maximiliano Eduardo Alberto Munk, Gerente de "SANTILLÁN y COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado, por ante el Escribano don Domingo Savignano, poder a don Teodoro Erdmán Erico Lau, que acostumbra firmar T. E. E. Lau, para administrar los negocios de dicha sociedad.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.° 16999-v.1 abr.

### ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Folio 73 vto. — Primer testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Ernesto Beherens, argentino, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos diez y ocho, don Alberto Loewenstein, sin nacionalidad, nacido en Flohnhausen, Alemania, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín número trescientos cincuenta y dos, y don José Kollmann, sin nacionalidad, nacido en Sauerbrunn, Austria, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melián cuatro mil ciento setenta y seis, vecinos y de mi conocimiento de lo que doy fe; así como de que exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Ernesto Beherens, Alberto Loewenstein y José Kollmann, la "ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, y con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos diez y ocho de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en la adquisición y explotación de patentes, de cualquier clase, de economizadores de nafta, fabricación y comercio y exportación e importación de artículos fabricados, semi-manufacturados y materias primas que puedan ser necesarias para los dispositivos correspondientes o para cualquier clase de elementos, repuestos o partes cualesquiera de motores que utilizan combustibles líquidos o gases, inclusive el vapor para su funcionamiento. — A tal efecto la sociedad podrá participar en cualquier forma en empresas del mismo ramo del país o del extranjero. — Tercero: El capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, se divide en cincuenta cuotas de (m$n. 100) cien pesos cada una, suscribiendo el señor Beherens treinta y nueve cuotas, el señor Loewenstein diez cuotas y el señor Kollmann una cuota, e integrándose en este acto por todos los socios la mitad del capital suscripto. — Además los tres socios aportan a la Sociedad la patente solicitada bajo el número setenta mil setecientos ochenta y tres de la clase sesenta y siete, la cual queda transferida a la Sociedad y será propiedad definitiva de la misma, quedando desde ya encomendadas las gestiones, ante la Oficina de Patentes y Marcas para la inscripción de la referida patente y reconocimiento a nombre de la Sociedad, a los gerentes designados en este contrato. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes con las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio como así aquellas por las cuales cualquiera otra ley o reglamentación, exija mandato expreso. — Quedan designados gerentes los señores Ernesto Beherens y Alberto Loewenstein, los que podrán obligar a la sociedad con su firma conjunta bajo el sello "Economizador de Nafta "Econa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 5.000" (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose en esta última fecha un balance detallado. — Las ganancias previa retención del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: a don Ernesto Beherens cuarenta por ciento, a don Alberto Loewenstein treinta por ciento y don José Kollmann treinta por ciento. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se llevarán los libros rubricados prescriptos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de los socios. — Sexto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada socio puede pedir la rescisión de este contrato, al fin de cualquier ejercicio, dando un preaviso de tres meses. — En tal caso, los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del que pida la rescisión, por el valor que tuvieran según el balance al fin del ejercicio. — Séptimo: En caso de fallecimiento de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quedando designadas desde ya las respectivas esposas de los otorgantes, como representantes forzosos y únicos de los herederos, en el seno de la Sociedad. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan realizado el presente contrato de sociedad, obligándose al cumplimiento de sus obligaciones conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido firmando por ante mí y los testigos don Alfredo Ortiz y don Verisimo Feijoo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Ernesto Beherens. — Alberto Loewenstein. — José Kollmann. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: V. Feijoo. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro doscientos novonta a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho, y el presente, un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 mar.-N.° 16946-v.31 mar.

### MARTINEZ GONZALES & CIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación de la reforma del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Reforma de Contrato y Ampliación de Capital. — En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores José Elías Martínez Núñez, casado, español, que acostumbra a firmar «José Martínez», Don Fernando González Fernández, que firma «Fernando González», casado, español; Don Miguel Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Miguel Roig», soltero, español; Don Isidoro Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Isidoro Roig», español, casado; Don José Félix Martínez Giménez, soltero, argentino, que firma «José Félix Martínez»; don Fernando Manuel González Canicoba, argentino, casado, que firma «Fernando M. González (h.)», todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, e integrantes en calidad de socios activos de la firma «MARTINEZ, GONZALEZ & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos cincuenta y tres del folio veintiocho del libro cuarto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los dos últimos integran la firma social en calidad de socios activos, en virtud de lo establecido en el artículo quince del ya citado contrato de sociedad, y acuerdan por unanimidad: Primero: Que teniendo en cuenta que en los negocios sociales se invierte mayor capital que el establecido en la cláusula Quinta del ya citado contrato social, y considerando necesario fijar el capital que han de suscribir los señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, que de acuerdo con lo pactado entran a formar parte de la sociedad, en calidad de socios activos y, resuelven por unanimidad, elevar el capital social que hasta la fecha era de un millón ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 1.162.000.— m|n.), a la suma de un millón seiscientos seis mil pesos moneda nacional ($ 1.606.000.— m|n.), estando esta cifra totalmente suscripta y aportada en la siguiente forma: El señor José Elías Martínez Núñez, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Fernando González Fernández, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Roig Quetglas, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el señor Isidoro

Roig Quetglas, doscientas seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea doscientos seis mil pesos moneda nacional; el señor José Félix Martínez Giménez, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Fernando Manuel González Canicoba, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que con excepción de la reforma del capital social que respalda la responsabilidad de la firma que rige bajo el rubro de «Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', continúan rigiendo en todo su vigor las cláusulas pertinentes del contrato inscripto a que se hace referencia, mientras dure la vigencia del citado contrato social que vence el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — A los efectos de verificar los capitales suscriptos que se aportan en este acto, se adjunta como parte integrante de esta reforma del contrato, un estado general del activo y pasivo con la firma de todos los socios. — Disposición Transitoria: a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se resuelve autorizar al señor Antonio Villar, a realizar el trámite correspondiente ante el Juzgado de Comercio e inscribir su testimonio en el Registro Público de Comercio. —Se firma el presente contrato en un ejemplar de papel sellado nacional, formulario número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis y el presente número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete, a los que repondrá el impuesto correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el testimonio, en papel sellado nacional número doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y ocho y doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: José F. Martínez. — Fernando González. — Miguel Roig. — Isidoro Roig. — José F. Martínez. — Fernando M. González H. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario. — Testado: quince — no vale. — E|l.: cinco. — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N. 16944-v.31 mar.

BENES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leoncio Benés español, casado, con domicilio en la localidad de Bernal, calle Chacabuco número setecientos dos (702); don Amílcar Torre, italiano, casado, con domicilio en la calle Pasaje las Garantías número novecientos ochenta y uno (981); y don Francisco José Felipe Perretti, argentino, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos cincuenta (1450), todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se designará con la razón social ''BENES Y CIA.'', SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santa Fe número mil seiscientos ocho (1608), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de mueblería tapicería, y artículos para regalos, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, pudiendo a tales efectos adquirir mercaderías de otros negocios afines para intensificar la explotación de este ramo comercial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n. de c|l.), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Leoncio Benés aporta a la Sociedad doscientas cuarenta (240) cuotas; Amílcar Torre y Francisco José Felipe Perretti aportan cada uno a la Sociedad, separadamente, cinco (5) cuotas. — Estos aportes, de dinero en efectivo, serán integrados en su totalidad por cada socio con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, excepto el señor Leoncio Benés que sólo integra, en la forma antes indicada, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto. — En cuanto al cincuenta por ciento (50 o|o) restante del capital suscripto por el mismo socio, deberá ser integrado en el plazo de un año a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta. — Será gerente de la Sociedad el señor Leoncio Benés, con domicilio y nacionalidad antes indicados, el que tendrá todas las atribuciones y deberes que la ley confiere. — Podrá actuar con amplias facultades en representación de la Sociedad, siéndole prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas o en garantías a favor de terceros. — Podrá celebrar, en consecuencia, contratos de locación, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, constituir domicilios especiales, poner y absolver posiciones, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, adquirir para la Sociedad bienes muebles o inmuebles a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos, y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, pagando y percibiendo su producto; celebrar toda clase de contratos para la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la sociedad, cobrar, percibir, tomar y despedir al personal. — Sexta: En caso de ausencia, impedimento, incapacidad o renuncia del señor Leoncio Benés, éste deberá hacerlo saber de inmediato por medio de telegrama colacionado a los socios señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, que asumirán la gerencia de la Sociedad, actuando siempre conjuntamente, y siendo necesario por lo tanto, la firma de ambos para cualquier acto que realicen en representación de la Sociedad. — La asunción de la gerencia por los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, deberá ser comunicada a los bancos e instituciones de crédito, por medio de carta que se asentará en el Libro Copiador. — Sus funciones durarán en cuanto se prolongue la ausencia, impedimento o incapacidad que impida al señor Leoncio Benés el regular cumplimiento de las obligaciones que por la cláusula quinta asume. — Séptima: El señor Leoncio Benés tendrá a su cargo la contabilidad de la Sociedad, y por su parte los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perreti, tendrán a su cargo en forma conjunta, lo relativo a la adquisición de las mercaderías necesarias para la explotación del negocio, así como lo referente a la propaganda, venta y exposición de las mismas. — Octava: Anualmente, y sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — b) Se harán amortizaciones de las inversiones fijas, en porcentaje que determinarán los socios, dentro de las disposiciones legales pertinentes. — c) De las utilidades realizadas y líquidas tes del capital. — La aprobación del de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento (10 o|o) del capital social. — d) de las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva, aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve (11.729). —e) las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre tos socios, sin atención al capital integrado. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de los socios a los demás por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de socios que tengan cuotas que importen las tres cuartas par- Balance, la remoción y nombramiento de gerentes, y las demás decisiones que interesen a la Sociedad, se resolverán por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto por cada cuota social. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos representados dichos herederos o legatarios por uno sólo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o no se pusieran de acuerdo en la designación del que los representará en la Sociedad, o esta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho (8) cuotas semestrales iguales, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Undécima: La Sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del término. — b) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — c) por la pérdida del setenta y cinco (75) por ciento del capital. Duodécima: Producida la disolución total de la Sociedad, se realizará una reunión a fin de designar dos de los socios como liquidadores, y de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso se decidirán si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusulo novena. — Décimotercera: Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio; b) pago de las deudas exigibles con los fondos de la Sociedad, y no bastando éstos, realización de los bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto; c) partición de los bienes ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se ha referido la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimocuarta: Acabada la liquidación y partición, y aprobadas ambas por todos los socios, cesa toda y cualquier reclamación por parte de éstos, contra sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación o partición deberá reclamar, dentro de diez días después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tenga por aprobadas la liquidación y partición. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis (16) días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres (1943). — S|borrado: ''haberle'': Vale. — Fdo.: Leoncio Benes. — Amilcar Torre. — Francisco J. F. Perrotti. — Entrelíneas ''16'' vale

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N.° 16949-v.31 mar.

''QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores; don Manuel Fernández Pardo, viudo, español, de ochenta y dos años de edad; don Antonio Quero, soltero, español, de cincuenta y ocho años de edad; don Manuel Fernández Lucena, soltero, español, de cincuenta y tres años de edad; don José Quero, casado en primeras nupcias con doña Victoria Fernández Lucena, español, de cincuenta y dos años de edad; don Rafael Picazo Ramos, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández Lucena, español, de cuarenta y siete años de edad; y don Antonio José Tellez, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Vega, español de treinta y nueve años de edad; todos domiciliados en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, comerciantes, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe; y dicen: Que por contrato privado otorgado en esta Ciudad con fecha siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos, el que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto, doy fe, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Marzo de mil novecientos veinte y dos, bajo el número setenta y ocho del libro diez y seis de Contratos Privados; los señores: don Antonio Quero, don José Quero, don Manuel Fernández, y don Manuel Fernández hijo, constituyeron una sociedad colectiva, por tiempo indeterminado, para la explotación del Comercio de Legumbres y manufactura de calzado, bajo la razón social de ''Quero Hermanos y Compañía'', con asiento en esta Capital, en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, con un capital inicial de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: Antonio Quero, nueve mil cuarenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional; José Quero ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional; Manuel Fernández diez y seis mil trescientos cincuenta pesos con seis centavos moneda nacional; y Manuel Fernández hijo cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional; y que actualmente, según el balance general practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, asentado en los libros de contabilidad de la misma, asciende a setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de: Ciento noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional a don Antonio Quero; ciento noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional a don José Quero; Doscientos seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional a don Manuel Fernández; y ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional a don Manuel Fernández hijo. — Que habiendo decidido los socios transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incluyendo a los señores Rafael Picazo Ramos y Antonio José Tellez, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo, formalizan el siguiente: Primero: Don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero, don Rafael Picazo Ramos, y don Antonio José Tellez, constituyen en la fecha una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tiene por objeto: a): La compra-venta y|o industrialización y|o cultivo de legumbres, cereales, oleaginosos, harinas, aceites, conservas y demás artículos afines; b): La importación y|o exportación de los artículos enumerados en el inciso anterior, o de cualquier otra mercadería; c): Consignaciones y representaciones en general. tanto de firmas establecidas en esta República y|o del extranjero; d): Compra-venta de inmuebles. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se crea, girará bajo la denominación de QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su asiento, domicilio y administración principales de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República y|o del extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta y tres cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto integramente los socios, en dinero efectivo, y con el saldo del activo

y pasivo de la extinguida Sociedad "Quero Hermanos y Compañía", que se transfiere y toma a su cargo la nueva Sociedad, constituído por mercaderías, muebles y útiles, créditos y acciones, depósitos bancarios, marcas de comercios y patentes de invención, según balance general practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y anotado en los libros de contabilidad de la misma; en la siguiente proporción: Tres cuotas el señor Antonio José Tellez, en dinero efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina; diez cuotas don Antonio Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don José Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Pardo, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Lucena, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía", y diez cuotas don Rafael Picazo Ramos, constituído por el importe de su crédito en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía" o sea la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, según balance; más la cantidad de cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional en efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: El excedente entre el capital que corresponde en la anterior sociedad "Quero Hermanos y Compañía", según balance de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y los aportes que hacen a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de igual denominación que por este acto se crea, excedente que importa la cantidad de: Noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional para el socio don Antonio Quero; noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional para el socio don José Quero; ciento seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Pardo; y ochenta y cinco mil cxatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Lucena; de común acuerdo los mismos socios lo dejan depositados en la nueva sociedad en calidad de préstamos, con un interés del cinco por ciento anual pagadero por semestre vencido, con la facultad de solicitar su devolución y retiro en cualquier momento. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero y don Rafael Picazo Ramos, a quienes se designa gerentes de la Sociedad, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les imponen; y quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a): Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición y enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b): Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c): Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimiento bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en general, de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, en efectivo, cédulas, bonos, o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones. — d) Dar dinero en préstamo a particulares o a establecimientos bancarios o particulares, nacionales o extranjeros, estableciendo el interés, plazo, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes. — e): Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la Sociedad. — f): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — g): Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — h): Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i): Contratar aún por más de cinco años locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria. — j): Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formada, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y privadas y demás documentos que fuesen necesarios. — k): Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato, con las más amplias facultades. — l): Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, o de particulares. m): Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — n): Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y nombrar representantes. — o): Formular protestos y protestas. — p): Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. — q). Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones que fuese menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — r): Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes no podrán comprometer la firma social ni la particular en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — s): Será necesaria la firma de dos gerentes para realizar los siguientes actos: Para toda obligación y documento por una suma mayor de cincuenta mil pesos; y para todos los casos de los incisos h), y j), de esta cláusula sexta. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez al año el día quince de Enero, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará con cinco días de anticipación por carta certificada que expresará los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la Asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria. — La citación se hará regularmente por el socio de más edad, o a petición de uno o más socios que representen el veinte por ciento del capital social. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital social representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas; salvo en los casos siguientes en que será necesario el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social; a) Para la disolución anticipada de la sociedad, o la fusión con otra sociedad; b) Para cualquier modificación del contrato que imponga mayores responsabilidades a los socios; c) Para resolver la remoción o sustitución de los gerentes y nombramiento de nuevos gerentes; d) Para el aumento del Capital Social. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando de Secretario otro de los socios, designado por el presidente. — De cada una de estas deliberaciones se labrará un Acta circunstanciada que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes y administradores. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo por la Asamblea, las utilidades que arroje aquel, se repartiran así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley. — Cinco por ciento para un fondo especial que se denominará «Fondo de Previsión — Leyes Obreras», hasta completar el cinco por ciento del capital social. — Cinco por ciento para aguinaldo y propinas al personal obrero y de oficinas, en la forma que la Asamblea determine; siendo este cinco por ciento una concesión graciable que puede ser suprimido en cualquier momento por el solo voto de socios que representen el veinte por ciento del capital, y no da derechos de ninguna especie al personal. — El beneficio restante se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: Cada socio gozará de una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, en concepto de sueldo; suma que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — El excedente de esa cantidad, hasta el máximo de doscientos pesos que retirase por cualquier concepto algún socio, se imputará a su cuenta particular. — Décimo: En el caso que hubiere pérdidas, éstas serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Undécimo: Salvo la compra-venta de inmuebles, ninguno de los socios podrá realizar directa ni indirectamente, negocios u operaciones similares a los que constituyen el objeto de la sociedad; ni aun cuando por cualquier razón dejara de pertenecer a la misma, hasta haber transcurrido un año del retiro, a menos que fuese autorizado por socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la Sociedad previa unificación de las representaciones para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará al día del deceso o declaración de incapacidad, siempre que él fuera posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los treinta días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro «llave» del negocio o crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiera, por la cotización corriente en la Bolsa de Comercio, según resuelva la Asamblea. — Los bienes inmuebles serán tomados por el de la avaluación de Contribución Territorial más un cinco por ciento cuando ésta fuere menor al precio de adquisición; o por éste cuando aquélla fuere mayor a éste. — Las instalaciones, muebles y útiles de escritorio, maquinarias y medios de transporte, por el que figure en el balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento, y los que fuesen adquiridos después del último balance, por el precio de costo, según factura, menos el cuarenta por ciento. — Los créditos a favor de la Sociedad, por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará acondicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado será abonado a los herederos en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual. — El importe de cada cuota más los intereses, se depositará judicialmente en el expediente sucesorio, en caso de fallecimiento; y en el caso de incapacidad, se firmarán los documentos correspondientes los que se abonarán a su representante legal. — En cualquiera de los dos casos, la primera cuota vencerá a los tres meses del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décima cuarta: La Sociedad llevará, además de los libros de contabilidad corriente, de acuerdo á la ley, un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones relativas al giro social que tomen los socios. —Las actas serán suscriptas por todos los socios y administradores-gerentes presentes en cada reunión. Décima quinta: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceros extraños a la Sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todas o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la Sociedad, indicando expresamente cuánto de sus cuotas desea vender o ceder, como asimismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión, y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrece. — Los demás socios gozarán del término de treinta días hábiles a contar desde la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas más del valor nominal. — Los herederos legítimos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad a la que se les entenderá incorporados por el voto de los socios que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital; u ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Cualquier otra clase de herederos o legatarios, no podrá formar parte de la Sociedad a menos de contar con la conformidad expresa y unánime de todos los socios; y sus derechos se limitarán a ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, procediéndose a ese respecto, en la forma prevenida en este artículo. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, o de puntos no comprendidos en él, será resuelta por el voto de socios que represente un setenta y cinco por ciento del capital. — Décima séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se hará por el socio que determine la mayoría. — En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman cada cual como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto, don Horacio S. Rebasa y don Rodolfo E. Vivanco, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Fernández. — Antonio Quero. — M. Fernández Hijo. — José Quero. — Rafael Picazo. — Antonio J. Tellez. — Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matriz número veinte y tres que pasó ante mí al folio cuarenta y siete del Registro número ciento veinte y seis, de mi adscripción. — Para la Sociedad «Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio, en ocho sellos valor de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados del: un millón trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos al un millón trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve, inclusive; que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.885-v.30 mar.

---

VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Luis Juan Bautista Couturier, Florentino Val, argentinos, casados y Mónica Gil Viuda de Val, española, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Terrero 833|5, resuelven formar

una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Terrero 883|5, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: Su objeto será la fabricación de libros, encuadernación, rayado y trabajos de imprenta en general, continuando las operaciones de su antecesora, la Sociedad Colectiva «Viuda de Val y Compañía», que se disuelve por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los constituyentes, conforme al Balance General practicado al 28 de Febrero de 1943. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cualquier socio puede retirarse con un preaviso de un año, teniendo el socio o socios que queden las mismas opciones establecidas en la cláusula octava para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Cuarta: El Capital Social será de $ 100.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Luis Juan Bautista Couturier $ 42.000; Mónica Gil Viuda de Val $ 42.000 y Florentino Val $ 16.000, que los socios integran conforme al referido Balance. — Quinta: La Administración estará a cargo de los socios Luis Juan Bautista Couturier y Mónica Gil Viuda de Val, con las más amplias facultades, quienes revestirán el carácter de Gerentes y Administradores y tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en todos los casos conjunta, separada e indistintamente, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares. — La firma social se usará exclusivamente en las operaciones de la Sociedad. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Después de separar de las utilidades netas el 5 o|o para Reserva Legal, el resto se distribuirá en la siguiente forma: al socio Luis Juan Bautista Couturier el 58 o|o, al socio Florentino Val el 36 o|o y a la socia Mónica Gil Viuda de Val el 6 o|o. — Las pérdidas, si las hubiera, también serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a Gastos Generales cada uno de los socios tendrá derecho a un sueldo mensual cuyo monto fijarán de común acuerdo dejando de ello constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Para resolver los asuntos sociales se requerirá la presencia de la mayoría del capital suscripto. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días de producido, pudiendo los socios que quedaren optar por: a) hacerse cargo del Activo y Pasivo, pagando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y ganancias que pudieran corresponderle en 12 cuotas trimestrales sin interés, la primera a los seis meses a contar desde el día del fallecimiento o incapacidad. — Mientras tanto los herederos del socio fallecido o incapacitado tienen derecho a percibir mensualmente y a cuenta del haber sucesorio, una suma cuyo monto sea igual al sueldo mensual percibido por el causante o incapacitado; b) continuar con los herederos del socio en cuestión, quienes deberán nombrar un representante; c) liquidación de la Sociedad. — Novena: En caso de liquidación ésta estará a cargo de los socios Gerentes y el saldo resultante, una vez pagado todo el pasivo, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán delegar en terceros, individual o conjuntamente, la función de fiscalización social conforme al artículo 340 del Código de Comercio. — Undécimo: En todo lo no previsto regirá la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al momento de la liquidación será dirimida por árbitros arbitradores. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, delegando en el socio Luis Juan Bautista Couturier, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de un mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Mónica Gil de Val. — Luis Couturier. — Florentino Val.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.25 mar.-N.º 16.890-v.30 mar.

---

### TARRAB Y YELLATI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

«En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor León Tarrab, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número seiscientos cuarenta y tres, por una parte, y el señor Moisés Yellati, casado, sirio, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Cabildo número mil novecientos cincuenta y seis, por la otra, se ha convenido en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia la dejan constituída bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará «TARRAB Y YELLATI», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Alsina número mil doscientos siete, y se dedicará al comercio de tejidos en general y anexos. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero quedará prorrogado por dos años más, si tres meses antes de expirar el mismo, ninguno de los socios manifestara al otro, por telegrama colacionado, su voluntad de que la sociedad termine. — Desde la notificación telegráfica referida, o noventa días antes de la disolución social para el caso de que la sociedad tuviere una duración de cuatro años, serán suspendidas todas las compras, no pudiendo el socio Gerente, desde tal día, contraer nuevas obligaciones a cargo de la sociedad, ni renovar las obligaciones de terceros a favor de la misma, salvo en todos los casos, la conformidad por escrito del otro socio. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor León Tarrab, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos, en mercaderías y muebles y útiles, según inventario practicado de común acuerdo entre los socios; y el señor Moisés Yellati cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos, en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor León Tarrab, a quien se designa como gerente y quien tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o en fianzas. — El socio gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del negocio, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios; el señor Moisés Yellati, le prestará su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a la explotación de sus negocios, en el mismo o diferente ramo. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de marzo, o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Sexta: Anualmente durante el mes de marzo se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Séptima: Para atender sus gastos personales y en retribución de su trabajo, el socio señor León Tarrab, gozará de una remuneración mensual de setecientos cincuenta pesos y el socio señor Moisés Yellati de una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a Gastos Generales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea el cincuenta por ciento cada uno; los socios no podrán retirar más que la mitad de sus utilidades al finalizar cada ejercicio, acreditándose la otra mitad a su cuenta particular, a efectos de su utilización para el giro social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Terminado el plazo de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación y se procederá a realizar el activo y pasivo distribuyéndose el producido líquido entre los asociados en la forma que corresponde, a no ser que se convenga de común acuerdo entre los mismos que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso deberá abonar al socio saliente lo que de correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, a su vez, y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por constituída la sociedad referida, firmando el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. — León Tarrab. — Moisés Yellati.»

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.25 mar.-N.º 16.898-v.30 mar.

---

### SOMAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribanos y testigos que se expresarán, comparecen don José Antonio Mouriño, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de treinta y siete años de edad y don Manuel Suárez Bernat, argentino, casado en primeras nupcias, hacendado, de cuarenta y un años de edad; ambos domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se determina en los artículos siguientes: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroativo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social y denominación de SOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones e industrias relacionadas con dicha explotación; cría, compra, venta y engorde de haciendas de cualquier clase, cultivos, compra y venta de cereales, frutos y productos agropecuarios y en general todo lo que se refiere a actividades rurales en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo para el desenvolvimiento de sus negocios comprar y vender bienes raíces y darlos o tomarlos en locación; aceptar pagos por entrega de bienes o darlos; dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y prendaria o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra Institución Bancaria Nacional o Provincial, con arreglo a sus Estatutos y reglamentaciones o con particulares; ocuparse de consignación de frutos haciendas, mercaderías y productos del suelo y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, otorgando y firmando los contratos, escrituras públicas y documentos necesarios y conferir poderes generales o especiales a los fines indicados o para su representación en juicio, pudiendo realizar los actos consignados por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: El domicilio o asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado y ha comenzado a partir del dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, pudiendo, sin embargo, ser disuelta en cualquier momento por voluntad de uno cualquiera de los socios, siempre que el que lo resuelva dé aviso por telegrama colacionado al otro socio, con seis meses por lo menos de anticipación al día que señale para la disolución. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el señor José Antonio Mouriño y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Manuel Suárez Bernat. — El capital de la Sociedad o sean los cien mil pesos moneda nacional referidos se halla representado íntegramente por el inmueble que se deslindará más adelante, que se transfiere por este mismo acto a la Sociedad y por las mejoras introducidas, sus alambrados, poblaciones, muebles y útiles; haciendas existentes en el mismo y activo y pasivo resultante de la explotación de dicho campo, todo lo que figura a nombre personal del señor Mouriño, pero que, en virtud de la Sociedad de hecho existente entre ambos socios corresponde a cada uno en la respectiva proporción de sus aportes en este contrato y que declaran transferidos por este acto a la Sociedad, la que se hace cargo en un todo conforme al balance e inventario practicado al dos de Enero próximo pasado que, firmado por los socios se agrega a la presente. — Cualquier suma que los socios ingresen a la Sociedad, ya sea por utilidades no retiradas o préstamo, gozará de un interés del seis por ciento y se les liquidará semestralmente o acreditará en su cuenta particular. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quiénes quedan designados "Gerentes" con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, uno cualquiera de ellos celebrar toda clase de contratos y operaciones con los Bancos particulares, cajas de créditos y cualquier Institución Bancaria oficial o particular, incluso los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina; abrir cuentas corrientes; firmar vales, pagarés cheques y cualquier documento endosable o al portador y negociarlos, renovarlos, aceptarlos y endosarlos; girar sobre los depósitos existentes o en descubierto celebrar y suscribir contratos de cambio; comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, títulos, muebles y productos del suelo, abonando y percibiendo los precios que estipulen, al contado o a plazos; solicitar y obtener dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria: dar y tomar bienes en locación; efectuar novaciones, transar, hacer quitas, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones y valores y especies que se adeuden a la Sociedad o deba abonarse a la misma por las operaciones que realice; conferir poderes generales o especiales; expedir y firmar guías, certificados y traspasos de hacienda y de acopios, verificar registro de marcas y señales y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que exija la dirección y administración de la Sociedad con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna respecto de terceros pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, sobre las facultades

de los Gerentes para la representación y dirección de la Sociedad, se llevará un libro de Resoluciones, en el que se asentarán, con la firma conjunta de los mismos y con anterioridad a la operación, toda resolución de comprar y vender bienes inmuebles; solicitar y obtener créditos, girar en descubierto; hipotecar o prendar los bienes de la Sociedad y cualquier otra operación de carácter extraordinario o de que los socios creyeren convenientes dejar constancia aun cuando ello no tendrá valor ni efecto contra terceros, pues dicho libro de Resoluciones regirá solamente las relaciones de los socios entre sí. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de junio se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que los socios convengan formar. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — No se repartirán utilidades sino cuando existan realizadas y líquidas. — La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por las leyes de la materia y los balances serán aprobados con la conformidad de ambos socios. — Noveno: El nombramiento o remoción de Gerentes se hará con la conformidad de ambos socios y dando cumplimiento a las disposiciones legales. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará por intermedio de sus representantes, con amplias facultades o por la persona que de común acuerdo designen ambos socios en el acta de disolución. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia entre los socios, tanto durante la vigencia de este contrato como en caso de disolución o liquidación, será resuelta por un arbitrador único que los socios nombrarán por acta en el libro de Resoluciones, donde se asentará también el laudo. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación, élla será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, quedando absolutamente prohibido a los socios recurrir a la justicia por cualquier motivo. — Décimo Segundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, dejándose expresa constancia de que no se suscriben cuotas suplementarias de garantía. — Décimo Tercero: Como aporte de capital, según consta en el balance agregado, el señor José Antonio Mouriño transfiere por este acto a la Sociedad, en absoluta propiedad y pleno dominio, un establecimiento conocido con el nombre de "La Marta", con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado según títulos en la primera sección del Departamento de San Roque, de la Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie de diez y seis millones doscientos mil cuatrocientos ocho metros veinte decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Rafael Gallido Hardoy, León Sánchez y sucesión de G. Chamorro; al Sud, Adolfo Gallino Hardoy y María C. H. de Claver; al Este, Pedro y Rafael Gallino Hardoy y al Oeste María C. H. de Claver. — Y según el plano a que se refiere la escritura que se citará, el campo de referencia está ubicado en el Departamento de San Roque (correpondiendo la ubicación actual según Registro Gráfico Oficial vigente desde mil novecientos diez y siete a la primera sección de San Roque y a la tercera de Lavalle) siendo sus rumbos, medidas lineales y linderos: partiendo de E. hasta A., Sud ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de un mil trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, donde linda con la sucesión de León Sánchez; desde este punto hasta el número uno, Sud, ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de tres mil quinientos diez y siete metros por donde linda con Rafael Gallido Hardoy; desde este punto hasta el número dos, Sud, nueve grados quince minutos Oeste una línea de tres mil doscientos cincuenta metros por donde linda con Rafael y Pedro Gallino Hardoy; desde este punto hasta el número tres, Sud, ochenta y un grado cuarenta y dos minutos ocho segundos Oeste una línea de cinco mil cuatrocientos noventa metros donde linda con Adolfo Gallino Hardoy y María Gallino Hardoy. — Desde este punto hasta x, Norte, nueve grados quince minutos, Este una línea de dos mil ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, donde linda con María Gallino Hardoy y sucesión de Gregorio Chamorro desde este punto hasta y, Sud, ochenta grados veinte y un minutos. Este una línea de un mil trescientos sesenta y siete metros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y desde este punto hasta el de partida donde cierra el polígono, Norte, diez grados dos minutos Este una línea de un mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y Juan Claver. — Le corresponde en mérito a la escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, pasada en la Ciudad de Goya, ante el Escribano Rogelio N. Maciel; habiéndose inscripto el dominio en el tomo cincuenta y dos, cuaderno cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y tres, número treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis. — Al campo descripto se le asigna en el balance agregado un valor de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Desiste el señor Mouriño de todos los derechos de propiedad, poseción y dominio que sobre el inmueble referido tenía y los transfiere a la Sociedad. — Respecto de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de la que el señor Mouriño se hizo cargo por la escritura antes relacionada, convertida por Ley doce mil ciento treinta y seis en nuevo préstamo por cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la Serie F., actualmente reducido a treinta y nueve mil pesos moneda nacional en cédulas de la Serie F., del cuatro por ciento, la cual se halla inscripta en el Registro de Hipotecas número doscien- ochenta y siete, folio trescientos noventa, tomo segundo, legajo mil novecientos veinte y dos, la Sociedad se hace cargo y se obliga a su pago en la misma forma y condiciones de su constituación y conversiones, que los socios conocen y aceptan. — Se hace constar que los certificados necesarios para esta transferencia deberán solicitarse en jurisdicción de la Provincia de Corrientes al realizar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad, asegurando el señor Mouriño que no se halla inhibido de disponer de sus bienes; que lo deslindado no reconoce embargo ni más gravamen que el relacionado; que el dominio consta a su nombre y que los impuestos se hallan al día, todo lo que deberá justificarse al solicitar los certificados respectivos, quedando ampliamente facultado uno cualquiera de los socios para realizar los trámites para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad y si fuere necesario para otorgar y firmar la escritura de protocolización de este contrato en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, debiendo expedirse un testimonio con éste fin y que quedará depositado en el Archivo del Banco acreedor. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández y don Florentino C. Estevan; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José A. Mouriño. — Manuel Suárez Bernat. — Tgo.: Eduardo Fernández. — Tgo.: F. C. Estevan. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar" expido el presente en cinco sellos de uno cincuenta números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho al un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: nacional — tomar — las — cualquier — de — socios — cuanto — ciento — la. — Valen. — Testado: su. — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 16960-v.1 abr.

---

## CASA BECKERMAN

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el témino de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores don Gregorio Beckerman, argentino naturalizado, casado, de 55 años, por derecho propio y por sus hijos don Manuel Beckerman Chatiner, de 21 años, doña Berta Beckerman Chatiner, de 20 años, ambos menores argentinos, solteros, en el ejercicio de la patria potestad y en el carácter de administrador judicial, según resulta del respectivo testimonio, otorgado por el señor Secretario doctor Emilio Parodi, y en los autos caratulados "Chatiner de Beckerman Victoria Amalia, su sucesión" cuyos autos se tramitaron ante el Juzgado en lo Civil N.° 7 y Secretaría que fué N.° 38, por otra parte don Isaac Beckerman Gotlib, argentino, de 26 años, soltero, todos domiciliados en la calle Córdoba N.° 4537, don Moisés Caricov, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en la calle Loreto N.° 3616 y don Yuma Wolf Kilberg, polaco, soltero, de 30 años, domiciliado en la calle Guardia Vieja N.° 4201, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primera: Que a contar del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las personas antes nombradas una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "CASA BECKERMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y podrá realizar sus operaciones en cualquier punto de esta República, como en el extranjero, y sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en la capital, interior o exterior del país, tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba N.° 4537, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El objeto de la sociedad será continuar con los negocios de almacén de suelas, cueros curtidos y anexos y curtiembre, que hasta la fecha de la constitución de la presente ha sido de exclusiva propiedad del señor don Gregorio Beckerman, pudiendo realizar en lo sucesivo cualquier otra actividad comercial, relacionada con el negocio, asimismo realizar cualquier operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. La sociedad durante su existencia se regirá principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato y subsidiariamente, en lo que no se hallara previsto, por las disposiciones de la ley N.° 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo retirarse los señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, antes de los cinco años, desde el expresado día primero de Enero de 1943 y con posterioridad a dicho término, deberán comunicar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, si así lo desearen, con seis meses de anticipación, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término por los otros socios, y en su defecto, ser cedidas a terceros, previa conformidad de los socios que quedaren en la sociedad. — Quinta: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes y muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, o personales, ya sean en el Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria, ya sea oficial o particular o de cualquier persona particular, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar toda clase de operaciones comerciales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n., divididos en doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: cien mil pesos m|n. por el señor don Gregorio Beckerman, cuarenta y dos mil pesos m|n. por don Isaac Beckerman Gotlib, treinta mil pesos m|n. por don Manuel Beckerman Chatiner, veinte mil pesos m|n. por doña Berta Beckerman Chatiner, cuatro mil pesos m|n., por don Moisés Caricov y cuatro mil pesos m|n. por don Yuma Wolf Kilberg, representado este aporte por el activo y pasivo de la casa de comercio de exclusiva propiedad de don Gregorio Beckerman, del negocio de la calle Córdoba N.° 4537 y la curtiembre situada en Pasaje Casacuberta N.° 658, Gerli, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), según el balance general practicado al 31 de diciembre de 1942 y que arroja un capital de $ 281.783,05 m|n. e Isaac Beckerman, su cuenta $ 41.756 m|n. haciendo un total de $ 323.539,05 m|n. — Séptima: Los socios que hayan aportado sumas mayores a las cuotas estipuladas, percibirán un interés del seis por ciento anual, por dichas sumas, asimismo podrán retirar el excedente de sus cuotas al finalizar el ejercicio, que se comprende año calendario. La propiedad de la calle Córdoba N.° 4537, queda excluída del activo de la sociedad. El mismo interés devengarán por sus cuotas los socios que no completen sus aportes dentro del primer ejercicio, por los socios señores Caricov y Kilberg. — Octava: El señor don Gregorio Beckerman ejercerá las funciones de gerente-administrador, pudiendo en tal calidad, efectuar cobros y pagos, realizar depósitos en los bancos, tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles el sueldo respectivo y en fin tendrá las más amplias facultades de administración y representación, otorgar poderes generales y especiales, suscribir toda clase de documentos y escrituras y demás funciones inherentes al mejor desempeño de las funciones. — Novena: Para el caso de impedimento físico, desempeñará la gerencia en primer término don Isaac Beckerman Gotlib, conjuntamente con don Manuel Beckerman Chatiner, si éste tuviera la mayoría de edad, de acuerdo al Código Civil, y hasta tanto no tuviera la edad legal, la gerencia será ejercida por don Isaac Beckerman Gotlib conjuntamente con don Moisés Caricov, con las mismas atribuciones que han sido fijadas al señor Gregorio Beckerman. — Décima: Periódicamente, y por lo menos cada trimestre los socios se reunirán para deliberar respecto a la marcha de los negocios de la sociedad, considerando las iniciativas y proyectos para el progreso y mejor desenvolvimiento. Se levantarán actas en un libro especial que se llevará a tal fin, y en el que se registrarán las disposiciones acordadas. — Undécima: Los socios podrán hacerse representar a las reuniones de la sociedad por terceros, socios de la sociedad, otorgándoles carta-poder. — Duodécima: Las utilidades o pérdidas serán repartidos o soportadas de acuerdo a la proporción de las cuotas, previa deducción del fondo de reserva prevista por el art. 20 de la ley N.° 11.645; siete por ciento para el fondo de estímulo a los empleados, el que será distribuído de acuerdo a la resolución de los socios por mayoría y el tres por ciento para las instituciones filantrópicas o de beneficencia. — Décima tercera: Mensualmente los socios podrán retirar las siguientes sumas, las que serán imputadas a gastos generales: Gregorio Beckerman $ 800 m|n.; Isaac Beckerman $ 100; Manuel Beckerman $ 100 m|n.; Berta Beckerman $ 100 m|n.; Moisés Caricov $ 220 m|n. y Yuma Wolf Kilberg $ 200 m|n., sumas que podrán ser modificadas por la resolución de la mayoría. — Décima cuarta: El señor Gregorio Beckerman, podrá dedicarse a otras actividades, los señores don Isaac y Manuel Beckerman, podrán ejercer las profesiones liberales, una vez graduados, pero en cambio los socios señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, no podrán dedicarse a ninguna otra actividad ajena a los negocios sociales. — Décima quinta: Cualquier dificultad que pudiera surgir durante la vigencia, disolución o terminación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, y para el caso de discordia, éstos designarán otra persona, cuyo fallo será inapelable y acatado, estándoles prohibido a recurrir a la justicia, sino únicamente por medio de árbitros, o arbitradores amigables componedores. — Décima sexta: El señor León Deli, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publicación del mismo en el Boletín Oficial. De conformidad así lo otorgan estando extendido en tres sellos de diez centavos N.° 1.196,566, 1.196.567, y el presente, en Buenos Aires a los dos días de Marzo de 1943. Todos los sellos se encuentran habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Manuel Beckerman. — B. Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — Décima séptima: Los otorgantes resuelven de común acuerdo excluir de la sociedad a los menores Manuel y Berta Beckerman y Chatiner, en el carácter de socios de la "Casa Beckerman" Sociedad de Responbilad Limitadas, quedando todas las demás convenciones en todo su vigor. Las cuotas asignadas a los mencionados menores, pasan al Sr. don Gregorio Beckerman, en consecuencia sus cuotas alcanzan a la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n.; cien mil antes mencionados, con más treinta y veinte mil pesos m|n., que habían sido asignados a Manuel Beckerman Chatiner y Berta Beckerman Chatiner, respectiva-

mente. Así también firman en Buenos Aires a los dos de Marzo de 1943. — Firmado Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Berta Beckerman. — Manuel Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — S|raspado "I. Beckerman. Berta Beckerman" vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.° 16988-v.1 abr.

ZLOTNIK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría a cargo del Escrib. Mario Lassaga, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad Limitada: «En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Sr. Enrique Lopatín, de nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1468, y don Girsz Zlotnik, polaco, con domicilio en la calle Acevedo N.° 631, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones ,y en lo que no estuviere previsto por las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: Entre los precedentemente citados se constituye —con efecto retroactivo al día 1.° de Febrero de 1943— una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de «ZLOTNIK & CIA.», Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de fabricación y compra de muebles y sus derivados, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Acevedo N.° 660. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de cinco años, pudiendo ser disuelta la sociedad a pedido de cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de vigencia del mismo, debiendo en tal caso comunicar tal decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una, aportado por los socios en partes iguales en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos que les pertenecen en la fábrica de muebles, establecida en la calle Acevedo N.° 660, bajo la denominación «Zlotnik & Malamud», Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual queda transferido a la sociedad que se constituye por el presente, la que se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio, según balance e inventario practicado, que firman de conformidad las partes por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Enrique Lopatín, a quien se designa con el carácter de gerente, con todas las facultades y atribuciones que dispone la Ley 11.645. — Para obligar a la sociedad el gerente Sr. Lopatín firmará en todos los casos conjuntamente con el otro socio, quien queda designado gerente para ese solo objeto. — Queda prohibido en absoluto a los Gerentes hacer uso de la firma social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad, así como prestarla para fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña, el Sr. Enrique Lopatín podrá dedicarse a otros negocios y actividades, aún cuando sean similares a los de la sociedad. — El socio Sr. Zlotnik está obligado aportar su trabajo personal en la industria objeto del presente contrato, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad por cuenta propia o de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de Diciembre se praticará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar, cuando las circunstancias lo requieran. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las citadas utilidades los socios podrán retirar anualmente hasta el 50 o|o de las mismas. — Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, importe que se cargará a la cuenta de «Gastos Generales». — Novena: En caso de disolución de la sociedad a pedido de uno de los socios, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas tercera, el otro socio podrá continuar los negocios adquiriendo las cuotas de capital que correspondan al socio saliente, y abonándole el importe de las utilidades y capital que le pertenezcan de acuerdo al balance que se practique a tal efecto, en la forma siguiente: Cincuenta por ciento en efectivo, y el resto en mercaderías y máquinas, o en documentos a satisfacción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro resolverá de común acuerdo con los herederos o representantes legales del socio desaparecido, la continuación de los negocios, o el pago de las cuotas de capital y utilidades que le correspondan en las condiciones y plazos que convengan oportunamente con los referidos herederos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente, o disolución, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los árbitros, arbitradores, será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — E. Lopatín. — Girsz Zlotnik». — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 mar.-N.° 16957-v.1 abr.

INTERROPA

FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Interropa", Fábrica de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Aumento de Capital

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, don Nicodemo Kon, polaco, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil sesenta y siete y don Leo Isaac Kosloff, chino, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos setenta y cinco, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad que gira en plaza bajo el rubro de INTERROPA, FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene celebrado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — La modificación consiste, en lo siguiente: "El capital social se aumenta en veinte mil pesos moneda nacional, y en consecuencia se eleva a cuarenta mil pesos de igual moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos m|l. cada una. — El aumento es aportado exclusivamente por el señor Leo Isaac Kosloff, y por lo tanto los capitales de ambos socios quedan integrados en la siguiente forma: el señor Nicodemo Kon, la suma de diez mil pesos m|l. o sean cien cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles, según se especificó en el contrato firmado por las partes el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor Leo Isaac Kosloff la suma de treinta mil pesos m|l., en dinero efectivo, o sean trescientas cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por los diez mil pesos m|l. ya aportados según contrato celebrado el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y veinte mil pesos de igual moneda, aportados antes de ahora, según así surge de los libros rubricados de la mencionada sociedad, y de acuerdo al balance de saldos praticado al veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que firman ambos socios de conformidad. — En prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 16985-v.1 abr.

"MARTINEZ Y NOBILI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Arsenio Martínez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Sarandí N.° 480, casado en primera nupcias, con doña Dora Zuffardi, y don Mario Nóbili, argentino de treinta y tres años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 4939, casado en primeras nupcias con doña Esilda Emma Ferrúa formalizan por este acto el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones a que a continuación se detallan: Primera: Los citados señores Juan Arsenio Martínez y Mario Nóbili, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo denominación "MARTINEZ y NOBILI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efectos a partir desde la fecha de su constitución. — Segunda: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.° 1670, sin perjuicio de poder trasladarlo y de instalar agencias o sucursales, dentro o fuera del territorio de esta República, con la conformidad de sus socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de duración indeterminado, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir desde la fecha del presente. — El socio que descare retirarse al fenecer este término o posteriormente podrá hacerlo con un preaviso de ciento veinte días dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se estipulan más adelante. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será la adquisición y explotación de la Farmacia "Cangallo" establecida en la calle Cangallo N. 1670 de esta Capital, y dedicarse a comerciar en el ramo de farmacia, alopática u homeopática, laboratorio, fabricación de especialidades medicinales, importar o exportar las mercaderías necesarias a esos fines o productos similares y efectuar todas las operaciones comerciales o de carácter comercial derivadas o que puedan derivar de esos actos de comercio. — Finalmente la Sociedad podrá celebrar todas las transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean directa o inderectamente comprendidos en los objetos y propósitos mencionado, precedentemente. — A tales fines y como parte del objeto social la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, transferir, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar o prendar bienes muebles, negocios o establecimientos comerciales o industriales, emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de créditos; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Proivncia de Buenos Aires, o cualesquiera otra institución bancaria, oficial o particular; girar, cobrar y pagar cheques, contra depósito o en descubierto; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; estar en juicio como actora o demandada; y en general efectuar, por cuenta de la Sociedad o de terceros, toda clase de negocios comrciales, industriales, u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Quinta: El monto del capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Ciento Diez Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, integramente suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos en dinero efectivo y el saldo o sean veinte y cinco cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los socios será integrado por cada uno de ellos a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, no pudiendo ser en cantidad inferior a tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios, por trimestre. — Sexta: La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, los que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que la de tener que actuar en forma conjunta en los casos que sea necesario obligar a la Sociedad en circunstancias o condiciones que no sean las ordinarias del giro de los negocios en los casos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil que se da aquí por reproducido. — Al efecto enunciado los socios podrán otorgar los instrumentos necesarios, representar a la Sociedad en sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificado en el art. 608 del Código de Comercio que también se da aquí por reproducido; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; otorgar y firmar los documentos privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Para todas las compras de mercaderías que sean mayores de un mil pesos moneda nacional se necesitará la conformidad de ambos socios. — Séptima: Cada uno de los dos socios retirará una remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a sueldos. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial, de cualquier especie que fuera. — Novena: Anualmente se efectuará un balance general al último día del mes de febrero de cada año, requiriéndose para su aprobación la conformidad de ambos socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a cada socio debiendo establecerse el porcentaje de amortización de conformidad por ambos socios antes de fijarse la cifra definitiva de utilidad o total de las pérdidas, como así también separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o fijado por el art. 20 de la ley respectiva. — Décima primera: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad que en éste como en cualquier otro caso de liquidación será hecha por los socios conjuntamente. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir de los herederos las cuotas que le correspondían y la proporción de las utilidades acumuladas pagando su precio en un plazo no mayor de tres años con amortizaciones no menores de una tercera parte por año y con el interés corriente de plaza. — Décimo tercera: Producido el retiro de uno de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente el que quede podrá optar por la continuación de los negocios y por la liquidación, efectuándose un balance general, para establecer las cifras de capital y utilidad a la fecha. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada íntegramente y dentro del término no mayor de tres años en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula décimo segunda. — Décimo cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo quinta: — Para los casos de remoción de gerente como así también para su nombramiento y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será necesaria la conformidad expresa de ambos socios. — Bajo las precedentes quince cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato y dan por constituída la Sociedad Comercial "Martínez y Nóbili Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "asiento" — "N.°" — en el art.". — Enmendado: "precedentes", todo vale. — Juan Arsenio Martínez. — Mario Nóbili.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.27 mar.-N.° 16971-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Ludovico Amend, cede, vende y transfiere a los señores Eduardo Engels y Virginio Finizzola, en la proporción del cincuenta por ciento, para cada uno de ellos, las cuotas que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "ENGELS & COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano señor Gilberto Casco, con fecha primero de marzo de 1943. — Buenos Aires, marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16850-v.30 mar.

---

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que los señores Hércules Lapato y Angel Petitta, en su carácter de únicos socios de "PETITTA y LAPATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social de dicha entidad que en adelante tendrá la siguiente redacción: "El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los socios o sean doscientas cincuenta cuotas". — Buenos Aires, marzo 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 15-v.1 abr.

---

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores Alois Lanin y Pablo Jorge Rotter, únicos socios de la CÍA. CAL del RÍO de la PLATA, SOC. de RESP. LTDA., han convenido agregar una cláusula al referido contrato que dice así: Que a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, cada uno de los socios podrá retirar como sueldo hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. —

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. —

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 36-v.2 abr.

---

INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Inversiones Financieras y Mandatos, Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha pedido la inscripción del contrato:

Primer testimonio. — Número ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores Luciano Pedro Román Favre que firma «Lucien Favre, suizo, soltero, domiciliado en la Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, don Andrés Levy que firma "André Levy", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta y don Roberto León Guye, que firma "Robert Guye", suizo casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas bases y condiciones vienen en este acto a dejar establecidas en los términos siguientes: — Primero: Bajo la denominación de "INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída la presente sociedad, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o títulos de depósito, o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal, o Provincial o de Naciones extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores, o papeles de créditos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieros o de cualquier otra clase. c) Formar Compañías del tipo de las enumeradas anteriormente, o asociarse a las existentes. d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y de cualquier otra clase de propiedades, muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación. e) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía pudiendo ser ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza a o de particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias. f) Comerciar con toda clase de productos del país o del extranjero, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación como en el de la importación. g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. h) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Inversiones Financieras y Mandatos S. R. L.", con capital de diez mil pesos moneda nacional por el precio que oportunamente se convenga. No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el que se enuncia en el artículo precedente, deberá entenderse que las diferentes actividades mencionadas sólo son enunciativas y en ningún caso taxativas ni limitativas. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el señor Favre, cuatrocientas noventa y cinco cuotas, el señor Levy trescientas treinta y cinco cuotas, y el señor Guye ciento setenta cuotas, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y comprometiéndose los socios a integrar el resto a medida que las operaciones sociales lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de varios Gerentes, quienes actuando dos de ellos conjunta y alternativamente, bajo el sello "Inversiones Financieras y Mandatos Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y para obligarla pudiendo realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad determinadas en el artículo segundo del presente contrato y llevar a cabo los actos para los cuales el Código Civil y el Código de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, pudiendo también representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales con facultades amplias, incluso las de transar, hacer quitas y remisiones de deudas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos quedando autorizados para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales para ser ejercidos por una sola persona. — Son designados como Gerentes los señores Luciano Pedro Román Favre, que firma Lucien Favre; don Andrés Levy, que firma André Levy, y don Máximo Levy, que firma Marx Levy, suizo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta. — Los señores Favre y Andrés Levy recibirán cada uno una remuneración mensual a cargo de gastos generales, de mil pesos moneda nacional en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y tres; de mil quinientos pesos en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y de dos mil pesos después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los señores Andrés Levy y Máximo Levy quedan eximidos de las restricciones del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. — Sexto: Todas las resoluciones de cualquier naturaleza, inclusive el nombramiento y la revocación de Gerentes, se tomarán por simple mayoría de capital. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero transcurridos diez años, cada socio podrá por telegrama colacionado y con un plazo no menor de seis meses, rescindir el contrato para el fin del ejercicio corriente. En este caso los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente por el valor que resulte del balance de la fecha de la rescisión. Si no se hiciese uso de esa facultad la Sociedad será disuelta y liquidada de conformidad a las disposiciones legales. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará con los herederos quienes deberán unificar su representación. El señor Favre designa como representante de sus herederos al señor Rodolfo Baüer Mengelberg con domicilio en Reconquista cuatrocientos ochenta, y los herederos de los señores Andrés Levy y Roberto Guye serán representados por sus esposas respectivas. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltos por arbitraje, nombrándose un árbitro por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero y si éstos no se pusieran de acuerdo con su designación, ésta será hecha por el Presidente de la Cámara de Comercio Suiza en Buenos Aires. En pago del impuesto correspondiente se agregan sellos por valor de ciento cincuenta pesos. En su testimonio leída que les fué se ratifican en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Lucien Favre. — André Levy. — Roberto Guye. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta del Registro cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad que se constituye expido este testimonio en tres sellos de un peso y medio moneda nacional cada uno, números un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce: un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos quince, y el presente número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 37-v.2 abr.

---

ZIMERMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jaime Waiser, ruso, casado, domiciliado en la calle Méjico N.° 3748, Samuel Zimerman, ruso, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 2139; Simón Proscurovski, ruso, casado, domiciliado en la calle Carlos Encina 635 y Samuel Ryng, ruso, casado, domiciliado en la calle Emilio Castro 6455, todos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará ZIMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta capital y su domicilio en la calle Avellaneda número 4050. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de artículos de ferretería y anexos. — Tercera: El capital social es de ($ 101.000 c|l.) ciento un mil m|n. c|l., dividido en ciento una cuotas de un mil pesos cada una y está totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo, etc., de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes, que se agrega al presente. — Cada socio aporta las siguientes cuotas: Samuel Zimerman, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Samuel Ryng, diez y siete cuotas de mil pesos cada una; Jaime Waiser, diez y siete cuotas de mil pesos cada una y Simón Proscurovski, diez y siete cuotas de mil pesos cada una. — El excedente de capitales aportados por los socios Samuel Zimerman y Jaime Waiser, que según el inventario mencionado arroja los siguientes saldos acreedores; $ 4.000 c|l. a favor del señor Waiser y $ 31.088,52 m|n. c|l. a favor del señor Zimerman, será devuelto por la sociedad en la forma siguiente: a) la sociedad abonará a su vencimiento la suma de $ 15.750 m|n. c|l. que el socio Zimerman adeuda al Banco Popular Argentino; b) el saldo restante a favor de Zimerman, así como los $ 4.000 c|l. que se adeuda al socio Waiser, será devuelto a medida que sus necesidades lo requieran. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará únicamente a cargo del socio Samuel Zimerman, que actuará como Gerente General, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarias. — No podrá comprometer la firma social en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: La duración de la sociedad es por el término de cuatro años, pero, podrá disolverse a los dos años de vigencia. — El o los socios que resolvieran retirarse, deberán comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, y el retiro deberá coincidir con la finalización de un ejercicio. Sexta: Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o más socios podrá resolver la liquidación. — Los disidentes podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social, siempre que pagaren el haber a sus consocios, al contado. — Séptima: En caso de fallecimiento, los herederos del premuerto podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción; b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Octava: Las utilidades que produzca cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, que cesará una vez cubierto, serán distribuídas en la forma siguiente: treinta y cinco por ciento para el socio Zimerman; veinte por ciento para el socio Waiser; veinte por ciento para el socio Proscurovski y veinte por ciento para el socio Ryng. — El cinco por ciento restante, se destina en concepto de habilitación a los señores Bernardo Efrón, dos por ciento y uno y medio por ciento a cada uno de los señores Isaac Lodillinsky y Francisco Delfín Tejero; independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad. — Las pérdidas, si se produjeren serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Novena: Los ejercicios finalizarán el 28 de Febrero de cada año, fecha en que se producirá y se practicará un balance general, los que una vez firmados por todos los socios se considerarán aprobados. — Décima: El socio Zimerman, Gerente General, retirará cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; el socio Waiser, Gerente de Ventas y el socio Proscurovsky, Gerente de la fábrica, retirarán cuatrocientos cincuenta pesos mensuales cada uno y el socio Ryng, Gerente de taller, trescientos cincuenta mensuales. — Estos retiros se imputarán a gastos generales. — Undécima: Los socios Jaime Waiser, Samuel Ryng y Simón Proscurovski, se comprometen a acumular anualmente en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta llegar a igualar el capital del socio Zimerman. — El remanente del beneficio de los socios Waiser, Ryng y Proscurovski, al igual que los beneficios que correspondan al socio Zimerman, podrán retirarlos en efectivo en doce cuotas men-

suales consecutivas. — La acumulación de capital que se menciona en esta cláusula, gozará de un interés anual del cinco por ciento, que cesará cuando el capital de los tres socios lleguen a igualar al del socio Samuel Zimerman, es decir $ 50.000 c|l. por socio. — Al igualarse los capitales, los beneficios, así como las pérdidas se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada socio. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse o dividirse, será sometida al arbitraje de la Unión Industrial Argentina. — Décimotercera: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarta: En caso de liquidación, se practicará por todos los socios en forma conjunta. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos doce mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, habilitándose el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Samuel Zimerman. — Jaime Waiser. — Samuel Ryng. — S. Proscurovski. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.29 mar.-N.º 26-v.2 abr.

MARTI MANRIQUE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:.

En Buenos Aires, a 13 días de Marzo de 1943, entre los Sres. Guillermo Andrés Avery, argentino, Miguel Angel Marti, argentino y Nicasio Manrique, español, todos casados, mayores de edad, constituyendo sus domicilios en Avda. de Mayo 634, Capital Federal, constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que previa inscripción en el Registro Público de Comercio, se regirá por las cláusulas siguientes, y lo especificado en la Ley N.º 11.645 Art. 1.º — La denominación de la sociedad será: MARTI, MANRIQUE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2.º — El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer otros en cualquier lugar del país. — Art. 3.º — Tendrá por objeto la explotación de un negocio de venta de casimires, forros y anexos. — Art. 4.º — El capital social está formado por la suma de cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Dicho capital esta representado por el capital líquido que resulta del Balance General, practicado el 17 de Febrero de 1943 en la casa de comercio del señor Miguel Angel Marti, sito en Rivadavia 631 de esta Ciudad, que por este acto se transfiere a la firma que da origen a este contrato, así como todo su pasivo y todo su activo, estando las existencias registradas en los libros rubricados de la razón M. A. Marti. Los aportes de los socios son los siguientes: El señor Avery trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea treinta y cinco mil pesos m|nacional, el señor Marti, cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, o sea cuatro mil quinientos pesos m|nacional y el señor Manrique, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea dos mil pesos m|nacional. Las cuotas de todos los socios están debidamente integradas en mérito a lo expuesto en este artículo. — Art. 5.º — La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 17 Febrero 1943, pudiendo disolverse antes si las pérdidas llegasen a un veinticinco por ciento del capital integrado, o por voluntad de los socios expresada por unanimidad absoluta al año siguiente de así haberlo convenido por acta labrada en la sociedad. — Art. 6.º — La dirección y administración de los negocios será ejercida por los socios Marti y Manrique, que serán gerentes administradores, pudiendo actuar indistintamente, conjunta, separada o alternativamente, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para el mejor desempeño de su cometido en los negocios de la sociedad, sin otras limitaciones que las señaladas por las leyes o reglamentadas en este contrato. — En consecuencia podrán: comprar y vender bienes raíces; dar y tomar en arrendamientos; hipotecar propiedades de la sociedad si las hubiere en garantía de sus obligaciones; constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales; hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas; contraer socios accidentales; representar legalmente a la sociedad o por medio de apoderados; aceptar hipotecas; constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; recibir bienes inmuebles, muebles, semovientes en pago o en garantía prendaria o hipotecaria tomar y dar títulos en caución; designar personal técnico y administrativo; aceptar y conceder representaciones; actuar en juicios en cualquier jurisdicción; transar en asuntos judiciales y extrajudiciales; celebrar contratos; contraer préstamos en bancos oficiales y o particulares; firmar, aceptar, girar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, títulos, documentos de comercio y todo lo que redunde en beneficio de la sociedad y para su mejor marcha, siendo las facultades y atribuciones especificadas en este artículo sólo enumerativas y no limitativas para mejor comprensión de los socios-gerentes, por lo cual deben considerarse con toda la amplitud que resulta del Art. 16 de la Ley 11.645 y a las características del mandato dentro de las disposiciones, previsiones y reservas de este contrato y prescriptas por los Códigos Civiles y de Comercio. — Art. 7.º — Los socios celebrarán reunión mensual, labrando el acta, para someter y resolver los asuntos que interesen, considerar Balances etc. — Las decisiones se adoptarán por la mitad más uno del monto del capital integrado en base a un voto por cada cien pesos. — En los casos en que la Ley 11.645 y el Código de Comercio exigen mayorías determinadas, deberán ajustarse a ello. — En todos los casos las mayorías legales o reglamentarias obligan a las minorías disidentes. — Art. 8.º — El 17 de Febrero de cada año, se practicará un Balance General distribuyendo las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: 5 o|o para el fondo de Reserva Legal (Art. 20 Ley 11.645) 15 o|o al señor Manrique, 40 o|o al señor Avery y 40 o|o al señor Marti. — Los socios-gerentes señores Marti y Manrique, percibirán un sueldo de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales cada uno que se imputarán a Gastos Generales. — Art. 9.º — Conforme con las estipulaciones contenidas en este contrato, todos los socios se obligan a solicitar la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: será ejercida por los socios. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.º 48-v.2 abr.

SOMICOL

SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor don Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco diaz que la firma "Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los señores Francisco Deluca, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 347, Federico José Uriburu, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, calle Anchorena N.º 1536 y Leo Lehmann, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado y con domicilio también en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 489, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará SOMICOL, SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo número 489, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su constitución definitiva e inscripción en el Registro Público de Comercio; y al cumplimiento de este plazo la vigencia del contrato se renovará automáticamente por nuevos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de ellos, dos socios no comuniquen por telegrama colacionado a la Sociedad, su decisión de liquidar la misma. — Cuarta: Una vez corridos los dos primeros años de vigencia del presente contrato, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad en cualquier momento, comunicándolo por telegrama colacionado con anticipación de un año. — En tal caso, el o los socios restantes, tendrán opción a poner a la Sociedad en liquidación, o a continuar con los negocios. — En esta última alternativa se hará un balance general a la fecha señalada para el retiro del socio renunciante, y la parte que le correspondiere a éste por capital y ganancias, le será abonada por el otro u otros socios en cinco cuotas semestrales iguales, con el interés del seis por ciento anual, siendo pagaderas la primera de ellas a los tres meses de su retiro. — Quinta: El objeto de la Sociedad es dedicarse principalmente a la adquisición y explotación de minas, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y en general a toda clase de negocios lícitos sin más limitaciones que las establecidas por el art 3.º de la Ley N.º 11.645, no pudiendo tampoco explotar minas de petróleo e hidrocarburos líquidos. — Para el cumplimiento de su fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, y entre otros: adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro del país, abonando su importe en efectivo, en participaciones, cuotas o en cualquier otra forma; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; comprar y vender minas y minerales en cualquier forma legal; construir, organizar, comprar y vender fábricas para la elaboración de los productos de cualquier categoría; tomar participaciones en otras sociedades, registrar marcas, patentes y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. — Podrá además, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, créditos, derechos y acciones y permutar cualquier clase de bienes; constituir, aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, y toda clase de derechos reales; celebrar contratos de locación por plazos mayores de seis años, locación de servicios, de transportes, fletamentos y acarreos; conferir, acéptar, ejercer, sustituir y revocar toda clase de mandatos; adquirir, tranferir y registrar marcas y patentes, dar y tomar dinero prestado con cualquier clase de garantías o sin ellas, solicitar préstamos y descuentos con sociedades, particulares y bancos. — Celebrar toda clase de contratos, otorgando las escrituras y documentos públicos y privados, que fueren necesarios; realizar sin limitaciones toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución oficial o particular del país o del extranjero. — Esta enunciación es meramente explicativa y no significa establecer ninguna limitación a los fines y capacidad legal de la Sociedad. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes decidirán por mayoría de votos todas las cuestiones relacionadas con los negocios de la misma. — En igual forma designarán el gerente de la Sociedad, quien podrá ser uno de ellos o una tercera persona. — El gerente actuará en nombre y representación de la Sociedad con todas las facultades necesarias, de acuerdo al art. 16 de la Ley N.º 11.645, pero en caso de tratarse de una persona no socia, para comprometer a la Sociedad, su firma deberá ser refrendada por la de uno de los socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El capital de la Sociedad se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional ( $ 15.000 m|n.), representado por quince cuotas de valor de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado por partes iguales por los tres socios, y está totalmente constituído e integrado por la mina "Río Colorado", situada en el departamento Pehuenches del territorio nacional del Neuquén, manifestada por el expediente N.º 202.436|41 de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, con todos sus implementos, maquinarias, etc., y por las minas denominadas «El Cacique», «Pehuenche», y "Chachahuen", situadas en el mismo departamento y territorio, manifestadas por los expedientes Nos. 177.668|42, 177.669|42 y 177.670|42, respectivamente. — Estas minas, cuyo valor se justiprecia en la citada suma de quince mil pesos, incluyendo los implementos y útiles de explotación, están registradas a nombre de los señores Francisco Deluca y Federico José Uriburu, pero pertenecen a partes iguales a los tres componentes de esta sociedad, quienes se obligan en este acto a hacer su transferencia a favór de la misma, firmando los documentos y llenando los requisitos que sean necesarios para dicho fin. — Octava: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treintiuno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejrcicio que comprenderá el período que transcurra entre el momento en que la Sociedad se halle lista para funcionar y el treintiuno de diciembre próximo. — Lás cuentas y balances se prepararán dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos en proporción a los aportes. — Cada cuota dará derecho a un voto, y las pérdidas si las hubiere, sólo se pagarán con bienes de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio entrarán a formar parte de la misma, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Décima: Cuando se resuelva la liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por un liquidador, socio o no socio, designado por el voto de la mayoría, debiendo en el mismo acto de la elección establecerse las facultades que se le confieren para llenar su cometido y los honorarios a abonarle; la liquidación se hará de conformidad con las disposiciones del art. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Undécima: Queda convenido además: a) que se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones tomadas por los socios; b) que cuando sea uno de los socios el que actúe como gerente, percibirá un sueldo que se cargará a gastos generales; c) que los socios podrán realizar sin limitaciones las operaciones a que se refiere el art. 14 de la Ley 11.645; d) que una vez preparado el balance anual, se le enviará copia por carta certificada a todos los socios, y que si dentro de los quince días de recibida la misma no fuere objetado por escrito el balance, se lo tendrá por aprobado por el socio o los socios que hayan guardado silencio; e) que los socios podrán hacerse representar por mandatarios especiales en los actos relacionados con la Sociedad; f) que en caso de urgencia o de ausencia o incapacidad temporal de la persona que ejerza la gerencia de la Sociedad, bastará para representar y comprometer a ésta, que firmen conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Duodécima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, que no pudiera ser resuelta por mayoría de votos, se decidirá con la intervención única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con exclusión de todo procedimiento judicial. — Duodécima: Este contrato debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, a cuyo efecto por el presente se faculta al señor D. Francisco Deluca para hacer todas las gestiones que sean necesarias para ello. — Conformes las partes, firman este único ejemplar para el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor $ 0,10, números un millón noventa y cuatro mil treinta, un millón noventa y cuatro mil treinta y uno y el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) F. Uriburu. — Leo Lehmann. — Francisco Deluca". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 mar.-N.º 27-v.2 abr.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 218.260

### FACTOR

Octubre 31 de 1939. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir esmaltes, barnices, aceites, masillas y pinturas, de la clase 10; menos tintas. — Renovación de la N.° 117.796. — Aviso N.° 5714.

v.3 abril.

Acta N.° 222.785

### CARDENAL

Junio 28 de 1940. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 120.252. — Aviso N.° 2842.

v.3 abril.

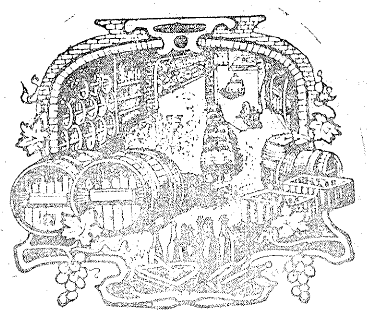
Acta N.° 244.696

### LEOBER

Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.429. — Aviso N.° 7875.

v.3 abril.

Acta N.° 244.878

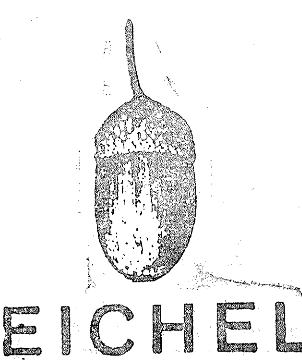


"LA BODEGA"

Diciembre 23 de 1942. — M. Casado & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.278. — Aviso número 8007.

v.3 abril.

Acta N.° 245.502



EICHEL

Enero 21 de 1943. — Dynamit Actien-Gesellschaft vormals Alfred Nobel & Co., Hamburg, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.466

### MAGNUS

Marzo 1 de 1943. — Angel Rodríguez — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9689.

v.3 abril.

Acta N.° 246.467

### CRUZ DEL NORTE

Marzo 1 de 1943. — Rey, Febré & Federici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9690.

v.3 abril.

Acta N.° 246.468

### FLOR DEL PLATA

Marzo 1 de 1943. — Abdon Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22; menos harinas en general y demás artículos de molinería. — Aviso N.° 9691.

v.3 abril.

Acta N.° 246.469

### FLUIDO BIGG

Marzo 1 de 1943. — Thomas Bibb Ltd., de Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir desinfestantes y antisárnicos en forma flúida, de la clase 2. — Aviso N.° 9067.

v.3 abril.

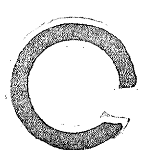
Acta N.° 246.470




Marzo 1 de 1943. — Fabriques de Chocolats Lundt & Sprungli. Société Anonyme, de Kilchberg, Suiza. — Para distinguir chocolates, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 141.241. — Aviso N.° 9705.

v.3 abril.

Acta N.° 246.471



Marzo 1 de 1943. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos metales para la fabricación de tipos, plomo granulado, antimonio molido y metales de antifricción. — Renovación de la N.° 141.265. — Aviso N.° 9707.

v.3 abril.

Acta N.° 246.472

### DOMESTIC

Marzo 1 de 1943. — Boker y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.201. — Aviso N.° 9645.

v.3 abril.

Acta N.° 246.484




Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.268. — Aviso N.° 9635.

v.3 abril.

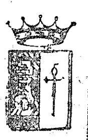
Acta N.° 246.474

### SIN FIN

Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.498. — Aviso N.° 9637.

v.3 abril.

Acta N.° 246.475



ASTUR

Marzo 1 de 1943. — Babot, Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.455. — Aviso N.° 9644.

v.3 abril.

Acta N.° 246.476

### LA NACION

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.823. — Aviso N.° 9651.

v.3 abril.

Acta N.° 246.477




Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.440. — Aviso N.° 9630.

v.3 abril.

Acta N.° 246.478

### LUJAN

MarcaRegistrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.829. — Aviso N.° 9631.

v.3 abril.

Acta N.° 246.479

### PRINGLES

MarcaRegistrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.508. — Aviso N.° 9632.

v.3 abril.

Acta N.° 246.480



Marzo 1 de 1943. — Comte Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.500. — Aviso N.° 9649.

v.3 abril.

Acta N.° 246.481

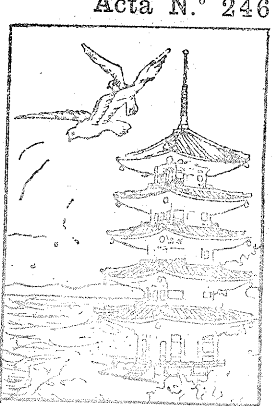
### LA MARTINICA

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Luis Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.830. — Aviso N.° 9653.

v.3 abril.

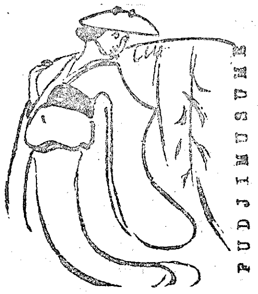
Acta N.° 246.482



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.447. — Aviso N.° 9633.

v.3 abril.

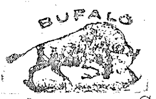
Acta N.° 246.483



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.448. — Aviso N.° 9634.

v.3 abril.

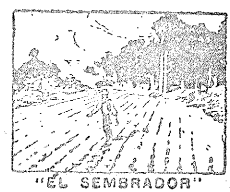
Acta N.° 246.473




Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.497. — Aviso N.° 9636.

v.3 abril.

Acta N.° 246.485




Marzo 1 de 1943. — Casa Plas Picardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.484. — Aviso N.° 9648.

v.3 abril.

Acta N.° 246.486




Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.495. — Aviso N.° 9641.

v.3 abril.

Acta N.° 246.487




Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.496. — Aviso N.° 9642.

v.3 abril.

Acta N.° 246.488

**ÑANDU**

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9708.

v.3 abril.

Acta N.° 246.489

**MINERVA**

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9709.

v.3 abril.

Acta N.° 246.490

**ASTORIA**

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9710.

v.3 abril.

Acta N.° 246.491

**PERSEO**

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9711.

v.3 abril.

Acta N.° 246.492

**TONOGASTRIL**

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9712.

v.3 abril.

Acta N.° 246.493

**BECALTON**

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9713.

v.3 abril.

Acta N.° 246.495




Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, paragüería, mercería, guantería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.716. — Aviso N.° 9714.

v.3 abril.

Acta N.° 246.496

**ROMBEX**

Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9715.

v.3 abril.

Acta N.° 246.497

**PRINCIPE**

Marzo 1 de 1943. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.824. — Aviso N.° 9704.

v.3 abril.

Acta N.° 246.498




Marzo 1 de 1943. — Sucesión de Francisco Montejano. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 141.509. — Aviso N.° 9650.

v.3 abril.

Acta N.° 246.499

**CRIOLLO**

Marzo 1 de 1943. — Transoceanic Trading Company., de Amsterdam y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinario, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.462. — Aviso N.° 9647.

v.3 abril.

Acta N.° 246.500

**DICTADOR**

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.825. — Aviso N.° 9652.

v.3 abril.

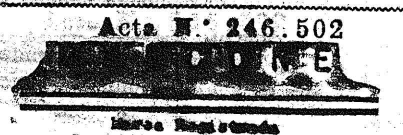
Acta N.° 246.501




Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9703.

v.3 abril.

Acta N.° 246.502



Marzo 1 de 1943. — Hans Wilsdorf., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 141.436. — Aviso N.° 9643.

v.3 abril.

Acta N.° 246.504

Marzo 1 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 141.822. — Aviso N.° 9640.

v.3 abril.

Acta N.° 246.505

**LA LIBIA**

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.833. — Aviso N.° 9730.

v.3 abril.

Acta N.° 246.506

**TRIPOLITANA**

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 140.834. — Aviso N.° 9728.

v.3 abril.

Acta N.° 246.507

**CELLOPHANE**

Marzo 2 de 1943. — Societé Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir substascias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9729.

v.3 abril.

Acta N.° 246.508

**AUTARK**

Marzo 2 de 1943. — Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9461.

v.3 abril.

Acta N.° 246.509

**CALGLUFER**

Marzo 2 de 1943. —Sandoz, S. A. de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9462.

v.3 abril.

Acta N.° 246.510




Marzo 2 de 1943. —The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.970. — Aviso N.° 9463.

v.3 abril.

Acta N.° 246.511

**DERMAMIDE**

Marzo 2 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9464.

v.3 abril.

Acta N.° 246.512

**TIAZOFANIL**

Marzo 2 de 1943. — Euclide E. M Sáenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9731.

v.3 abril.

Acta N.° 246.514

**VALEROL**

Marzo 2 de 1943. — José M. Valero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9719.

v.3 abril.

Acta N.° 246.513

## PATENTEX

Marzo 2 de 1943. — Mario de la Orden. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 9734.

v.3 abril.

Acta N.° 246.515

ÉLITE

Marzo 2 de 1943. — Vaquero & Cía. — Para distinguir relogería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso número 9745.

v.3 abril.

Acta N.° 246.516

## LA PARRALA

Marzo 2 de 1943. — Francisco J. Barocela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9744.

v.3 abril.

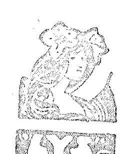
Acta N.° 246.517

## AZTECA

Marzo 2 de 1943. — David Botbol. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9742.

v.3 abril.

Acta N.° 246.518




Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 141.991. — Aviso número 9735.

v.3 abril.

Acta N.° 246.520

## ELBAPLAST

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.940. — Aviso número 9738.

v.3 abril.

Acta N.° 246.521

## LOMA MOLLIS

Marzo 2 de 1943. — Lútz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.411. — Aviso número 9737.

v.3 abril.

Acta N.° 246.522

## GALLARDO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.697. — Aviso número 9740.

v.3 abril.

Acta N.° 246.523

## LIGURIA

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tegidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.698. — Aviso número 9739.

v.3 abril.

Acta N.° 246.524

## LITTORIO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.699. — Aviso número 9741.

v.3 abril.

Acta N.° 246.525

## ENZIM

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9212.

v.3 abril.

Acta N.° 246.526

## FUET

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9570,

v.3 abril.

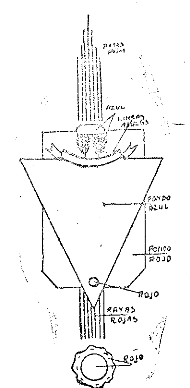
Acta N.° 246.527

## OTOSUL

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9733.

v.3 abril.

Acta N.° 246.528



Marzo 2 de 1943. — Pegasano, Antonini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9743.

v.3 abril.

Acta N.° 246.529

## BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovacin de la número 142.327. — Aviso número 9716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.530

## BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazal Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 142.328. — Aviso número 9718.

v.3 abril.

Acta N.° 246.531

## BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazal Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 142.329. — Aviso número 9717.

v.3 abril.

Acta N.° 246.532

## RICAGUA

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9465.

v.3 abril.

Acta N.° 246.533

## GRIPEQUIN

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9466.

v.3 abril.

Acta N.° 246.535

## THE BRIGHTON

Marzo 3 de 1943. — Soc. Anón. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9468.

v.3 abril.

Acta N.° 246.536

## EDWIN

Marzo 3 de 1943. — A. Chaneles. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.855. — Aviso número 9469.

v.3 abril.

Acta N.° 246.537

## PETREL

Marzo 3 de 1943. — Enrique Adolfo Cornblit. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9470.

v.3 abril.

Acta N.° 246.538

## OVETTEN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.146. — Aviso N.° 9701.

v.3 abril.

Acta N.° 246.539

## EUPACO

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.489. — Aviso N.° 9700.

v.3 abril.

Acta N.° 246.540

## INNEPTON

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.673. — Aviso N.° 9699

v.3 abril.

Acta N.° 246.541

## GASTRO-PERHIDROL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.084. — Aviso N.° 9698.

v.3 abril.

Acta N.° 246.542

## VEGEPURGOL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.085. — Aviso N.° 9697.

v.3 abril.

Acta N.° 246.543

## ANTIPALUDIN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.155. — Aviso N.° 9696.

v.3 abril.

Acta N.° 246.544

## PALUDISAN

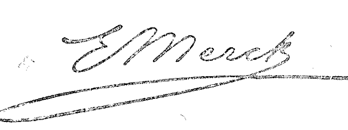
Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.156. — Aviso N.° 9695.
v.3 abril.

Acta N.° 246.545

## ERGOTREN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.769. — Aviso N.° 9694.
v.3 abril.

Acta N.° 246.546




Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir preparaciones y productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.094. — Aviso N.° 9693.
v.3 abril.

Acta N.° 246.547

## VERONAL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir remedios, drogas y composiciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.098. — Aviso N.° 9692.
v.3 abril.

Acta N.° 246.548

## LEVANA

Marzo 3 de 1943. — C. W. Outram & Co. Ltd., de Woodville, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9749.
v.3 abril.

Acta N.° 246.549

## TIRANDU

Marzo 3 de 1943. — Franco Duranti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9752.
v.3 abril.

Acta N.° 246.550



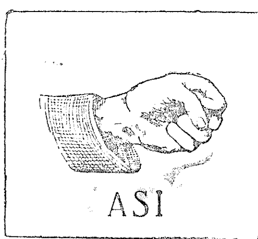
Marzo 3 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.070. — Aviso N.° 9759.
v.3 abril.

Acta N.° 246.551

## MEJOR DE TODOS

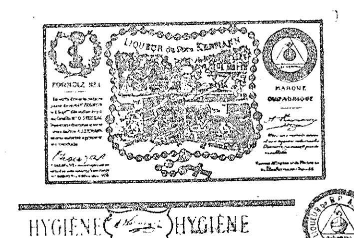
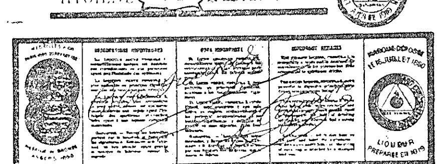
Marzo 3 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilos de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso N.° 9760.
v.3 abril.

Acta N.° 246.553




Marzo 3 de 1943. — Compañía de Fósforos, Urrea, Cañadas y Cía., S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 9748.
v.3 abril.

Acta N.° 246.554


Marzo 3 de 1943. — Maurice Claviees, que comercia bajo el rubro de Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, España. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.860. — Aviso número 9746.
v.3 abril.

Acta N.° 246.555

## SUPERCOL

Marzo 3 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 141.887. — Aviso N.° 9747.
v.3 abril.

Acta N.° 246.556




Marzo 3 de 1943. — Carlos Bonetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 142.313. — Aviso N.° 9762.
v.3 abril.

Acta N.° 246.557

## REUMEX

Marzo 3 de 1943. — Gualterio Barecke y Jorge Alfonso Scaglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9763.
v.3 abril.

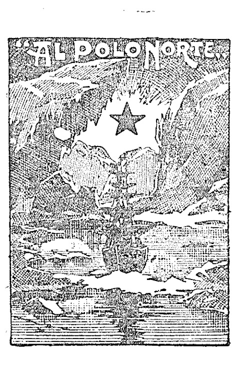
Acta N.° 246.558

## YAPEYU

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1943. — Oscar E. Hasperue Becerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9726.
v.3 abril.

Acta N.° 246.559



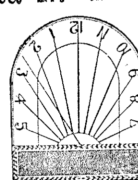

Marzo 4 de 1943. — Isola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.016. — Aviso N.° 9669.
v.3 abril.

Acta N.° 246.561




Marzo 3 de 1943. — Enrique Couleru. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso N.° 9750.
v.3 abril.

Acta N.° 246.560



Marzo 3 de 1943. — Enrique Couleru. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9751.
v.3 abril.

Acta N.° 246.568

## HEMODUCTYL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.927. — Aviso número 9769.
v.3 abril.

Acta N.° 246.562

## ANODIA

Marzo 4 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9771.
v.3 abril.

Acta N.° 246.563

## FLUOBYL

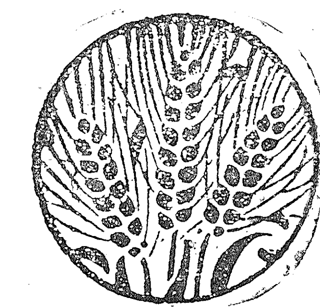
Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.298. — Aviso número 9764.
v.3 abril.

Acta N.° 246.567

## TONUDOL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.926. — Aviso número 9768.
v.3 abril.

Acta N.° 246.566



Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.617. — Aviso número 9767.
v.3 abril.

Acta N.° 246.565

## GELOGASTRINE

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.616. — Aviso número 9766.
v.3 abril.

Acta N.° 246.564

## LAXAMALT

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.615. — Aviso número 9765.
v.3 abril.

Acta N.° 246.569



Marzo 4 de 1943. — Alce, Soc. de Responsabilidad Limitada., Capital $ 20.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9471.

v.3 abril.

Acta N.° 246.570

## RESPANA

Marzo 4 de 1943. — Brassovora, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital, $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9472.

v.3 abril.

Acta N.° 246.571



Marca Registrada

Marzo 4 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 9473.

v.3 abril.

Acta N.° 246.572

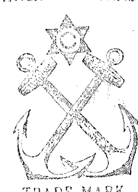
## VIA LACTEA

Marzo 4 de 1943. — David López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9474.

v.3 abril.

Acta N.° 246.573

MARCA REGISTRADA



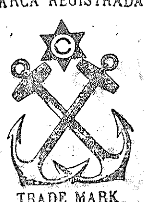
TRADE MARK

Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir pinturas en general, colores, barnices y aceites, de la clase 10. — Renovación de la número 145.028. — Aviso número 9475.

v.3 abril.

Acta N.° 246.574

MARCA REGISTRADA



TRADE MARK

Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir grasas y aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Renovación de la número 145.029. — Aviso número 9476.

v.3 abril.

Acta N.° 246.575

## SANEDRINE

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.419. — Aviso número 9477.

v.3 abril.

Acta N.° 246.576

## BALSOFORME

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.420. — Aviso número 9478.

v.3 abril.

Acta N.° 246.577

## VINCES

Marzo 4 de 1943. — José Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: vacunas polivalentes y fermentos lácticos en general. — Renovación de la número 144.747. — Aviso número 9772.

v.3 abril.

Acta N.° 246.578

## FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9783.

v.3 abril.

Acta N.° 246.579

## FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9784.

v.3 abril.

Acta N.° 246.580

## POTENCIA

Marzo 4 de 1943. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.083. — Aviso número 9785.

v.3 abril.

Acta N.° 246.581



Marzo 4 de 1943. — J. M. Arandigoyen & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.123. — Aviso número 9720.

v.3 abril.

Acta N.° 246.582

## ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9725.

v.3 abril.

Acta N.° 246.583

## ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9724.

v.3 abril.

Acta N.° 246.584

## ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 9723.

v.3 abril.

Acta N.° 246.585

## GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9722.

v.3 abril.

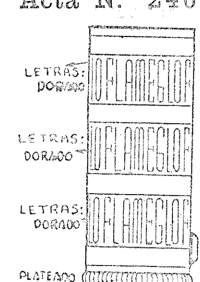
Acta N.° 246.586

## GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, tonelería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9721.

v.3 abril.

Acta N.° 246.612




Marzo 5 de 1943. — Ricardo Recagno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 9791.

v.3 abril.

Acta N.° 246.613

## MENFORMON DEGEWOP

Marzo 5 de 1943. — Organon Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 141.767. — Aviso N.° 9795.

v.3 abril.

Acta N.° 246.616

## MALAMBO

Marzo 5 de 1943. — Juan Gispert (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9816.

v.3 abril.

Acta N.° 246.617

## SHELVADOR

Marzo 5 de 1943. — The Crosley Corporation, de Cincinnati, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y lipieza de ropa, de la clase [illegible]. — Renovación de la número 145.258. — Aviso número 9797.

v.3 abril.

Acta N.° 246.618

## STELLA

Marzo 5 de 1943. — Pampa Film Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9796.

v.3 abril.

Acta N.° 246.619

## AJUSA

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9798.

v.3 abril.

Acta N.° 246.620

## BRITON

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9799.

v.3 abril.

Acta N.° 246.621

## LA PERPETUA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 9800.

v.3 abril.

Acta N.° 246.622

## LA SELECTA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Reponsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9801.

v.3 abril.

Acta N.° 246.625

## PHILORA

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 141.976. — Aviso número 9804.

v.3 abril.

Acta N.° 246.626

**ARGENTA**

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. — Renovación de la Nro. 142.145. — Aviso N.° 9805.

v.3 abril.

Acta N.° 246.627

**SAPOLIN**

Marzo 5 de 1943. — Sapolín Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulleria, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.702. — Aviso N.° 9806.

v.3 abril.

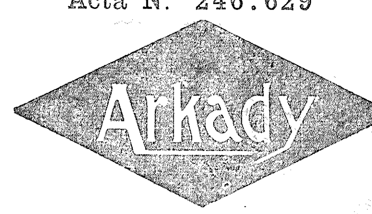
Acta N.° 246.628



Marzo 5 de 1943. — Sapolín Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, accesorios y útiles para pintores y para la pintura y barnices, de la clase 10. Renovación de la N.° 141.705. — Aviso N.° 9807.

v.3 abril.

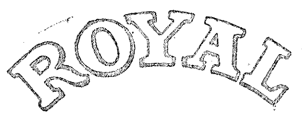
Acta N.° 246.629




Marzo 5 de 1943. — Standar Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.105. — Aviso N.° 9808.

v.3 abril.

Acta N.° 246.630




Marzo 5 de 1943. — Standar Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.144. — Aviso número 9809.

v.3 abril.

Acta N.° 246.631

**MUM**

Marzo 5 de 1943. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.865. — Aviso N.° 9810.

v.3 abril.

Acta N.° 246.632

**HERCANO**

Marzo 5 de 1943. — Hércules Motors Corporation, de Canton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.116. — Aviso N.° 9811.

v.3 abril.

Acta N.° 246.633




Marzo 5 de 1943. — Thos. Goldsworthy & Sons Ltd. de Hulme, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias raspantes de todas clases, esmeril en pedazos o en polvo o en forma de paño esmerilado o papel esmerilado, papel de lija, papel de vidrio, carborundum o corundum molido y substancias similares para raspar o bruñir metales y otras materias duras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.950. — Aviso N.° 9812.

v.3 abril.

Acta N.° 246.634

**TURNER**

Marzo 5 de 1943. — The Turner Tanning Machinery Company, de Peabody, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de curtiembre y fabricación de cueros y artículos de cuero, de la clase 5. — Renovación de la número 142.110. — Aviso N.° 9813.

v.3 abril.

Acta N.° 246.637

**CARIMBU**

Marzo 6 de 1943. — Enrique César Bucich y Agustín Carín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9792.

v.3 abril.

Acta N.° 246.636




Marzo 5 de 1943. — Andrés Fernández y José Fernández. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9815.

v.3 abril.

Acta N.° 246.635

**ROYALIST**

Marzo 5 de 1943. — William Hollins & Company Ltd. de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, en general. — Renovación de la número 140.752. — Aviso N.° 9814.

v.3 abril.

Acta N.° 246.638

**CORDMAT**

Marzo 6 de 1943. — Edgardo Sanzenbacher. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9786.

v.3 abril.

Acta N.° 246.639

**YODOFOSFOCUPROL**

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9833.

v.3 abril.

Acta N.° 246.640

**NILUROL**

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9834.

v.3 abril.

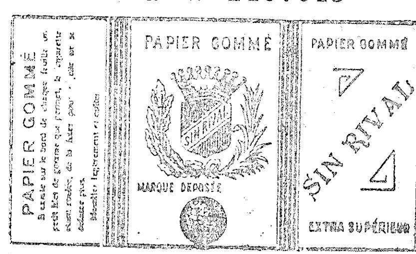
Acta N.° 246.641

**VOGAN**

Marzo 6 de 1943. — E. Merck e I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Darmstadt, y de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.768. — Aviso número 9702.

v.3 abril.

Acta N.° 246.643




Industria Argentina

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir papel de fumar en general, de todas clases, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.310. — Aviso N.° 9489.

v.3 abril.

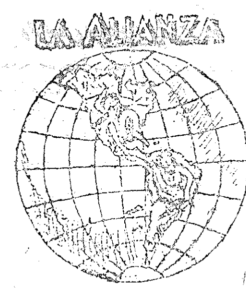
Acta N.° 246.645

**COMETA**

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos; fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 142.280. — Aviso número 9487.

v.3 abril.

Acta N.° 246.644




Industria Argentina

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.309. — Aviso número 9488.

v.3 abril.

Acta N.° 246.646

**BRAVOS**

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.354. — Aviso número 9490.

v.3 abril

Acta N.° 246.647

**VALIBUR**

Marzo 6 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9823.

v.3 abril.

Acta N.° 246.648

**HIDROCLORINA**

Marzo 6 de 1943. — Sucesiones Eduardo Alfredo Parker y María Dolores Newbery de Parker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9824.

v.3 abril.

Acta N.° 246.649

**HURRA**

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9825.

v.3 abril.

Acta N.° 246.650

**TIC-TAC**

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9826.

v.3 abril

Acta N.° 246.651

**BRENTA**

Marzo 6 de 1943. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.890. — Aviso número 9827.

v.3 abril.

Acta N.° 246.652

Lockwood

Marzo 6 de 1943. — Lockwood & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda Cap. $ 180.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 9828.

v.3 abril.

Acta N.° 246.653

ASAFEN

Marzo 6 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir analgésicos, de la clase 2. — Aviso número 9829.

v.3 abril.

Acta N.° 246.654

SCOTT ALLWAVE

Marzo 6 de 1943. — E. H. Scott Radio Laboratories Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.815. — Aviso número 9830.

v.3 abril.

Acta N.° 246.655

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9819.

v.3 abril.

Acta N.° 246.556

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9820.

v.3 abril.

Acta N.° 246.657

GUAYOL

Marzo 6 de 1943. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.245. — Aviso número 9821.

v.3 abril.

Acta N.° 246.658

LA LUCIERNAGA

Marzo 6 de 1943. — Adelqui T. Santucci y Enrique P. Osés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9822.

v.3 abril.

Acta N.° 246.660

AU MEUBLE DE FRANCE - AL MUEBLE DE FRANCIA

Marzo 6 de 1943. — Leoncio Benes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9817.

v.3 abril.

Acta N.° 246.661

"SANTOS VEGA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1943. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 140.729. — Aviso número 9838.

v.3 abril.

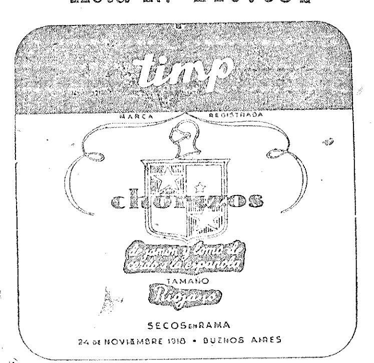
Acta N.° 246.662

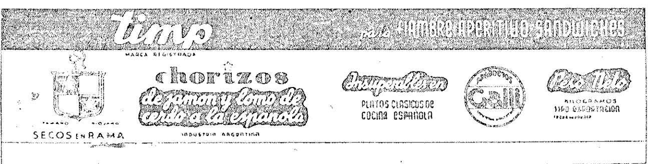



Marzo 6 de 1943. — Melano & Pettignani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.765. — Aviso número 9832.

v.3 abril.

Acta N.° 246.534




Marzo 3 de 1943. — Carnicerías Estancias Galli, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir chorizos, de la clase 22. — Aviso N.° 9467.

v.3 abril.

Acta N.° 246.519

GENESTE HERSCHER ET COMPAGNIE

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial, e Industrial. — Para distinguir aparatos sanitarios de la clase 14. — Renovación de la número 142.739. — Aviso N.° 9736.

v.3 abril.

Acta N.° 246.552




Marzo 3 de 1943. — Sterling Remedy Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.081. — Aviso N.° 9761.

v.3 abril.

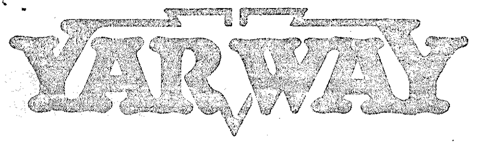
Acta N.° 246.623

BUDA DIESELIGHT

Marzo 5 de 1943. — The Buda Company, de Harvey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos y para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9802.

v.3 abril.

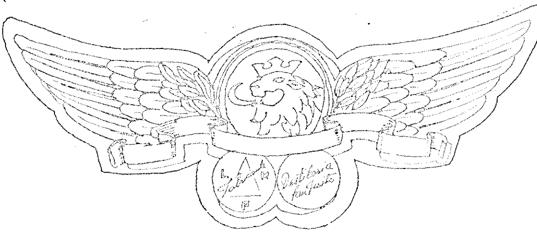
Acta N.° 246.624




Marzo 5 de 1943. — Yarnall-Waring Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9803.

v.3 abril.

Acta N.° 246.642






Marzo 6 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9486.

v.3 abril.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

# SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

## SUMARIO



(361)

## METALURGICA SMELTING
## S. A. Comercial e Industrial

Reconquista 336 - 1er. piso

Fecha del Decreto del Poder Ejecutivo 17 de Abril de 1941.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 5 de Julio de 1941, bajo N.º 180 folio 556, libro 45 tomo A

C A P I T A L:

Autorizado y suscripto ........................ $ 100.000.—

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado por la Asamblea del 14 de Octubre 1942 sin modificaciones.

| A C T I V O S | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Instalaciones ... | 47073 83 | |
| Maquinarias ... | 11006 — | |
| Muebles y útiles ... | 4215 61 | |
| Laboratorio ... | 4112 01 | 66407 45 |
| Activo exigible: | | |
| Depósito en garantía ... | | 140 — |
| Activo nominal: | | |
| Derechos y patentes ... | 25000 — | |
| Gastos de formación ... | 10768 02 | 35768 02 |
| | | 1 2315 47 |
| P A S I V O S | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto ... | | 100000 — |
| Pasivo exigible: | | |
| Cabildo Soc. en Com: | | |
| Acreedor en cuenta corriente ... | | 2315 47 |
| | | 102315 47 |

### GANANCIAS Y PERDIDAS

No hubo movimiento

Luis Lang, presidente. — Gëza Müller, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola,

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** No se presenta cuadro de cuenta de ganancias y pérdidas por no haberse efectuado operaciones comerciales durante el ejercicio. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.º . . -v.30 mar.

«318»

## WELLDRESS
## Sociedad Anónima Comercial

Domicilio: Corrientes 901

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Junio de 1931

Fecha de inscripción por Registro Público de Comercio 31 de Diciembre de 1931

C A P I T A L

Autorizado ........................ m$n 150.000.—
Suscripto ........................ » 61.500.—
Realizado ........................ » 61.500 —

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 24 Diciembre 1942

| A C T I V O | | | Parciales m$n | Totales por capítulos m$n |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Muebles y útiles e inst. ... | | 58.838.99 | | |
| Menos: amortizaciones: | | | | |
| Anteriores ... | 32.487.81 | | | |
| Del ejercicio ... | 4.497.04 | 36.984.85 | | 21854 14 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías generales ... | | | | 101939 88 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Caja ... | | | 1649 75 | |
| Bancos ... | | | 464 75 | 2114 50 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Deudores con documentos ctos. ... | | | 116600 94 | |
| Deudores en Cta. Cte. ... | | | 20811 21 | 137412 15 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| No existe. | | | | |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones depositadas en garantía ... | | | | 1500 — |
| | | | | 264820 67 |
| P A S I V O | | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto ... | | | 61500 — | |
| Fondo para ventas a crédito ... | | | 21584 53 | |
| Reserva legal ... | | | 468 34 | 83552 87 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores varios en Cta. Cte. ... | | | 115438 17 | |
| Obligaciones a pagar, proveedores ... | | | 35964 24 | |
| » » » cto. bancos ... | | | 12836 96 | 164239 37 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ... | | | | 6353 80 |
| Ganancia: | | | | |
| Utilidad del presente ejercicio ... | | | | 9174 63 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones depositadas en garantía ... | | | | 1500 — |
| | | | | 264820 67 |

Fernando Redal, presidente. — Roberto Battellini, síndico.

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRRESPONDIENTE AL UNDECIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1942

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles inst. ... | 4497 04 | |
| Sueldos, comisiones, seguros, alquileres, gastos grals., etc. | 50075 95 | |
| Intereses y descuentos, cambios ... | 15 31 83 | |
| Impuestos y patentes ... | 661 73 | |
| Utilidad del presente ejercicio ... | 9174 63 | |
| | 79541 18 | |
| H A B E R | | |
| Cuentas mercaderías ... | | 79541 18 |
| | | 79541 18 |

Fernando Redal, presidente. — Roberto Battellini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.º . . -v.30 mar.

—315—

## SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Terrero 770

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1°. de Julio de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Octubre de 1933

CAPITAL:

Autorizado .......... m$n. 150.000.—
Suscripto .......... » 149.200 —
Realizado .......... » 149.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

| ACTIVO | Parciales m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Instalaciones | 2314 16 | | |
| Amortización | 462 83 | 1851 33 | |
| Herramientas y útiles | 291 08 | | |
| Amortización | 58 21 | 232 87 | |
| Muebles y útiles | 856 95 | | |
| Amortización | 171 39 | 685 56 | |
| Rodados | 937 80 | | |
| Amortización | 187 56 | 750 24 | |
| Propiedades | 36195 47 | | |
| Amortización | 723 90 | 35471 57 | 38991 57 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías elaboradas | | 2341 50 | |
| Materias primas | | 1215 20 | |
| Envases | | 4308 25 | |
| Material de propaganda | 5761 20 | | |
| Amortización | 1152 24 | 4608 96 | 12473 91 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | | 141 75 |
| Activo exigible: | | | |
| Cuentas corrientes | | | 13620 82 |
| Activo nominal: | | | |
| Llave del negocio | 13000 — | | |
| Amortización | 1000 — | 12000 — | |
| Marcas y patentes | 36459 08 | | |
| Amortización | 2805 84 | 33653 24 | |
| Gastos de iniciación | | 1 — | |
| Organización de ventas | 12500 29 | | |
| Amortización | 2500 05 | 10000 24 | |
| Reorganización de la Sociedad | 11180 80 | | |
| Amortización | 2236 16 | 8944 64 | 64599 12 |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo anterior | | 51561 23 | |
| Pérdida del ejercicio | | 14837 34 | 66398 57 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones | | | 12000 — |
| Total del Activo | | | 208225 74 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 149200 — | |
| Reserva legal | | 11 52 | 149211 52 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores varios | | 16014 22 | |
| Acreedores hipotecarios | | 20000 — | |
| Obligaciones a pagar | | 11000 — | 47014 22 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones | | | 12000 — |
| Total del Pasivo | | | 208225 74 |

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

OCTAVO EJERCICIO

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Instalaciones | 462 83 | |
| Herramientas y útiles | 52 21 | |
| Muebles y útiles | 171 39 | |
| Rodados | 187 56 | |
| Propiedades | 723 90 | |
| Material de propaganda | 1152 24 | |
| Llave del negocio | 1000 — | |
| Marcas y patentes | 2805 84 | |
| Organización de ventas | 2500 05 | |
| Reorganización de la Sociedad | 2236 16 | 11298 18 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, intereses Dtos. | 3047 — | |
| Gastos auto y varios | 1628 41 | 4675 41 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 51561 23 |
| | | 67534 82 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Mercaderías elaboradas | | 1136 25 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Pérdidas del ejercicio anterior | 51561 23 | |
| Pérdida del ejercicio actual | 14837 34 | |
| Saldo que pasa al próximo ejercicio | | 66398 57 |
| | | 67534 82 |

Fabián Onsari, presidente. — Luis San Luis, secretario. — José G. Ricagno, síndico.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la resolución ministerial de 5 de mayo de 1938. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

320. —

## SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA
## Agrícola Ganadera

Reconquista N.° 281

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 29-10-1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24-12-1929.

Capital autorizado .......... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .......... » 1.600.000.—
» realizado .......... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|10|42.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| I — Activo Fijo: | | | | | |
| Inmuebles: | | | | | |
| Campo «La Limpia» | | | 1.068.640.— | | |
| Poblaciones: | | | | | |
| Precio de costo | | 42.841.85 | | | |
| Invertido durante el ejercicio | | 698.20 | | | |
| | | 43.540.05 | | | |
| Amortizado: | | | | | |
| Anteriormente | 42.840.85 | | | | |
| Del ejercicio | 698.20 | 43.539.05 | 1.— | | |
| Molinos y aguadas: | | | | | |
| Precio de costo | | 16.793.82 | | | |
| Invertido durante el ejercicio | | 1.549.40 | | | |
| | | 18.343.22 | | | |
| Amortizado: | | | | | |
| Anteriormente | 16.792.82 | | | | |
| Del ejercicio | 1.549.40 | 18.342.22 | 1.— | | |
| Alambrados: | | | | | |
| Precio de costo | | 123.567.46 | | | |
| Amortizado anteriormente | | 123.566.46 | 1.— | 1.068.643.— | |
| Muebles y útiles de Administración: | | | | | |
| Precio de costo | | 4.730.20 | | | |
| Adquirido durante el ejerc. | | 485.— | 5.215.20 | | |
| Amortizado anteriormente | | 4.729.20 | | | |
| Amortización del ejerc. | | 485.— | 5.214.20 | 1.— | |
| Muebles y útiles de estancias: | | | | | |
| Precio de costo | | | 2.207.70 | | |
| Amortizado anteriormente | | | 2.206.70 | 1.— | |
| Rodados y arneses: | | | | | |
| Precio de costo | | 14.895.35 | | | |
| Adquirido durante el ejerc. | | 223— | 15.118.35 | | |
| Amortizado anteriormente | | 14.894.35 | | | |
| Amortización del ejercicio | | 223.— | 15.117.35 | 1.— | |
| Máquinas: | | | | | |
| Precio de costo | | 57.402.72 | | | |
| Adquirido durante el ejerc. | | 175.15 | 57.577.87 | | |
| Amortizado anteriormente | | 57.401.72 | | | |
| Amortización del ejerc. | | 175.15 | 57.576.87 | 1.— | |
| Herramientas: | | | | | |
| Precio de costo | | | 616.55 | | |
| Amortizado anteriormente | | | 615.55 | 1.— | |
| Junta Nacional de Carnes | | | | 4.110.05 | |
| Títulos y acciones de otras sociedades | | | | 8.424.— | 1.081.182.05 |

| A C T I V O | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| II — Activo Circulante: | | | |
| Semovientes y frutos . . . .......... | | | 1.093.243.40 |
| III — Activo Disponible: | | | |
| Caja: | | | |
| Casa Central y estancias . . ...... | | 883.45 | |
| Bancos . . . ....................... | | 143.002.36 | 143.885.81 |
| IV — Activo Exigible: | | | |
| Deudores varios . . . . ............. | | | 42.296.25 |
| V — Activo Transitorio: | | | |
| Adelantos sobre ejercicios futuros . . . | | 20.825.61 | |
| Impuesto a los réditos . . .......... | | 10.813.13 | 31.638.74 |
| VI — Activo Nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 2.392.246.25 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) . . . . .................... | | | 40.000.— |
| | | | 2.432.246.25 |
| P A S I V O | | | |
| I — Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado . . . . . | | 1.600.000.— | |
| Fondo de reserva legal . . . ........ | | 13.000.— | |
| Fondo de previsión . . . ............ | | 64.000.— | |
| Reserva especial . . . . ............... | | 448.000.— | |
| Reserva para seguro del personal . . . | | 14.000.— | 2.139.000.— |
| II — Pasivo Exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III — Pasivo Transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio . . . . .. | | | 8.990.72 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad del ejercicio . . . . .......... | | 275.201.41 | |
| Pérdida del ejercicio anterior . . . . . | | 30.945.88 | 244.255.53 |
| | | | 2.392.246.25 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) . . . . ............... | | | 40.000.— |
| | | | 2.432.246.25 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1942

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior . . . . ................. | | 30.945.88 |
| Amortizaciones: | | |
| Mejoras en «La Limpia» . . . ................... | 2.247.60 | |
| Muebles y útiles de Administración . . . .......... | 485.— | |
| Rodados y arneses . . . . ...................... | 223.— | |
| Máquinas . . . . ............................. | 175.15 | 3.130.75 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos de administración, alquileres y gastos varios . . . . ......................... | 64.487.99 | |
| Sueldos y provisiones del personal de las estancias, conservación del capital arrendado, etc. . . . . .... | 103.895.30 | 168.383.29 |
| Agricultura . . . . ............................ | | 50.068.49 |
| Arrendamientos . . . . ......................... | | 115.578.80 |
| Impuestos . . . . ............................. | | 16.780.50 |
| Títulos y acciones . . . . ...................... | | 1.498.50 |
| Saldo: Utilidad del ejercicio . . . ............... | 275.201.41 | |
| Pérdida del ejercicio anterior . . . . . . | 30.945.88 | 244.255.53 |
| | | 630.641.74 |
| **H A B E R** | | |
| Intereses . . . . .............................. | | 1.691.20 |
| Administraciones . . . . ........................ | | 5.878.80 |
| Productos varios . . . . ........................ | | 2.000.— |
| Semovientes y frutos . . . . .................... | | 621.071.74 |
| | | 630.641.74 |

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

§162

# SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

## Sociedad Anónima

Reconquista N.° 165 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 22 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1927

Reformas de los Estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación por decretos de fechas 8 de Octubre de 1931 y 22 de Noviembre de 1934 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Diciembre de 1931 y 26 de Febrero de 1935, respectivamente

CAPITAL:
Autorizado.................................. }
Suscripto...................................} $ 100.000.— m/n
Realizado...................................}

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1942

| Inc. A C T I V O | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Participación en empresas comerciales................ | | 110358 50 | |
| b) Muebles y útiles....................... | 4201 95 | | |
| Amortización del ejercicio ............ | 449 99 | 3751 96 | 114110 46 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Títulos en cartera. ............................ | | 3512 — | |
| b) Mercaderías.................................. | | 418 56 | 3930 56 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja ........................................ | | 3279 46 | |
| b) Bancos ...................................... | | 246 73 | 3526 19 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente ...................... | | | 31937 64 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros ................ . | | | 741 07 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| a) Gastos de iniciación ........................... | | | 1 — |
| Pérdidas..... ................................... | | | 41115 55 |
| | | | 195362 47 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depósito de acciones en garantía (el Directorio)...... | | 14000 — | |
| b) Títulos depositados en fianza ..................... | | 4000 — | |
| c) Shaw Stupp y Cía. Cuenta caucionada ............... | | 125200 — | |
| d) Depósitos de valores en caución .................. | | 125200 — | 268400 — |
| | | | 463762 47 |
| P A S I V O | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto.................................. | | 100000 — | |
| b) Reserva legal.................................... | | 416 67 | 100416 67 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente ................. . .. | | 77287 21 | |
| b) Obligaciones a pagar ............................. | | 11598 59 | 88885 80 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar. ................................. | | | 6060 — |
| | | | 195362 47 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)... | | 14000 — | |
| b) Fianza otorgada en títulos......................... | | 4000 — | |
| c) Depositantes de valores en caución.................. | | 125200 — | |
| d) Valores depositados en caución ..................... | | 125200 — | 268400 — |
| | | | 463762 47 |

Manuel López Anaya, presidente. — Germán Reisfeld, director-secretario.
V.° B.°: Francisco Cholvis, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....................................... | | 5179 69 |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles ..................................... | | 449 99 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, etc. ........... | | 51083 51 |
| Patentes e impuestos.................................. | | 440 — |
| Intereses, comisiones y cambios ......................... | | 1261 76 |
| | | 58414 95 |
| **H A B E R** | | |
| Beneficios sobre participaciones.......................... | | 11641 85 |
| Intereses, comisiones y varios.. ........................ | | 5657 55 |
| Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior. ....................... | 5179 69 | |
| Más: Pérdida del ejercicio.......................... | 35935 86 | 41115 55 |
| | | 58414 95 |

Manuel López Anaya, presidente. — Germán Reisfeld, director-secretario.
V°. B°.: Francisco Cholvis, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943
**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de** 5 de Mayo de 1938. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

172 x

# COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

Domicilio legal - Reconquista 336 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 18 de Febrero 1925 y 18 Septiembre 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Abril 1925, y el 17 de Noviembre 1930.

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | c$l. 2.000.000.— |
| Suscripto | » 2.000.000.— |
| Realizado | « 2.000.000.— |

## BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 1942

| ACTIVO | | | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | Valor original. | Depreciaciones anteriores | Depreciaciones del ejercicio | |
| Campos y plantaciones | 777366 52 | 65759 26 | 6448 — | 705159 26 |
| Edificios y construcciones | 136324 98 | 108721 79 | 9242 53 | 18660 66 |
| Maquinarias | 74129 95 | 72156 39 | 334 05 | 1639 51 |
| Animales de trabajo | 47514 40 | 40847 88 | 1885 45 | 4811 07 |
| Barbacuas y sapecadoras | 11585 71 | 10898 72 | 683 99 | 3 — |
| Implementos de trabajo | 89432 27 | 41586 70 | 10872 25 | 36973 32 |
| Muebles y útiles | 5257 44 | 4688 84 | 134 — | 434 60 |
| Alambrados | 1996 99 | 1223 40 | 199 70 | 573 89 |
| Maquinarias (molino) | 134141 48 | 65117 60 | 13414 15 | 55609 73 |
| Muebles y útiles (molino) | 19729 70 | 17261 56 | 1204 21 | 1263 93 |
| Edificios y construcciones (molino) | 1080 — | 432 — | 86 40 | 561 60 |
| Clichés | 8921 82 | 5317 64 | 1784 36 | 1819 82 |
| Edificios (Fca. Tung Oil) | 6077 87 | 1823 37 | 607 79 | 3646 71 |
| Maquinarias (Fca Tung Oil) | 51003 73 | 14944 66 | 5098 36 | 30960 71 |
| Barbacuá (Fca. Tung Oil) | 420 86 | 252 51 | 84 17 | 84 18 |
| Ranchos | 481 23 | 192 50 | 96 25 | 192 48 |
| | 1365794 95 | 451224 82 | 52175 66 | 862394 47 |
| Activo circulante: | | | | |
| Según inventarios practicados y avaluados por la Administración al costo o precio básico: | | | | |
| Yerba | | | 349873 49 | |
| Semovientes | | | 12527 — | |
| Materiales, etc. | | | 341877 29 | 704277 78 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 3606 64 | |
| Bancos | | | 237421 92 | 241028 56 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 416929 83 | |
| Valores al cobro | | | 2124 55 | 419051 38 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | | 12468 20 |
| Activo nominal: | Valor original | Depreciaciones anteriores | Depreciaciones del ejercicio | |
| Llaves del negocio | 16088 67 | 4022 15 | 804 43 | |
| Marcas de fábrica | 29513 — | 9148 60 | 2901 30 | |
| | 45601 67 | 13170 75 | 3705 75 | 28725 19 |
| Pérdidas: | | | | |
| Transporte del año anterior | | | 381233 80 | |
| Menos: Ganancia del año | | | 268879 85 | 112353 95 |
| | | | | 2380302 53 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) | | | | 6000 — |
| | | | | 2386302 53 |

| PASIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | | 2000000 — |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 321882 46 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Descuentos y bonificaciones | 13439 43 | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 28955 21 | |
| Reserva para indemnización Ley 11.729 | 16025 43 | 58420 07 |
| | | 2380302 53 |
| Cuentas de orden. | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 6000 — |
| | | 2386302 53 |

## DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE AGOSTO DE 1942

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Saldo del año anterior | 381233 80 | |
| Amortizaciones del año | 55881 39 | |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación maquinarias, etc. | 240968 02 | |
| Comisiones | 55364 40 | |
| Patentes e impuestos | 140619 98 | |
| Deudores incobrables | 35469 07 | |
| Previsión Ley N.° 11.729 | 1013 02 | |
| | 910549 68 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Mercaderías y otros rubros de explotación | | 786120 18 |
| Arrendamientos | | 5939 82 |
| Intereses, etc. | | 3798 83 |
| Ajuste inventario (sobrantes) | | 2336 90 |
| Transporte del año anterior | 381233 80 | |
| Menos: Ganancia del año | 268879 85 | 112353 95 |
| | | 910549 68 |

C. D. Noble, presidente.—R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

325. —

# LA PLATA CEREAL, Co. S. A.

Autorizada por el P. E., el 21 de Diciembre de 1927. Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Abril de 1928.

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | m$n. 8.000.000.— |
| Suscripto | » 8.000.000.— |
| Realizado | » 8.000.000.— |

## BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Diciembre de 1942.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo Fijo: | | | | |
| Element. de transporte | | 105.586.82 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 91.756.58 | | | |
| Amortización actual | 6.875.57 | 98.632.15 | 6.954.67 | |
| Elev. y construcciones | | 661.982.31 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 170.823.09 | | | |
| Amortización actual | 15.278.17 | 186.101.26 | 475.881.05 | |
| Inmuebles | | 864.664.98 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 20.766.74 | | | |
| Amortización actual | 10.917.69 | 31.684.43 | 832.980.55 | |
| Maquinarias | | 629.387.67 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 174.181.60 | | | |
| Amortización actual | 30.346.23 | 204.527.83 | 424.859.84 | |
| Material planchadas | | 1.086.711.04 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 490.416.60 | | | |
| Amortización actual | 166.360.80 | 656.777.40 | 429.933.64 | |
| Muebles y útiles | | 143.905.62 | | |
| | m$n. | | | |
| Amortización anterior | 72.727.16 | | | |
| Amortización actual | 13.017.59 | 85.744.75 | 58.160.87 | 2.228.770.62 |
| Activo Circulante: | | | | |
| Mercaderías, semovientes, materias primas, productos agrícolas y artículos generales | | | 6.464.701.46 | |
| Acciones y títulos | | | 144.681.26 | 6.609.382.72 |
| Activo Disponible: | | | | |
| Caja | | | 19.783.64 | |
| Bancos locales | | | 3.706.651.74 | |
| Bancos exterior | | | 706.201.— | |
| Letras de Tesorería de la Nación Argentina. | | | 3.150.000.— | |
| Bonos del Tesoro Uruguayo | | | 670.500.— | |
| Efectos a cobrar | | | 39.934.74 | 11.293.071.12 |
| Activo Exigible: | | | | |
| Cuentas corrientes | | | 6.436.837.39 | |
| Cuentas a cobrar | | | 1.515.886.26 | 7.952.723.65 |
| Activo Transitorio: | | | | |
| Adelantos nuevo ejercicio | | | | 50.853.20 |
| Activo Nominal: | | | | |
| No hay. | | | | |
| | | | | 28.134.801.31 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Cuentas de Orden: | | | |
| Acciones en garantía (el Directorio) | | 20.000.— | |
| Depositarios de Bonos del Tesoro Uruguayo, en custodia | | 670.500.— | |
| Depositarios de títulos en garantía | | 6.705.— | |
| Mercaderías cobradas | | 1.776.707.12 | 2.473.912.12 |
| | | | 30.608.713.43 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| Capital suscripto y realizado | | 8.000.000.— | |
| Reserva legal | | 800.000.— | |
| Fondo de renovación | | 650.000.— | |
| Fondos previsión Ley N.° 11.729 | | 335.000.— | 9.785.000.— |
| Pasivo Exigible: | | | |
| Cuentas corrientes | | 15.149.104.28 | |
| Cuentas a pagar | | 1.774.950.58 | 16.924.054.86 |
| Pasivo Transitorio: | | | |
| Cobros por adelantado | | | 80.087.82 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo 14.° ejercicio | | 5.307.07 | |
| Utilidad 15.° ejercicio | | 1.340.351.56 | 1.345.658.63 |
| | | | 28.134.801.31 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acc. en garantía (los Directores) | | 20.000.— | |
| Bonos del Tesoro Uruguayo, depositados en custodia | | 670.500.— | |
| Títulos depositados en garantía | | 6.705.— | |
| Mercaderías a embarcar | | 1.776.707.12 | 2.473.912.12 |
| | | | 30.608.713.43 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Elementos de transporte | 6.875.57 | |
| Elevadores y construcciones | 15.278.17 | |
| Inmuebles | 10.917.69 | |
| Maquinarias | 30.346.23 | |
| Material planchadas | 166.360.80 | |
| Muebles y útiles | 13.017.59 | 242.796.05 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, honorarios, etc. | | 669.432.31 |
| Contribución Ley 12.253 granos y elevadores | | 143.174.52 |
| Impuestos | | 216.557.09 |
| Intereses | | 68.628.85 |
| Utilidad: | | |
| Saldo 14.° ejercicio | 5.307.07 | |
| Utilidad 15.° ejercicio | 1.340.351.56 | 1.345.658.63 |
| | | 2.686.247.45 |
| **HABER** | | |
| Saldo 14.° ejercicio | 5.307.07 | |
| Mercaderías | 2.680.940.38 | 2.686.247.45 |
| | | 2.686.247.45 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 6 o/o a los accionistas (prorrata temporis) | 460.500.— | |
| Cuenta reserva especial | 500.000.— | |
| Fondo de renovación | 350.000.— | |
| Fondos previsión Ley N.° 11.729 | 30.000.— | |
| Saldo que pasa al próximo ejercicio | 5.158.63 | |
| | 1.345.658.63 | |
| **HABER** | | |
| Utilidades a repartir | | 1.345.658.63 |
| | | 1.345.658.63 |

Max Keller, director-gerente .— Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutico. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

—314—

# STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION, S. A.

Victoria N°. 1264 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Agosto 17 de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 16 de 1933

CAPITAL

Autorizado ..........
Suscripto .......... } m$n. 350.000.—
Realizado ..........

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (NOVENO EJERCICIO)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1942

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Títulos y acciones | | 411436 50 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 90 — | |
| Bancos | 10525 85 | 10615 85 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | 35775 38 | |
| Amortización actual | 24956 40 | 10818 98 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo anterior | 55041 82 | |
| Utilidad del ejercicio | 49900 35 | 5141 47 |
| Cuentas de orden: | | |
| Dep. de acciones en garantía (del Directorio) | | 6000 — |
| | | 444012 80 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 350000 — | |
| Reserva legal | 2287 40 | 352287 40 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | 62850 41 | |
| Obligaciones a pagar | 22874 99 | 85725 40 |
| Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Dep. de acciones en garantía (los Directores) | | 6000 — |
| | | 444012 80 |

Agilão G. Gigliani, presidente. — J. Mateu Pagés, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1) Saldo anterior | | 55041 82 |
| 2) Amortizaciones: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | 24956 40 |
| 3) Gastos generales: | | |
| Alquileres, energía eléctrica, sueldos, programas e indemnizaciones | | 46901 22 |
| 4) Impuestos y patentes | | 416 66 |
| 5) Intereses, descuentos y comisiones | | 3239 27 |
| | | 130555 37 |
| **HABER** | | |
| Publicidad | | 54986 06 |
| Remanente venta L.S.8 | | 70427 84 |
| Saldo: | | |
| Saldo anterior | 55041 82 | |
| Utilidad del ejercicio | 49900 35 | 5141 47 |
| | | 130555 37 |

Agilão G. Gigliani, presidente. — J. Mateu Pagés, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

w 310

# CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

## Sociedad Anónima Financiera

25 de Mayo 190

Autorizada por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920, 4 de Julio de 1924, 21 de Diciembre de 1936 y 23 de Julio de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Febrero de 1921, 17 de Septiembre de 1924, 30 de Abril de 1937 y 3 de Octubre de 1941

C A P I T A L

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$l. | 510.000.— |
| Suscripto | » | 501.880.— |
| Realizado | » | 501.880.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**
**21.° EJERCICIO**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1942

| A C T I V O | m$l. | Totales m$l. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | | 13699 67 |
| II. Activo circulante: | | |
| Diversos títulos, acciones de otras sociedades | | 327961 60 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 60439 80 | |
| Bancos | 122505 84 | |
| Valores fiscales | 3112 30 | 186057 94 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | 95130 31 | |
| » hipotecarios | 70853 18 | |
| Documentos a cobrar | 3295151 79 | |
| Deudores en gestión | 118583 39 | |
| Cuentas diversas | 27534 21 | 3607252 88 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Cuentas diversas | | 2169 66 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 4137141 75 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) | 60000 — | |
| » de títulos en custodia | 71140 — | |
| Valores en garantía | 33975 — | |
| » al cobro | 2966 10 | |
| Caución de títulos, acciones y obligaciones | 390875 — | 558956 10 |
| | | 4696097 85 |
| **P A S I V O** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 501880 — | |
| Reserva legal | 89078 10 | |
| Reservas facultativas | 19250 35 | 610208 45 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en ctas. ctes. | 199625 50 | |
| » » » » (con garantía) | 104083 18 | |
| Obligaciones a pagar con garantía | 652840 80 | |
| Documentos u obligaciones a pagar | 1985900 — | |
| Cuentas diversas | 30323 07 | 2972677 55 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas diversas | | 542127 59 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 12128 16 |
| | | 4137141 75 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | 60000 — | |
| » de títulos en custodia | 71140 — | |
| » » valores en garantía | 33975 — | |
| Acreedores por valores al cobro | 2936 10 | |
| Títulos, acciones y obligaciones entregados en caución | 390875 — | 558956 10 |
| | | 4696097 85 |

Benito Tiscornia, presidente. — Manuel A. de Parga, director-secretario. — Amadeo M. Longo, contador. — Ricardo Scorticati, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO**

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1942

| D E B E | m$l. | Totales m$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 1522 18 | |
| Deudores varios | 21510 40 | |
| Otras provisiones | 20500 — | 43532 58 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc. | | 162010 81 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. | | 117599 64 |
| Patentes e impuestos | | 2997 80 |
| Saldo. Utilidad del año | | 12128 16 |
| | | 338268 99 |
| **H A B E R** | | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. | 423894 04 | |
| A deducir los correspondientes a ejercicios futuros | 100146 70 | 323747 34 |
| Otros beneficios | | 14521 65 |
| | | 338268 99 |

Benito Tiscornia, presidente. — Manuel A. de Parga, director-secretario. — Amadeo M. Longo, contador. — Ricardo Scorticati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

—274—

# CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

cha de autorización por el P. E. 26 de Septiembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio 3 de Enero de 1933

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado<br>Suscripto<br>Realizado | m$n. 100.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado en la Asamblea efectuada el 23 de Octubre de 1942, sin observación

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Acciones de otras Sociedades | 9992433 24 | |
| Propiedades (No amortiz. en el ejerc.) | 7351 67 | 999784 91 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 200 84 | |
| Bancos | 50438 19 | 50639 03 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores hipotecarios y prendarios | 2395359 96 | |
| Deudores en Cta. Cte. | 107742 77 | |
| Documentos a cobrar | 21985 35 | 2525088 08 |
| Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 6681 74 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 3582193 76 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en garantía | 6000 — | |
| Garantías recibidas | 4220 — | 10220 — |
| | | 3592413 76 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 100000 — | |
| Reserva legal | 316 43 | 100316 43 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | 3471532 54 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 100 — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 8857 06 | |
| Beneficio del ejercicio | 1387 73 | 10244 79 |
| | | 3582193 76 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía | 6000 — | |
| Firmantes de garantías | 4220 — | 10220 — |
| | | 3592413 76 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales | | 56720 24 |
| Impuestos | | 4530 92 |
| Saldo del ejercicio anterior | 8857 06 | |
| Beneficio del ejercicio | 1387 73 | 10244 79 |
| | | 71495 95 |
| **H A B E R** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 8857 06 |
| Dividendos, intereses y réditos diversos | | 62638 89 |
| | | 71495 95 |

Buenos Aires, 30 de Julio de 1942

Rafael Plinio, presidente. — Leo G. Carrol, director. — José E. Groba, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

§ 182

# SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

Domicilio: Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz
Buenos Aires: Bartolomé Mitre 427
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo el 27 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1928
CAPITAL:
Autorizado ........
Suscripto ........ } m$n. 1.000.000. —
Realizado... ........

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 3 de Diciembre de 1942

| ACTIVO | | | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Campos | | | 772650 — | |
| Edificios e instalaciones | | | | |
| Valor de las adquisiciones... | | 115195 06 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Anteriores | 31303 88 | | | |
| Del ejercicio | 4194 56 | 35498 44 | 79696 62 | |
| Alambrados: | | | | |
| Valor de las adquisiciones | | 50668 63 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Anteriores | 19351 97 | | | |
| Del ejercicio | 1565 83 | 20917 80 | 29750 83 | |
| Muebles, útiles y maquinarias: | | | | |
| Valor de las adquisiciones | | 99520 56 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Anteriores | 39985 25 | | | |
| Del ejercicio | 5953 53 | 45938 78 | 53581 78 | |
| Línea telefónica: | | | | |
| Valor de las adquisiciones | | 2480 72 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Anteriores | 1956 22 | | | |
| Del ejercicio | 52 45 | 2008 67 | 472 05 | 936151 28 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Hacienda lanar | | 97680 — | | |
| » caballar | | 7270 — | | |
| » vacuna | | 3360 — | 108310 — | |
| Mercaderías | | | 17000 — | 125310 — |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Bancos | | | | 89890 70 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | | 217581 34 | |
| Documentos a cobrar | | | 7543 — | 225124 34 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 1376476 32 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de acciones garantía (del Directorio) | | | | 4000 — |
| | | | | 1380476 32 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | 1000000 — | |
| Reserva legal | 18018 67 | |
| Reserva para eventualidades | 120000 — | 1138018 67 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | 52711 94 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 2187 65 | |
| Dividendos a pagar | 8811 — | 10998 65 |
| Ganancias: | | |
| Utilidades del ejercicio | 151272 21 | |
| Del ejercicio anterior | 23474 85 | 174747 06 |
| | | 1376476 32 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 4000 — |
| | | 1380476 32 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios e instalaciones | 4194 56 | |
| Alambrados | 1565 83 | |
| Muebles. útiles y máquinas | 5953 53 | |
| Línea telefónica | 52 45 | 11766 37 |
| Gastos Generales: | | |
| Honorarios, sueldos, jornales, seguros, preservación de propiedades, etc. | | 89685 14 |
| Patentes e impuestos | | 10889 59 |
| Saldo: | | |
| Utilidades del ejercicio | 151272 21 | |
| Del ejercicio anterior | 23474 85 | 174747 06 |
| | | 287088 16 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 23474 85 |
| Lana y cueros | | 194106 37 |
| Hacienda lanar | | 59558 12 |
| » caballar | | 1896 — |
| » vacuna | | 43 5 — |
| Productos varios | | 900 — |
| Intereses | | 2847 82 |
| | | 287088 16 |

James Mac George, presidente. — Alejandro M. Gallie, director-secretario.
L. D. Garrard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943
**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

246.

# SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 222 - Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.)
(1 de diciembre de 1939)
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
7 de febrero de 1940

CAPITAL:

| | Acciones de $ 500 m\|n. c\|u. Serie A | | Serie B | |
|---|---|---|---|---|
| Autorizado | 500.000.— | m$n. | 500.000.— | m$n. |
| Suscripto y realizado | 500.000.— | m$n. | 500.000.— | m$n. |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**
**(TERCER EJERCICIO)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea 30|10|42

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. — Activo Fijo: | | | |
| Terrenos | | | 67.799.53 |
| Edificios y anexos | | 342.968.83 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 570.63 | | |
| „ del ejercicio | 6.849.41 | 7.420.04 | 335.548.79 |
| Maquinarias | | 132.055.19 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 517.63 | | |
| „ del ejercicio | 6.370.88 | 6.888.51 | 125.166.68 |
| Instalaciones | | 240.853.88 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 1.921.52 | | |
| „ del ejercicio | 23.397.57 | 25.319.09 | 215.534.79 |
| Muebles y útiles | | 76.796.83 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 2.761.84 | | |
| „ del ejercicio | 6.335.74 | 9.097.58 | 67.699.25 |
| Equipo de laboratorio | | 6.459.94 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 43.49 | | |
| „ del ejercicio | 540.36 | 583.85 | 5.876.09 |
| Herramientas | | 2.132.88 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 73.21 | | |
| „ del ejercicio | 213.29 | 286.50 | 1.846.38 |
| Automóviles en uso | | 18.879.34 | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 874.37 | | |
| „ del ejercicio | 5.109.13 | 5.983.50 | 12.895.84 |
| Equipo de 1er. auxilio | | 393.60 | |
| Menos: | | | |
| Amortización del ejercicio | | 19.69 | 373.91 |
| | | | 832.741.26 |
| II. — Activo Circulante: | | | |
| Mercaderías y materiales | | 1.161.238.50 | |
| Mercaderías en tránsito | | 25.538.03 | 1.186.776.53 |
| III. — Activo Disponible: | | | |
| Caja | | 689.90 | |
| Bancos | | 3.881.90 | 4.571.80 |
| IV. — Activo Exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | 227.966.93 | | |
| Menos: | | | |
| Previsión para deudores morosos | 1.000.— | 226.966.93 | |
| Deudores por reclamos | | 2.302.35 | |
| Depósitos en garantía | | 2.440.34 | 231.709.62 |
| V. — Activo Transitorio: | | | |
| Pagos por adelantado | | 57.154.27 | |
| Obras en ejecución | | 547.16 | 57.701.43 |
| VI. — Activo Nominal: | | | |
| Gastos de organización | | 13.456.— | |
| Menos: | | | |
| Amortización anterior | 2.691.20 | | |
| „ del ejercicio | 2.691.20 | 5.382.40 | 8.073.60 |
| Pérdidas: | | | |
| Pérdidas al 30 de junio de 1941 | | 194.209.54 | |
| Menos: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | 136.747.95 | 57.461.59 |
| | | | 2.379.035.83 |

| ACTIVO | c$l. | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio | | 2.500.— | |
| Envases a devolver | | 11.102.75 | |
| Mercaderías en depósito por cuenta de terceros | | 333.82 | 13.936.57 |
| | | | 2.392.972.40 |
| **PASIVO** | | | |
| I. — Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado | | | 1.000.000.— |
| II. — Pasivo Exigible: | | | |
| The First National Bank of Boston, documentos a pagar | | 1.284.579.97 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 65.575.11 | |
| Retenciones a contratistas en garantía | | 140.— | 1.350.295.08 |
| III. — Pasivo Transitorio: | | | |
| Previsión para indemnización empleados - Ley N.° 11.729 | | 13.692.57 | |
| Impuesto a los Réditos - Retenciones | | 204.12 | |
| Impuesto a los Réditos - 3.ª categoría | | 6.596.23 | |
| Impuesto sobre seguros | | 4.90 | |
| Impuesto a las ventas | | 775.84 | |
| Caja de Maternidad | | 32.— | |
| Reserva para cuentas a pagar: | | | |
| Honorarios de auditores | 2.000.— | | |
| Honorarios de abogados | 1.500.— | | |
| Comisiones bancarias | 44.57 | 3.544.57 | |
| Reserva para gastos de fuerza electromotriz | | 233.16 | |
| Reserva para gastos de destilación de solvente | | 475.80 | |
| Sueldos y jornales a pagar | | 2.390.26 | |
| Seguro contra accidentes del trabajo | | 791.30 | 28.740.75 |
| | | | 2.379.035.83 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía, (los Directores) | | 2.500.— | |
| Acreedores por envases a devolver | | 11.102.75 | |
| Terceros por mercaderías en depósito | | 333.82 | 13.936.57 |
| | | | 2.392.972.40 |

Doctor Luis P. O'Farrel, vicepresidente. — Ninian L. Steel, síndico

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942**
**(TERCER EJERCICIO)**

| DEBE | | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | | 194.209.54 |
| Amortizaciones: | o/o anual | | |
| Edificios y anexos | 2 | 6.849.41 | |
| Maquinarias | 5 | 6.370.88 | |
| Instalaciones de la Fábrica | 10 | 23.397.57 | |
| Muebles y útiles | 10 | 6.335.74 | |
| Equipo de laboratorio | 10 | 540.36 | |
| Herramientas | 10 | 213.29 | |
| Automóviles en uso | 24 | 5.109.13 | |
| Equipo de primer auxilio | 10 | 19.69 | |
| Gastos de organización | 20 | 2.691.20 | 51.527.27 |
| Gastos generales: | | | |
| Sueldos de oficina, alquiler, papelería, útiles de oficina, gastos de viaje, etc. | | | 169.094.68 |
| Impuestos y patentes | | | 26.484.20 |
| Intereses | | | 45.886.34 |
| Provisión para indemnización de empleados - Ley número 11.729 | | | 8.327.72 |
| Provisión para deudores morosos | | | 1.000.— |
| | | | 496.529.75 |
| **HABER** | | | |
| Mercaderías | | | 438.097.85 |
| Ganancia sobre venta de automóvil y muebles | | | 585.96 |
| Diferencias de cambio | | | 13.72 |
| Descuentos | | | 370.63 |
| Saldo: | | | |
| Pérdida al 30 de junio de 1941 | | 194.209.54 | |
| Menos: Utilidad del ejercicio | | 136.747.95 | 57.461.59 |
| | | | 496.529.75 |

Doctor Luis P. O'Farrel, vicepresidente. — Ninian L. Steel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 mar.-N.° ... -v.30 mar.

—221—

# ORBIS

## Sociedad Anónima Industrial Metalúrgica

Domicilio legal: Serrano 1818

Autorizada por Decreto del P. E. del 12 de Marzo de 1942
Inscripta R. P. de Comercio el 22 de Mayo de 1942

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 1.000.000.— |
| Suscripto | » | 600.000.— |
| Realizado | » | 600.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/10/42

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Maquinarias: | | | |
| Saldo de la cuenta | 49261 35 | | |
| Menos amortización | 4843 15 | 44418 20 | |
| Matrices, modelos y moldes: | | | |
| Saldo de la cuenta | 28064 95 | | |
| Menos amortización | 4408 05 | 23656 90 | |
| Instalaciones: | | | |
| Saldo de la cuenta | 13117 10 | | |
| Menos amortización | 3635 15 | 9481 95 | |
| Muebles y útiles: | | | |
| Saldo de la cuenta | 26543 40 | | |
| Menos amortización | 2435 45 | 24107 95 | |
| Camiones y automóviles: | | | |
| Saldo de la cuenta | 6664 — | | |
| Menos amortización | 1023 — | 5641 — | 107306 — |
| Activo circulante: | | | |
| Mercadería | | | 1007957 06 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 8400 46 | |
| Bancos | | 24959 98 | 33360 44 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | 114472 14 | |
| Señas a proveedores | | 5216 14 | |
| Letras a cobrar | | 5651 75 | |
| Depósitos de garantía | | 5900 — | 131240 03 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 15610 12 |
| Activo nominal: | | | |
| Gastos de fundación: | | | |
| Saldo de esta cuenta | | 7975 50 | |
| Menos amortización | | 1975 50 | |
| Marcas registradas | | 6000 — | |
| | | 1 — | 6001 — |
| | | | 1301474 65 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Mercaderías recibidas en consignación | | 38940 78 | |
| Deudores por mercaderías dadas en consignación | | 37614 20 | |
| » » garantías | | 3027 — | |
| Pagarés descontados | | 18225 50 | 97807 48 |
| | | | 1399282 13 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado | | | 600000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | 538468 81 | |
| Bancos | | 31066 15 | |
| Señas de clientes | | 91505 73 | 661040 69 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 8541 43 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad líquida (6 meses) | | | 31892 53 |
| | | | 1301474 65 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acreedores por consignaciones | | 38940 78 | |
| Mercaderías en consignación | | 37614 20 | |
| Garantías firmadas | | 3027 — | |
| Descuentos bancarios | | 18225 50 | 97807 48 |
| | | | 1399282 13 |

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| S/Maquinarias | 4843 15 | |
| S/Matrices, modelos y moldes | 4408 05 | |
| S/Instalaciones | 3635 15 | |
| S/Muebles y útiles | 2435 45 | |
| S/Camiones y automóviles | 1023 — | |
| S/Gastos de fundación | 1975 50 | |
| S/Deudores morosos | 1793 10 | 20113 40 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, gastos legales, propaganda, alquileres, gastos de viaje y gastos de oficina | | 172652 48 |
| Intereses y descuentos | | 9685 12 |
| Patentes e impuestos | | 2419 65 |
| Utilidad del ejercicio | | 31892 53 |
| | | 236763 18 |
| HABER | | |
| Mercaderías y fabricación | | 236722 96 |
| Intereses s/títulos | | 40 22 |
| | | 236763 18 |

Roberto Mertig, presidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico-contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

247. —

# BODEGAS Y VIÑEDOS BARCALA, S. A.

Soler 5440 — Capital Federal.

Autorizada por el P. E., el 1 de Enero de 1939.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 16 de Febrero de 1940.

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | $ 2.000.000.— |
| Suscripto | » 657.000.— |
| Realizado | » 368.047.50 |

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942 (EJERCICIO DE 9 MESES)

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de Junio de 1942).

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo Fijo: | | | |
| Construcciones en terreno ajeno | 20.404.49 | | |
| Menos: Amortizaciones | 5.022.54 | 15.381.95 | |
| Maquinarias y accesorios | 39.528.14 | | |
| Menos: Amortizaciones | 15.733.21 | 23.794.93 | |
| Instalaciones | 3.497.36 | | |
| Menos: Amortizaciones | 748.78 | 2.748.58 | |
| Muebles y útiles | 8.546.44 | | |
| Menos: Amortizaciones | 2.747.84 | 5.798.60 | |
| Material rodante | 47.866.72 | | |
| Menos: Amortizaciones | 8.339.70 | 39.527.02 | 87.251.08 |
| Activo Circulante: | | | |
| Materias primas | | 67.885.46 | |
| Materiales varios | | 1.991.30 | |
| Envases y accesorios | | 72.405.65 | |
| Sucursales — Envases | | 2.163.90 | |
| Sucursales — Productos | | 3.835.26 | |
| Productos elaborados | | 11.741.83 | |
| Productos comprados | | 1.081.29 | 161.104.69 |
| Activo Disponible: | | | |
| Saldo en caja | | 4.472.65 | |
| Sucursales — Caja | | 8.408.20 | |
| Bancos | | 19.288.35 | 32.169.20 |
| Activo Exigible: | | | |
| Deudores por ventas en cta. cte. | 172.723.97 | | |
| Deudores morosos . . . . . 104024.88 | | | |
| Reclamo a Suc'. Mendoza . 31.080.35 | 135.105.23 | | |
| | 307.829.20 | | |
| Menos: Amortiz. p/deudores morosos | 135.105.23 | 172.723.97 | |
| Deudores varios | | 15.029.82 | |
| Cuentas de directores y empleados | | 72.382.83 | |
| Accionistas por capital a integrar | | 288.952.50 | |
| Documentos a cobrar | | 5.878.45 | |
| Cuentas a reclamar aceptadas | | 237.66 | 555.205.28 |
| Activo Transitorio: | | | |
| Cuentas en suspenso | | 14.138.74 | |
| Pagos adelantados | | 457.05 | 14.595.79 |
| Activo Nominal: | | | |
| Marcas de comercio | 2.349.15 | | |
| Menos: Amortizaciones | 469.83 | 1.879.32 | |
| Gastos formación S. A. | 6.534.50 | | |
| Menos: Amortizaciones | 5.619.67 | 914.83 | 2.794.15 |
| | | | 853.120.14 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Acciones depositadas en garantía | | 20.000.— | |
| Obligaciones a cobrar descontadas | | 39.476.11 | 59.476.11 |
| | | | 912.596.25 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto: | | | |
| Acciones ordinarias | 653.000.— | | |
| Acciones preferidas 8 o/o | 4.000.— | 657.000.— | |
| Reserva legal | | 6.857.24 | 663.857.24 |
| Pasivo Exigible: | | | |
| Cuentas a pagar | | 8.943.16 | |
| Bancos | | 29.583.02 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 8.846.03 | |
| Obligaciones a pagar | | 140.322.96 | |
| Direc. Gral. Impuesto a los Réditos | | 174.65 | 187.869.82 |
| Pasivo Transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Ganancia del actual ejercicio | | | 1.393.08 |
| | | | 853.120.14 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía | | 20.000.— | |
| Bancos por obligaciones descontadas | | 39.476.11 | 59.476.11 |
| | | | 912.596.25 |

Bodegas y Viñedos Barcala, Soc. Anónima:
El presidente. — El secretario. — El síndico.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio: Del 1/7/1941 al 31/3/1942.

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1. Amortizaciones: | | |
| Construcciones en terreno ajeno | 2.999.28 | |
| Maquinarias y accesorios | 9.066.34 | |
| Muebles y útiles | 800.72 | |
| Instalaciones | 335.24 | |
| Material rodante | 3.947.36 | |
| Marcas de comercio | 469.83 | 17.618.77 |
| 2. Reservas: | | |
| Deudores morosos en gestión | 28.021.12 | |
| Sobre deudas de Dumit S. A. | 6.551.69 | 34.572.81 |
| 3. Gastos Generales: | | |
| Oficina | 13.788.82 | |
| Sueldos, comisiones, etc. | 47.296.76 | |
| Despacho | 12.901.86 | |
| Comunicación | 2.037.16 | |
| Propaganda | 514.45 | |
| Movilidad y representación | 4.078.10 | |
| Varios Administración | 8.793.35 | |
| Jornales obreros | 41.531.22 | |
| Fuerza motriz | 3.099.12 | |
| Alquiler planta | 10.800.— | |
| Reparación y conservación | 4.513.97 | |
| Seguros | 204.64 | |
| Varios elaboración | 3.462.85 | |
| Explotación camiones | 13.512.08 | 166.534.38 |
| 4. Intereses bancarios pagados | 5.912.99 | |
| Ints. provisorios acciones preferidas 8 o/o | 160.— | |
| Descuentos sobre ventas | 1.114.65 | |
| Bonificaciones especiales | 3.138.93 | |
| Intereses varios | 6.700.04 | 17.026.61 |
| 5. Varios | | 62.867.57 |
| 6. Patentes e impuestos | | 3.376.66 |
| 7. Retiro de servicio del Activo Fijo | | 1.942.99 |
| 8. Ajuste cuentas a reclamar | | 534.22 |
| 9. Costo de ventas | | 1.141.140.14 |
| Saldo: Ganancia del período | | 1.393.08 |
| | | 1.447.007.23 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1. Ventas . . . . ................................ | | 1.404.692.15 |
| 2. Descuentos sobre compras . . . ................ | 29.57 | |
| Intereses recibidos . . . ........................ | 418.09 | |
| Venta materiales . . . . ....................... | 1.888.53 | 2.336.19 |
| 3. Alquiler vagones-tanques . . . ................ | | 2.286.70 |
| 4. Ventas especiales y varios . .. . ............. | | 31.114.09 |
| 5. Rescates de deudores morosos . . . ........... | | 6.578.10 |
| | | 1.447.007.23 |

Bodegas y Viñedos Barca'a, Soc. Anónima:
El presidente. — El secretario. — El síndico.

**Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.**

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

166

# SANATORIO PODESTA, S. A.

**Uruguay 714.**

Autorizada por el P. E. N., Diciembre 14 de 1926.
Inscripta en el R. P. de C., Febrero 3 de 1927.

CAPITAL:
Autorizado . . . . . . ........................ $ 1.500.000.—
Suscripto . . . . . . ......................... „ 1.500.000.—
Realizado . . . . ............................ „ 1.500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942.**

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21|10|942.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Terrenos y edificios: | | | | |
| Uruguay 714 - Viamonte 1411\|21 . .. | | 1.500.000.— | | |
| „ 718\|22 . . . ............... | | 147.750.— | | |
| „ 728\|30 . . . ............... | | 130.000.— | | |
| Viamonte 1435 . . . ............ | | 165.000.— | 1.942.750.— | |
| Muebles y útiles: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio. . . . . ...... | 268.279.86 | | | |
| Inversión del ejercicio . . . . | 1.913.90 | 270.193.76 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . . | 260.876.85 | | | |
| Del ejercicio . . . . . | 1.194.63 | 262.071.48 | 8.122.28 | |
| Equipo sanitario: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio . . . . | 121.729.21 | | | |
| Inversión del ejercicio . . | | 121.729.21 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . . | 87.411.63 | | | |
| Del ejercicio . . . . . | 6.086.46 | 93.498.09 | 28.231.12 | |
| Equipo de maquinarias: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio . . . . . . . ... | 220.252.19 | | | |
| Inversión del ejercicio . . | 711.20 | 220.963.39 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . | 150.700.97 | | | |
| Del ejercicio . . . . . | 11.048.17 | 161.749.14 | 59.214.25 | |
| Equipo de lencería: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio . . . . . ..... | 75.913.17 | | | |
| Inversión del ejercicio . . | | 75.913.17 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . | 75.912.17 | | | |
| Del ejercicio . . . . . | | 75.912.17 | 1.— | |
| Equipo de cirugía: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio . . . . ...... | 145.835.82 | | | |
| Inversión del ejercicio . . | 4.129.10 | 149.964.92 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . | 132.319.52 | | | |
| Del ejercicio . . . . . . | 2.047.61 | 134.367.13 | 15.597.79 | |

| ACTIVO | | m$l. | m$l. | m$l. |
|---|---|---|---|---|
| Equipo rayos y fisioterapia: | | | | |
| Inversión hasta 15.° ejercicio . . . . ..... | 46.668.54 | | | |
| Inversión del ejercicio . . | 15.775.20 | 62.443.74 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Hasta 15.° ejercicio . . | 46.298.54 | | | |
| Del ejercicio . . . . ..... | 1.618.62 | 47.917.16 | 14.526.58 | 2.068.443.02 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Existencia de almacenes . . . . ....... | | | 86.411.11 | |
| Títulos y acciones m$n. 217.400.— v\|nominal en títulos de 4 o\|o Crédito Argentino Conv. 1941, Serie E. Costo.. | | | 190.895.04 | 277.306.15 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Caja . . . . . ...................... | | | 7.889.61 | |
| Bancos . . . . ..................... | | | 177.567.32 | 185.456.93 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Obligaciones a cobrar . . . ......... | | 4.803.40 | | |
| Deudores varios en Cta. Cte. . . . . | | 139.120.72 | | |
| Deudores morosos en Cta. Cte. . . . . . .... | | 57.841.07 | 201.765.19 | |
| Deudores por adelantos en Cta. Cte. . . | | | 11.206.51 | |
| Alquileres a cobrar . . . . ......... | | | 550.— | |
| Renta de títulos . . . . ............ | | | 1.086.90 | 214.608.60 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| Anticipo impuesto a los réditos . . . . . | | | 5.637.41 | |
| Caja de Maternidad. . . . . . .......... | | | 12.80 | 5.650.21 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| Conversión deuda hipotecaria . . . . . | | | | 11.072.17 |
| | | | | 2.762.537.08 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Honorarios al cobro por cuenta de terceros . . . . . ................... | | | 527.653.70 | |
| Acciones depositadas en garantía . . . | | | 301.000.— | 828.653.70 |
| | | | | 3.591.190.78 |

| PASIVO | | m$l. | m$l. | m$l. |
|---|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto 1.487 acciones en circulación . . . . . ................ | | 1.487.000.— | | |
| Capital suscripto 13 acciones compradas. | | 13.000.— | 1.500.000.— | |
| Fondo de reserva legal . . . ....... | | 69.754.81 | | |
| Fondo de previsión . . . . ........... | | 282.000.— | | |
| Fondo de Amortización edificios . . . . | | 200.000.— | | |
| Fondo Patronal Ley 11.729 . . . ..... | | 28.983.— | 580.737.81 | 2.080.737.81 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| Banco Hipotecario Nacional: | | | | |
| Inmueble Uruguay 718\|22: | | | | |
| Deuda originaria por Conversión . . . ....... | 46.025.— | | | |
| Amortizado . . . . . . ... | 402.72 | 45.622.28 | | |
| Inmueble Uruguay 728\|30: | | | | |
| Deuda originaria por conversión . . . . ....... | 31.850.— | | | |
| Amortizado . . . . . . ... | 562.95 | 31.287.05 | | |
| Inmueble Viamonte 1435: | | | | |
| Deuda originaria por conversión . . . . ....... | 106.050.— | | | |
| Amortizado . . . . ..... | 927.94 | 105.122.06 | 182.031.39 | |
| Acreedores en cuenta corriente . . . .. | | | 12.340.92 | |
| Depósito de garantía . . . ........... | | | 1.000.— | 195.372.31 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas del mes . . . . ............ | | | 29.848.90 | |
| Administración . . . . . ............ | | | 282.70 | |
| Cuentas en suspenso . . . . ......... | | | 201.765.19 | 231.896.79 |
| | | | | 2.508.006.91 |
| IV. Ganancias: | | | | |
| Saldo de ejercicio anterior . . . ..... | | | 25.621.75 | |
| Utilidad líquida del ejercicio . . . . . | | | 228.908.42 | 254.530.17 |
| | | | | 2.762.537.08 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Terceros titulares de honorarios al cobro . . . . ..................... | | | 527.653.70 | |
| Directores depositantes de acciones . . | | | 301.000.— | 828.653.70 |
| | | | | 3.591.190.78 |

Juan Carlos Podestá. — Julio R. Quinterno, directores-delegados. — V.° B.° J. Oláran Chans, síndico.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1942

(Décimo Sexto Ejercicio Social)

| DEBE | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| A Amortizaciones: | | | |
| Muebles y útiles . . .... 10 % s\|$ | 11.946.30 | 1.194.63 | |
| Equipo Sanitario . . .... 5 % s\|$ | 121.729.21 | 6.086.46 | |
| „ de Maquinarias . ... 5 % s\|$ | 220.963.39 | 11.048.17 | |
| „ „ Lencería . . . . . . — | | | |
| „ „ Cirugía . . . . . 10 % s\|$ | 20.476.06 | 2.047.61 | |
| „ „ Rayos y Fisioterapia . . . . . 10 % s\|$ | 16.186.20 | 1.618.62 | 21.995.49 |
| „ Administración: | | | |
| Gastos generales - Sueldos - Combustibles, luz y fuerza motriz - Drogas y material sanitario - Manutención Seguros c\|Incendio y enfermeras externas . . . . . | | 583.942.34 | |
| Intereses, gastos y comisiones hipotecarias . . . . . | | 10.833.87 | |
| Ley 11.933 - Maternidad . . . . . | | 931.20 | 595.707.41 |
| „ Impuestos varios: | | | |
| Saldo . . . . | | | 19.800.50 |
| „ Saldo: | | | |
| Del ejercicio anterior . . . . | | 25.621.75 | |
| Utilidad líquida del ejercicio . . . . | | 228.908.42 | 254.530.17 |
| | | | 892.033.57 |
| **HABER** | | | |
| Por saldo del ejercicio anterior . . . | | | 25.621.75 |
| „ Pensionistas: | | | |
| Derechos operatorios - Pensiones Extras varias - Consultorio externo - Análisis - Rayos y Fisioterapia, etc. | | | 837.838.02 |
| „ Intereses ganados: | | | |
| „ Saldo . . . . | | | 460.35 |
| „ Renta de títulos: | | | |
| 4 o\|o sobre $ 217.400 v\|n. . . . . | | | 9.513.45 |
| „ Alquileres: | | | |
| „ Saldo . . . . . | | | 18.600.— |
| | | | 892.033.57 |

Juan Carlos Podestá. — Julio R. Quinterno, directores-delegados. — V.° B.°. J. Oláran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que el balance no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajustará a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

w 332

# LA RECIPROCA

## Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas N.° 1849 Cap. Fed.

Autorizada por el P. E. el 26 Junio 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 Diciembre 1923

CAPITAL:

Autorizado ........ m$n. 1.000.000.—
Suscripto ........ » 790.400.—
Realizado ........ « 768.172.—

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1942

| ACTIVO | | | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Panteón social Cta. construcción ......... | | | 64787 73 | |
| Muebles y útiles ......... | | 6661 91 | | |
| Nuevas adquisiciones ......... | | 610 91 | | |
| | | 7272 82 | | |
| Amortizado hasta la fecha .... | 2307 99 | | | |
| » en el presente ejerc. | 496.48 | 2804 47 | [illegible] 35 | 69256 08 |
| Activo circulante: | | | | |
| Títulos y acciones ......... | | | 78307 68 | 78307 68 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja ......... | | | 31399 58 | |
| Banco Prov. Bs. As. Caja de Ahorro ......... | | | 20214 55 | |
| » » » » Cuenta corriente ......... | | | 97805 51 | |
| » » » » » » Esp. ......... | | | 72717 54 | 222137 19 |

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios ......... | 43257 68 | |
| Obligaciones a cobrar ......... | 1368125 97 | |
| Deudores en gestión ......... | 34746 88 | |
| Accionistas ......... | 22228 — | 1468358 53 |
| Activo transitorio: | | |
| M. de la Vega «adelantos para gastos» ......... | 311 08 | |
| Dirección General del Imp a los Réditos ......... | 36 83 | |
| Ceniceros y urnas «Panteón Social» ......... | 360 — | 707 91 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| No existen. | | |
| | | 1838767 39 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Direct) ......... | 5000 — | |
| Banco Prov. Bs. As. títulos en custodia ......... | 88500 — | |
| Agente judicial (deudores en pérdidas y ganancias) ...... | 8886 71 | 102386 71 |
| | | 1941154 10 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto ......... | 790400 — | |
| Fondo de reserva legal ......... | 34846 60 | |
| » de subsidios y asistencia ......... | 95202 77 | |
| » para rescate de acciones ......... | 3000 — | |
| » servicio de garantía ......... | 14677 85 | |
| Moviliz. fondo para Panteón Social ......... | 27599 39 | 965726 61 |
| Pasivo exigible: | | |
| Fondo de terceros ......... | 500756 59 | |
| » » terceros-familia ......... | 272411 39 | |
| Acreedores varios ......... | 1877 28 | 775045 26 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Anticipos del fondo de subsidios y asistencia ......... | 35600 34 | 35500 34 |
| Ganancias: | | |
| Utilidades del ejercicio ......... | 62395 18 | 62395 18 |
| | | 1838767 39 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Direct.) ......... | 5000 — | |
| Depósito de títulos en custodia ......... | 88500 — | |
| Agente judicial (créditos de posible cobro) ......... | 8886 71 | 102386 71 |
| | | 1941154 10 |

SON SUMAS IGUALES:

Un millón novecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional de c|legal.

Mario L. Negri, presidente — Salvador G. Morrone, secretario. — Pedro Cassou, tesorero. — Edmundo Valli, síndico.

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1941-1942

| DEBE | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| A Saldo anterior ......... | | |
| Gastos generales: | | |
| Inversión por rubros: | | |
| Sueldos: ......... | 27023 32 | |
| Impresos ......... | 2104 25 | |
| Utiles de escritorio ......... | 413 11 | |
| Derechos de Inspección S. A. ......... | 500 — | |
| Franqueo ......... | 683 50 | |
| Publicaciones y asambleas ......... | 1034 — | |
| Gastos varios ......... | 2213 97 | |
| Sellados ......... | 836 70 | 24803 84 |
| » Gastos cobros ejecutivos: | | |
| Pagado por este concepto ......... | | 357 23 |
| » Muebles y útiles: | | |
| Amortizado 10 % s/ 4.964.83 ......... | | 496 48 |
| » Conservación panteón social: | | |
| Pagado por este concepto ......... | | 813 50 |
| » Deudores en gestión | | |
| Importe que se transfiere por deudas que se consideran incobrables ......... | | 1521 22 |
| » Fondo de subsidios y asistencia ......... | | 111508 42 |
| » » servicio de garantía ......... | | 6749 — |
| Utilidad del ejercicio ......... | | 62395 18 |
| | | 218449 87 |
| **HABER** | | |
| Por Saldo anterior ......... | | |
| » Intereses: | | |
| Ingresos líquidos ......... | | 98822 42 |
| » Cuotas cobradas: | | |
| Sociales ......... | 106723 — | |
| Garantía ......... | 6749 — | 113472 — |
| » Multas préstamos: | | |
| Ingresos ......... | | 1477 34 |
| » Intereses y dividendos de títulos y acciones: | | |
| Cobros ......... | | 4393 25 |
| » Recupero saldos deudores Amortizados: | | |
| Cobros ......... | | 284 86 |
| | | 218449 87 |

Mario L. Negri, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Pedro Cassou, tesorero. — Edmundo Valli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

**Publíquese, baciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula-** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

w 368

# SANTA CATALINA ESTANCIAS

## Sociedad Anónima

San Martín 154 Edif. Supervielle

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Julio de 1939

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Septiembre de 1939

CAPITAL:

Autorizado ................................... }
Suscripto ...................................... } c$l. 1.400.000.—
Realizado ..................................... }

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1942

| Inc. ACTIVO | | | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| a) Campos y mejoras .......... | | 797710 10 | | |
| Amortizaciones anteriores ... | 4940 27 | | | |
| Amortización presente ejerc. | 6269 83 | 11210 10 | 786500 — | |
| b) Muebles y útiles ............ | | 14909 90 | | |
| Amortizaciones anteriores ... | 1693 93 | | | |
| Amortización presente ejerc.. | 1015 97 | 2709 90 | 12200 — | |
| c) Elementos de trabajo ........ | | 96825 14 | | |
| Amortizaciones anteriores .... | 5323 07 | | | |
| Amortización presente ejerc.. | 4752 07 | 10075 14 | 86750 — | |
| d) Embarcaciones .............. | | 3708 63 | | |
| Amortizaciones anteriores ... | 40 30 | | | |
| Amortización presente ejerc. | 668 33 | 708 63 | 3000 — | |
| e) Obras y mejoras en ejecución ........................ | | | 45683 07 | 934183 07 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| a) Semovientes. ........................................ | | | 1004312 67 | |
| b) Haciendas, mercaderías y valores en tránsito ........ | | | 8133 13 | |
| c) Existencias diversas ................................ | | | 72950 17 | 1085395 97 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| a) Caja ................................................ | | | 771 64 | |
| b) Bancos .............................................. | | | 5760 64 | 6532 28 |
| IV Activo exigible: | | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente ......................... | | | | 6367 76 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros .................... | | | | 3792 12 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| a) Gastos de fundación .................................. | | | 5453 50 | |
| Amortizaciones anteriores ................ | | 2153 50 | | |
| Amortización presente ejercicio ........ | | 1100 — | 3253 50 | 2200 — |
| Pérdidas: | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior ........................ | | | 106151 79 | |
| Pérdida del presente ejercicio ...................... | | | 77005 67 | 183157 46 |
| | | | | 2221578 66 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| a) Depósito de acciones en garantía ...................... | | | | 15000 — |
| | | | | 2236578 66 |

| PASIVO | | c$l. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto ........................................ | | 1400000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores en Cta. Cte. ................................ | | 821578 66 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| | | 2221578 66 |
| Cuentas de orden: | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía ..................... | | 15000 — |
| | | 2236578 66 |

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| 1. Saldo del ejercicio anterior ........................ | | 106151 79 |
| 2. Amortizaciones: | | |
| Campos y mejoras .............................. | 6269 83 | |
| Muebles y útiles .............................. | 1015 97 | |
| Elementos de trabajo .......................... | 4752 07 | |
| Embarcaciones ................................. | 668 33 | |
| Gastos de fundación ........................... | 1100 — | 13806 20 |
| 3. Gastos administración general ........................ | | 5320 46 |
| 4. » generales Formosa ........................ | | 3047 26 |
| 5. » » Santa Catalina .................... | | 67252 20 |
| 6. » » » Margarita ....................... | | 4119 10 |
| 7. Contribuciones, impuestos y patentes ................. | | 5609 29 |
| 8. Explotación chacra-granja experimental ............... | | 8344 98 |
| 9. Intereses ............................................ | | 7646 37 |
| 10. Operaciones ejercicios anteriores .................... | | 371 30 |
| | | 221568 95 |
| **HABER** | | |
| 1. Explotación haciendas ................................ | | 35119 88 |
| 2. Ventas varias ........................................ | | 3179 21 |
| 3. Arrendamientos y pastoreos ........................... | | 112 40 |
| Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior ........................ | 106151 79 | |
| Pérdida del presente ejercicio ...................... | 77005 67 | 183157 46 |
| | | 221568 95 |

Luis Colcombet, presidente. — Bernard de Sieyes, director. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

—277—

# S. A. F. I.

## Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias, S. A.

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional por Decreto del 12 de Enero de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1932

CAPITAL:

Autorizado ....................................... m$n. 300.000.—
Suscripto ........................................ » 300.000.—
Realizado ........................................ » 300.000.—

### BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificación

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inversiones en otras Compañías y varios .................. | | 13300 — |
| Activo circulante: | | |
| Títulos y acciones ....................................... | | 569775 — |
| Activo disponible: | | |
| Caja ..................................................... | 46 51 | |
| Bancos ................................................... | 10006 77 | 10053 28 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios en Cta. Cte. ............................. | | 115582 13 |
| Activo transitorio: | | |
| Intereses y dividendos a cobrar .......................... | | 12816 79 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| No existen. | | |
| | | 721527 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía Directorio .............. | | 3000 — |
| | | 724527 20 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto ........................................ | | 300000 — |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios en Cta. Cte. ........................... | | 408363 89 |
| Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Saldo ejercicio anterior ................................. | 1052 71 | |
| Ganancias del corriente ejercicio ........................ | 11110 60 | 12163 31 |
| | | 721527 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía Directores .......... | | 3000 — |
| | | 724527 20 |

Ramiro M. del Carril, presidente. — Luis D. García Villamil, síndico.

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

| DEBE | m$n | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales ......................................... | | 2532 87 |
| Saldo ejercicio anterior ................................. | 1052 71 | |
| Ganancias del corriente ejercicio ........................ | 11110 60 | 12163 31 |
| | | 14696 18 |
| **HABER** | | |
| Saldo ejercicio anterior ................................. | | 1052 71 |
| Ingresos por intereses y dividendos ...................... | | 13409 31 |
| Otros beneficios ......................................... | | 234 16 |
| | | 14696 18 |

Ramiro M. del Carril, presidente. — Luis D. García Villamil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

| 178 |

# LA ESCANDINAVA
## Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Domicilio: 25 de Mayo 267 - Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 23 de Mayo de 1921
Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 Septiembre 1921

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | c$l 2.000.000. — |
| Suscripto | » 450.000. — |
| Realizado | » 450.000. — |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Noviembre de 1942

| ACTIVO | | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| | c$l. | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 530704 68 | | |
| Menos: Amortizaciones | 18772 41 | 511932 27 | |
| Edificios y galpones | 19705 62 | | |
| Menos: Amortizaciones | 15710 85 | 3994 77 | |
| Herramientas | 10383 30 | | |
| Menos: Amortizaciones | 10382 30 | 1 — | |
| Muebles y útiles, etc. | 11856 10 | | |
| Menos: Amortizaciones | 11853 10 | 3 — | |
| Maquinarias | 26479 94 | | |
| Menos: Amortizaciones | 26478 94 | 1 — | 515932 04 |
| Activo circulante: | | | |
| Semovientes | | | 520 — |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 426 73 | |
| Banco | | 10 83 | 437 56 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 246082 24 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 3386 38 | |
| Prima conversión deuda hipotecaria | 8438 43 | | |
| Menos amortización | 140 64 | 8297 79 | 11684 17 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdidas | | | |
| Pérdida al 30 de Junio de 1941 | | 212298 36 | |
| Más: pérdida del ejercicio | | 5560 50 | 217858 86 |
| | | | 992514 87 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 992514 87 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto e integrado | | | 450000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 15064 — | |
| Acreedores hipotecarios | 137362 47 | | |
| Más: Intereses atrasados (Ley 11.720) | 6936 94 | 144299 41 | 159363 41 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar | | 9864 56 | |
| Cobros para ejercicios futuros | | 6183 89 | |
| Ventas de terrenos en suspenso | | 367103 01 | 383151 46 |
| | | | 992514 87 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 992514 87 |

Fritz Brander, presidente. — Marcel Dubois, síndico

### DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 212298 36 |
| Amortizaciones: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 1050 73 | |
| Edificios | 985 28 | |
| Prima conversión deuda hipotecaria | 140 64 | 2176 65 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, conservación de propiedades, de maquinarias etc. | | 11099 85 |
| Intereses | | 6122 08 |
| Patentes e impuestos | | 5213 17 |
| | | 236910 11 |
| **HABER** | | |
| Venta de terrenos y otros rubros de explotación | | 2993 69 |
| Intereses | | 16057 56 |
| Saldo: | | |
| Pérdida anterior | 212298 36 | |
| Más: Pérdida del ejercicio | 5560 50 | 217858 86 |
| | | 236910 11 |

Fritz Brander, presidente. — Marcel Dubois, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

.228.

# EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA, E. C. A., DE MIGUEL & SEEBER
## Sociedad Anónima

Corrientes 330 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E. 16 de Septiembre de 1941.
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. 16 de Octubre de 1941.

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | m$n. 1.000.000.— |
| Suscripto | » 1.000.000.— |
| Realizado | » 400.000.— |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
### 1er. EJERC. 20 SEPTIEMBRE 1941 AL 30 JUNIO 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Octubre de 1942

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| a) Equipos no amortizados | | 271840 — |
| II. Activo disponible: | | |
| a) Bancos | 16962 50 | |
| b) Caja | 843 10 | 17805 60 |
| III. Activo exigible: | | |
| a) Accionistas | 600000 — | |
| b) Deudores varios | 101190 — | 701190 — |
| IV. Activo nominal: | | |
| a) Constitución S. A. | 8913 50 | |
| Amortización 20 % | 1782 70 | 7130 80 |
| | | 997966 40 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio | | 2033 60 |
| | | 1000000 — |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones garantía Directores | | 15000 — |
| | | 1015000 — |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto | | 1000000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| No existe. | | |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| | | 1000000 — |
| Cuentas de orden: | | |
| Directores depositantes de acciones | | 15000 — |
| | | 1015000 — |

Alfredo Seeber, presidente. — Alberto Corbani, director. — Tomás B. Seco, síndico

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO 20 DE SEPTIEMBRE DE 1941 A 30 DE JUNIO 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Saldo de cuenta | 250 90 | |
| Constitución S. A. | 1782 70 | |
| 20 % s. 8.913.50 | | 2033 60 |
| | | 2033 60 |
| **HABER** | | |
| Saldo que pasa al nuevo ejercicio (pèrdida del ejercicio) | | 2033 60 |
| | | 2033 60 |

Alfredo Seeber, presidente. — Alberto Corbani, director. — Tomás B. Seco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

165 $

# ADHEMAR LTDA.

## Sociedad Anónima Comercial

Domiciliada en la Calle Cangallo 901

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 30 de Marzo de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1927

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | m$n. 1.500.000.— |
| Suscripto | » 1.026 200.— |
| Realizado | » 1.026.200.— |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1942

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Muebles y útiles | | 154734 30 | | |
| Amortizaciones anteriores... | 103587 25 | | | |
| Amortización actual | 5000 — | 108587 25 | 46147 05 | |
| Instalaciones | | 154854 79 | | |
| Amortizaciones anteriores | 96012 18 | | | |
| Amortización actual | 6000 — | 102012 18 | 52842 61 | |
| Vehículos | | 19625 — | | |
| Amortizaciones anteriores... | 13625 — | | | |
| Amortización actual | 3000 — | 16625 — | 3000 — | |
| Inmuebles | | 720787 53 | | |
| Amortizaciones anteriores... | 34375 — | | | |
| Amortización actual | 7000 — | 41375 — | 679412 53 | 781402 19 |
| Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías | | | 1175692 37 | |
| Títulos | | | 41703 17 | 1217395 54 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 16610 95 | |
| Cheques y giros | | | 2502 90 | 19113 85 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 92557 37 | |
| Deudores hipotecarios | | | 55000 — | |
| Créditos por mensualidades | | | 351179 13 | |
| Deudores en gestión | | | 1892 80 | |
| Cuentas corrientes exterior | | | 311 18 | |
| Depósitos en garantía | | | 551 55 | 504491 83 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Adelantos para el ejercicio próximo | | | | 14607 90 |
| Activo nominal: | | | | |
| Llave y derecho a nombre | | 350000 — | | |
| Amortizaciones anteriores... | 304000 — | | | |
| Amortización actual | 10000 — | 314000 — | 36000 — | |
| Refecciones | | 80135 27 | | |
| Amortizaciones anteriores... | 53083 44 | | | |
| Amortización actual | 15000 — | 68083 44 | 12051 83 | |
| Marcas registradas | | 645 — | | |
| Amortizaciones anteriores... | 473 — | | | |
| Amortización actual | 169 — | 642 — | 3 — | 48054 83 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 20000 — | |
| Consignaciones | | | 24335 47 | |
| Documentos clientes créditos | | | 548119 50 | 592454 97 |
| | | | | 3177521 11 |

| PASIVO | m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 1026200 — | |
| Reserva legal | 20610 42 | |
| Fondo indemnizaciones a empleados | 50000 — | 1096810 42 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 660511 78 | |
| Cuentas corrientes exterior | 136 89 | |
| Obligaciones a pagar | 120000 — | |
| Acreedores hipotecarios | 544972 57 | 1325621 24 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 51049 89 | |
| Dividendos a pagar | 1485 24 | 52535 13 |
| Ganancias y pérdidas | | 110099 35 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | 20000 — | |
| Comitentes de efectos en consignación | 243 5 47 | |
| Firmantes documentos ventas a créditos | 548119 50 | 592454 97 |
| | | 3177521 11 |

Héctor Anelli, presidente. — L. I. Sierra, contador.

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Refecciones | 15000 — | |
| Muebles y útiles | 5000 — | |
| Instalaciones | 6000 — | |
| Llave y derecho a nombre | 10000 — | |
| Vehículos | 3000 — | |
| Inmuebles | 7000 — | |
| Marcas registradas | 169 — | 46169 — |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, comisiones, indemnizaciones Ley 11.729, alquileres, propaganda, seguros, donaciones, intereses y varios | 1120216 86 | |
| Gratificaciones | 41024 06 | |
| Patentes e impuestos | 28032 81 | 1189273 73 |
| Saldos incobrables: | | |
| Créditos por mensualidades, varios deudores, deudores en gestión | | 8002 10 |
| Ganancia | | 110099 35 |
| | | 1353544 18 |

| HABER | m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | 3156 97 | |
| Rescatado en el ejercicio | 586 — | 3742 97 |
| Mercaderías | | 1349801 21 |
| | | 1353544 18 |

Héctor Anelli, presidente. — Pedro Cichero, síndico.

Inspector que visó que el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

| 154 |

# "SANTA MARGARITA"

## Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Cangallo 667 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Enero de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1934

CAPITAL:

Autorizado, Suscripto, Realizado ... m$n. 2.500.000.—

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 23 de Noviembre de 1942

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. | Parcial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| I Activo fijo: | | | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios: | | | | | |
| 1) Campos | | | 2012022 27 | | |
| 2) Edificios | | 109904 97 | | | |
| ./· Amortiz.: | | | | | |
| Anteriores | 25368 18 | | | | |
| Del ejercicio | 3297 15 | 28665 33 | 81239 64 | | |
| 3) Montes y plantaciones | | | 5923 87 | | |
| 4) Alfalfares | | 49638 94 | | | |
| ·/. Amortiz.: | | | | | |
| Anteriores | 44125 81 | | | | |
| Del ejercicio | 5148 25 | 49274 06 | 364 88 | | |
| 5) Instalaciones | | 105450 21 | | | |
| ·/. Amortiz.: | | | | | |
| Anteriores | 61477 44 | | | | |
| Del ejercicio | 10545 01 | 72022 45 | 33427 76 | 2132983 42 | |
| b) Muebles y útiles | | 6342 10 | | | |
| ·/. Amortiz.: | | | | | |
| Anteriores | 2133 79 | | | | |
| Del ejercicio | 317 10 | 2450 89 | | 3891 21 | |
| c) Maquinarias, rodados y herramientas | | 8321 04 | | | |
| ·/. Amortiz.: | | | | | |
| Anteriores | 3131 — | | | | |
| Del ejercicio | 851 75 | 3982 75 | | 4338 29 | 2141212 92 |
| II. Activo circulante: | | | | | |
| a) Mercaderías (Cereales) | | | | 31175 56 | |
| b) Haciendas | | | | 123973 75 | 155149 31 |
| III. Activo disponible: | | | | | |
| Bancos | | | | | 21616 74 |
| IV. Activo exigible: | | | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente | | | | 195204 63 | |
| b) Arrendatarios | | | | 47542 76 | 242747 39 |
| V. Activo transitorio: | | | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros | | | | 423 20 | |
| b) Operaciones en trámite | | | | 590853 25 | 591276 45 |
| VI. Activo nominal: | | | | | |
| No existe. | | | | | |
| | | | | | 3152002 81 |
| Cuentas de orden: | | | | | |
| Acciones en garantía Directorio | | | | 15000 — | |
| Depósitos de valores en custodia | | | | 57117 60 | |
| Depósitos por cuenta de terceros | | | | 1137416 21 | 1209533 81 |
| | | | | | 4361536 62 |

| PASIVO | Parcial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto y realizado | 2500000 — | |
| b) Reserva legal | 12560 13 | |
| c) Fondo de previsión | 200000 — | 2712560 13 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 17902 36 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| a) Arrendamientos ejercicio 1942/43 | 24944 24 | |
| b) Dividendos a pagar | 313500 — | 338444 24 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 5445 87 | |
| Utilidad del ejercicio actual | 77650 21 | 83096 08 |
| | | 3152002 81 |

| PASIVO | Parcial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía | 15000 — | |
| Depositantes de valores en custodia | 57117 60 | |
| Operaciones por cuenta de terceros | 1137416 21 | 1209533 81 |
| | | 4361536 62 |

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | Parcial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios | 3297 15 | |
| Instalaciones | 10545 01 | |
| Alfalfares | 5148 25 | |
| Maquinarias, rodados y herramientas | 851 75 | |
| Muebles y útiles | 317 10 | 20159 26 |
| Gastos generales | | 2471 06 |
| Gastos de explotación | | 11876 17 |
| Patentes, impuestos y contribuciones | | 21571 02 |
| Reparaciones | | 415 10 |
| Seguros | | 91 07 |
| Saldo: | | |
| Del ejercicio anterior | 5445 87 | |
| Utilidad del ejercicio | 77650 21 | 83096 08 |
| | | 139679 76 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 5445 87 |
| Arrendamientos | | 123603 43 |
| Explotación de haciendas | | 1789 04 |
| Intereses | | 8841 42 |
| | | 139679 76 |

A. G. Van Schilt, Domingo Bacigalupo, A. C. Allemand, directores. — Julio Gemignani, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

—266—

# BRACHT
# CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
## SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 17|9|1935 y 29|10|1940

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 8|11|1935 y 26|12|1940.

CAPITAL:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Autorizado | | | m$n. 5.000.000.— |
| Suscripto: | | | |
| 2.500 Acciones ord. | $ 2.500.000.— | | |
| 2.000 „ pref. | „ 2.000.000.— | | „ 4.500.000.— |
| Realizado | | | „ 4.500.000.— |

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Septiembre de 1942

| ACTIVO | | m$n. | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. — Activo fijo: | | | | |
| a) Propiedades | 171.828.39 | | | |
| .\|. Ventas | 45.535.55 | 126.292.84 | | |
| .\|. amortz. ejerc. anter. | 14.310.56 | | | |
| amortz. ejerc. actual | 7.977.45 | 22.288.01 | 104.004.83 | |
| b) Muebles y útiles | | 26.147.92 | | |
| .\|. amortz. ejerc. anter. | 24.961.60 | | | |
| amortz. ejerc. actual | 1.185.32 | 26.146.92 | 1.— | 104.005.83 |
| II. — Activo circulante: | | | | |
| a) Títulos de renta | | 1.081.163.10 | | |
| .\|. Previsión | | 100.087.93 | 981.075.17 | |
| b) Acciones de Otras Sociedades | | 2.597.199.59 | | |
| .\|. Previsión | | 53.899.— | 2.543.300.59 | 3.524.375.76 |
| III. — Activo disponible: | | | | |
| a) Caja | | | 16.041.32 | |
| b) Cheques, cupones y otros valores a cobrar | | | 80.833.42 | |
| c) Bancos | | | 246.109.41 | 342.984.15 |
| IV. — Activo exigible: | | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente: | | 4.216.648.45 | | |
| .\|. Previsión | | 110.009.60 | 4.106.638.85 | |
| b) Deudores hipotecarios | | | 542.381.12 | |
| c) Deudores garantizados | | 2.986.904.24 | | |
| .\|. Previsión | | 18.873.92 | 2.968.030.32 | |
| d) Deudores morosos | | 3.485.23 | | |
| .\|. Previsión | | 3.484.23 | 1.— | |
| e) Varias cuentas deudoras | | 451.247.67 | | |
| .\|. Previsión | | 13.332.33 | 437.915.34 | 8.054.966.63 |
| V. — Activo transitorio: | | | | |
| a) Adelantos para ejercicio futuro | | | 7.245.91 | |
| b) Impuesto a los Réditos 3a. Categ. | | | 39.754.60 | |
| c) Dividendo provisional | | | 75.000.— | |
| d) Intereses s\|. Acciones preferidas | | | 50.000.— | 172.000.51 |
| VI. — Activo nominal: | | | | |
| No existe | | | | |
| | | | | 12.198.332.88 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de Acciones en garantía (Directorio) | | | 40.000.— | |
| Compradores por terrenos vendidos | | | 42.603.63 | |
| Valores en custodia | | | 20.341.499.78 | |
| Operaciones a término | | | 66.076.67 | |
| Operaciones por cuenta de terceros | | | 2.933.552.32 | |
| Prendas en garantía | | | 3.586.509.61 | |
| Prendas en garantía por cuenta de terceros | | | 1.915.549.77 | |
| Otras cuentas de orden | | | 87.601.09 | 29.013.392.87 |
| | | | | 41.211.725.75 |

| PASIVO | | m$n. | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. — Pasivo no exigible: | | | | |
| a) Capital suscripto y realizado: | | | | |
| 2.500 Accs. ord. de m$n. 1.000 c\|u. | 2.500.000.— | | | |
| 2.000 Accs. pref. 5 o\|o m$n. 1.000 c\|u. | 2.000.000.— | | 4.500.000.— | |
| b) Fondo de Reserva legal | | | 29.848.24 | |
| c) Reserva especial | | | 250.000.— | 4.779.848.24 |
| II. — Pasivo exigible: | | | | |
| a) Depósitos en cuenta corriente | | | 6.161.557.25 | |
| b) Acreedores varios | | | 220.261.95 | 6.381.819.20 |
| III. — Pasivo transitorio: | | | | |
| a) Gastos a pagar correspond. al Ejercicio futuro | | u | 120.784.23 | |
| b) Previsión Ley 11.729 | | | 10.657.50 | |
| c) Intereses y comisiones corresp. al ejercicio futuro | | | 21.766.56 | |
| d) Beneficio a realizarse para ejercicios futuros | | | 198.636.45 | 351.844.74 |
| Ganancias: | | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | 647.647.43 | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | 37.173.27 | 684.820.70 |
| | | | | 12.198.332.88 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | 40.000.— | |
| Terrenos con promesa de venta | | | 42.603.63 | |
| Depositantes de valores | | | 20.341.499.78 | |
| Operaciones a liquidar a término | | | 66.076.67 | |
| Operaciones por cuenta de terceros | | | 2.933.552.32 | |
| Prendas en garantía | | | 3.586.509.61 | |
| Prendas en garantía por cuenta de terceros | | | 1.915.549.77 | |
| Otras cuentas de orden | | | 87.601.09 | 29.013.392.87 |
| | | | | 41.211.725.75 |

Federico Bracht, presidente. — M. Rautenstrauch-Bracht, director. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

## DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA, "GANANCIAS Y PERDIDAS"

(Ejercicio 7.°)

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre propiedades | 7.977.45 | |
| Sobre muebles y útiles | 1.185.32 | 9.162.77 |
| Previsiones: | | |
| Para deudores en cuentas corrientes | 13.124.83 | |
| Para Ley 11.729 | 1.672.50 | 14.797.33 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres, varios y artículo 12, inc. f) de los Estatutos | 255.792.62 | |
| Gastos de organización | 1.379.— | 257.171.62 |
| Impuestos | | 528.10 |
| Saldo: | | |
| Ganancia del Ejercicio 1941\|42 | 647.647.43 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 37.173.27 | 684.820.70 |
| | | 966.480.52 |

| HABER | | m$u. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 37.173.27 |
| Intereses, dividendos, comisiones y cambios | | 358.319.81 |
| Beneficios diversos | | 570.987.44 |
| | | 966.480.52 |

Federico Bracht, presidente. — M. Rautenstrauch-Bracht, director
Dr. Pablo Calatayud, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

«349»

## COMPAGNIA ITALIANA LANIERA, S. A.

FILIAL DE BUENOS AIRES
Domicilio: Cangallo 521

Autorizada por el Juez de Comercio el 26/9/1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28/10/1935

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | Lit. | 2.000.000.— |
| Suscripto | » | 2.000.000.— |
| Realizado | » | 2.000.000.— |

Esta Filial no tiene capital asignado

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Correspondiente a la Filial de la República Argentina

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| II Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 19912 39 | |
| Bancos | 148 37 | 20060 76 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | 254 35 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Anticipo impuesto a los réditos | | 7926 09 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 28241 20 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| No existe. | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| No existe. | | |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Saldo anterior | 173825 91 | |
| Menos pérdida del ejercicio | 145584 71 | 28241 20 |
| | | 28241 20 |

### DEMOSTRACION ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION EJERCICIO 1.° DE OCTUBRE DE 1941 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

| DEBE | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Honorarios directores, sueldos, escritorio, alquileres, etc. | | 158578 97 |
| Saldo anterior | 173825 91 | |
| Menos pérdida del ejercicio | 145584 71 | 28241 20 |
| | | 186820 17 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 173825 91 |
| Mercaderías u otros rubros de la explotación | | 12741 91 |
| Intereses, descuentos, comisiones, cambios | | 252 35 |
| | | 186820 17 |

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.

.224

## TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Santa Fe 2181 — Buenos Aires — U.T.41 - Plaza 6890

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 16 de Julio de 1941.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 4 de Sep. de 1941.

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 400.000.— |
| Suscripto y realizado en acciones ordinarias | » | 80.000.— |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 EJERCICIO PRIMERO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 15 de Octubre de 1942.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | 14310 — | |
| Menos: amortización | 14309 — | 1 — |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 175834 92 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 1750 — | |
| Bancos | 32454 79 | 34204 79 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 311995 84 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 522036 55 |
| Cuentas de orden: | | |
| Consignaciones recibidas | 76019 76 | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | 600 — | 76619 76 |
| | | 598656 31 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado 800 acciones ordinarias | | 80000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | 12509 — |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 380000 — |
| Ganancias: | | |
| Ganancias del presente ejercicio | | 49527 55 |
| | | 522036 55 |
| Cuentas de orden: | | |
| Directorio según depósito de acciones en garantía | 600 — | |
| Comitentes de efectos en consignación | 76019 76 | 76619 76 |
| | | 598656 31 |

Alberto Padilla — Federico Collm

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942 EJERCICIO PRIMERO

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 14309 — | |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos legales, etc. | 559671 54 | |
| Patentes e impuestos | 47884 07 | |
| Utilidad del año | 49527 55 | |
| | 671392 16 | |
| **HABER** | | |
| Mercaderías | | 671392 16 |

Alberto Padilla — Federico Collm

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° . . .-v.30 mar.